

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS COLEGIO DE PEDAGOGÍA

LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, DESDE UNA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

INFORME ACADEMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

OLIVIA MENESES GARRIDO

ASESORA:

MTRA. MARIA DE LA CRUZ SAMANIEGO ARAUJO







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Existen en mi vida tantas personas como motivos para agradecer que sería insuficiente este espacio de papel para mencionarlos, sin embargo no quiero dejar de reconocer aquellos que de forma más directa me han acompañado en el transcurrir de mis años andados y también aquellos que intervinieron y contribuyeron conmigo para consolidar este proyecto, que forma parte de mis logros escolares y personales.

En primer lugar agradezco a Dios por el regalo de la vida, por su infinito amor y por todas las bendiciones que me ha regalado y me regala a diario, entre ellas el proveerme de un empleo, en el cual no sólo he puesto en práctica los saberes adquiridos durante mi formación escolar, sino que también me ha permitido aprender muchas cosas sobre la vida misma.

Otro punto clave para poder concluir este trabajo ha sido el amor y apoyo incondicional de mi familia: mis amados padres María de los Ángeles y Arturo, quienes con su cariño y esfuerzo a diario me procuraron en todo, tanto en lo material como en lo afectivo, impulsándome con su ejemplo a prepararme y a luchar por alcanzar mis metas, gracias además a mi mamá por sus desvelos, sus cuidados infinitos y hasta sus regaños, que sin duda son muestra de su gran amor, ya que "el que ama a su hijo lo disciplina"; mi hermano Edgar que con todo su afecto y ánimo, me motivó a no rendirme; mi muy querida mamá-tía "Sil" que con sabiduría y amor me ha dado la confianza e impulso frente a la vida a pesar de las adversidades, además de sus cuidados para conmigo desde muy pequeña; mi tío "Isi" que con su dosis de buen humor y actitud positiva, me animó a seguir; mi admirable prima-hermana "Betty" por su ejemplo de fe y fortaleza, además de estar conmigo en los tiempos buenos y en los tiempos malos, así como por sus aportaciones en la elaboración de este trabajo; mi primo Huguito por ponerme el ejemplo; mi sobrina Renata por existir y darme su cariño; mi abuelita Olguita y mi tía "Yuyis" que ya no están físicamente aquí, pero están en mi corazón y quienes hasta el fin de sus días me alegraron con su compañía, cantos y sonrisas; a mi tío Félix por ser un inspirador intelectual; al resto de mi familia por formar parte de mi vida.

Sin duda agradezco a la Mtra. Maricruz Samaniego, a quien considero más que mi asesora de tesis, ya que siempre estuvo al pendiente de mí en todos los sentidos, animándome, regresándome al "redil" cuando quería abandonarlo y apoyándome más allá del ámbito estrictamente académico, exigiéndome y corrigiéndome para lograr este proyecto lo mejor posible, así mismo por estar dispuesta a regalarme más de su tiempo aun y cuando ya se hubiese jubilado, de verdad muchas gracias.

No puedo dejar de agradecerle a la UNAM por haberme provisto de las herramientas teóricoprácticas requeridas en mi quehacer profesional, aparte de brindarme aquellos años maravillosos de vida estudiantil, que sin duda nunca olvidare, por todas las enseñanzas formales, no formales e informales que ahí adquirí, además de ser el espacio que me permitió encontrarme con mis colegas y con los profesores de los cuales aprendí muchísimo. Agradezco aquellas personas que incidentalmente se atravesaron en mi vida y me animaron a retomar y avanzar este proyecto, gracias Gerardo por tus aportaciones a este trabajo.

Finalmente, pero no menos importante agradezco a todos los adolescentes con los que he trabajado en este tiempo y de los cuales y con los cuales he aprendido mucho, quienes me han permitido acercarme a sus historias de vida y comprender que el "león no es como lo pintan", que todos somos producto de una historia, pero que también podemos cambiar nuestra historia.

Gracias a todos los directores y compañeros del equipo técnico de la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, con quienes me he ido especializando en el trato con adolescentes en conflicto con la ley y quienes también me han enseñado mucho en este andar.

"Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él" Proverbios 22:6.

"La educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar al mundo" -Paulo Freire-

Me llamo Oscar*, tengo 20 años. Nací en el D.F, soy el quinto hijo de mis papas, mis dos hermanos mayores murieron poco después de nacer y no los pude conocer, pero mi mamá me platicó de ellos, mis otros dos hermanos tienen 22 y 24 años respectivamente y además por parte de mi papá tengo una media hermana. Crecí en la delegación G.A.M y viví ahí hasta los 14 años, durante ese tiempo estudié la escolaridad básica y no me interesaba mucho por la escuela, pero logré salir bien.

A los 8 años aprendí a manejar vehículos y motos, ya que mi papá es mecánico y también me enseñó algunas cosas de electricidad y plomería. Mi mamá por su parte se dedicaba al comercio y al hogar y no hablaba mucho con ella. Cuando cumplí 15 años mis papas se separaron justo el día de mi cumpleaños. Mi mamá nos dejó y se fue con mi hermano Iván, el mayor y perdí toda comunicación con ellos, lo cual fue un proceso muy difícil.

En esos tiempos comencé a trabajar con mi padrino de comerciante y conocí mucha gente que me llevo a los excesos y a muchas cosas malas, armas, drogas y crecía mi inestabilidad emocional, cayendo en la delincuencia. No todo fue malo también conocí a mi profesor de barras, que me enseñó gimnasia y es algo que me llena mucho.

En julio del 2011 no recuerdo muy bien cuando, pero si recuerdo que mi mamá estaba presa, y yo estaba con mi exnovia cuando se apareció un chavo con el cual me comencé a pelear a causa de esa chica, ganándome el tanto, pero como yo tenía pistola le dije que se fuera y al no retirarse lo volé y a un amigo que le acompañaba lo herí, por eso ingresé a esta Comunidad, he pensado que quizá de haber seguido estudiando nada de esto hubiera pasado...

Aquí sin embargo, he tenido algunas oportunidades para aprender cosas buenas como el teatro y he conocido personas importantes, que me han apoyado mucho, como mi profesora, ya que ella me motiva a continuar mis estudios y confía en mí.

^{*}Adolescente que actualmente se encuentra en una Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, cumpliendo con la medida que le impuso el juez debido a la falta que cometió y al cual yo conocí durante su paso por la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA), mientras esperaba la medida que le sería impuesta.

ÍNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO 1. Marco Institucional	
1.1 Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA)	3
1.2 Historia	5
1.3 Características Generales	7
1.4 Objetivos de la CDA	12
1.5 Organización de la CDA	13
1.6 Marco Jurídico	16
CAPÍTULO 2. Marco Teórico	
2.1 Comunidad Terapéutica	19
2.2 Modelo ECO2	22
2.3 Modelo de Atención Comunitaria e Integral para Adolescentes (ACIA)	25
CAPÍTULO 3. Descripción y Evaluación de la Actividad Profesional	
3.1 Actividades desarrolladas de enero de 2009 a diciembre de 2011en la CDA	41
3.2 Retos enfrentados en la actividad profesional	53
3.3 Evaluación de la actividad profesional	58
3.4 Áreas de oportunidad en la CDA	61
CAPÍTULO 4. Propuesta Pedagógica para el Fortalecimiento de Valores Cívicos y	
en los Adolescentes de la CDA	64
Conclusiones	76
Bibliografía	80
Anexos	82

Introducción

En México estamos viviendo momentos complicados debido a que nos aquejan diversos problemas sociales, entre estos de manera creciente la delincuencia juvenil. Este fenómeno, evidencia en gran medida el fracaso de los agentes socializadores: la familia, la escuela y el medio social, que han venido a dejar de cumplir su función de cuidado, orientación y acceso de oportunidades para el desarrollo integral de los niños y adolescentes, transformándose además en factores de riesgo. Por ejemplo, en las escuelas con frecuencia, expulsan a los estudiantes al no ofrecerles medidas adecuadas de contención y/o atención, convirtiendo a los adolescentes que desertan, en adolescentes en riesgo. Así mismo en las familias se presentan con mayor frecuencia factores negativos como es la violencia intrafamiliar a la que están expuestos los niños y adolescentes, quienes a menudo terminan por reproducirla en su entorno.

Los adolescentes en su mayoría son una población vulnerable, principalmente por dos razones: el impacto emocional que están viviendo debido a los cambios que implica la etapa del desarrollo en que se encuentran y las dificultades que la sociedad ha presentado para poder darles el correcto cuidado y las oportunidades de desarrollo. A saber: falta de empleos para éstos, una educación débil en valores, desintegración y violencia familiar, ausencia de madres y padres que cumplan su función de autoridad; además la comunidad en donde habitan igualmente va dejando de ofrecerles espacios para su desarrollo y en muchos casos, se han convertido por el contrario en espacios peligrosos y favorecedores de conductas delictivas.

La atención a esta problemática concierne por tanto al Estado, a las familias y a la sociedad en general, por lo que las autoridades del gobierno del Distrito Federal, con el fin de asumir tal responsabilidad recientemente han trabajado en la elaboración y aplicación de un sistema integral de justicia moderno, respetuoso de los derechos humanos y las garantías procesales, con un enfoque preventivo que conlleve a un método eficaz en la impartición de la justicia juvenil.

En este nuevo escenario normativo (garantista), los adolescentes en conflicto con la ley, son tratados como sujetos de derechos y no como objetos de protección (sistema tutelar), lo cual implica un cambio a fondo y acorde a los principios de la Convención Internacional sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el informe que se desarrolla a continuación se encuentra reflejado precisamente dicho sistema de justicia, que impacta tanto en el tratamiento como en la prevención del delito.

El tratamiento se constituye en tres niveles: individual, familiar y social, su abordaje es multidisciplinario e interdisciplinario, mismo que está dirigido a reducir los factores de riesgo (violencia familiar, farmacodependencia, deserción escolar, entre otros) y tiene como objetivo final la reinserción familiar y social de los adolescentes.

Este trabajo busca rescatar y evaluar la actividad profesional o labor pedagógica que realicé con jóvenes en conflicto con la ley dentro de la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA), a fin de que sirva como una herramienta práctica, para identificar aspectos que pudieran ser mejorados en la atención de los mismos, así como aportar algunos elementos que contribuyan en el

fortalecimiento de la actuación a nivel profesional e institucional, para sumar esfuerzos en pro de la reconciliación o reinserción de los adolescentes en la sociedad.

Otra de las intenciones del presente trabajo, es propiciar la toma de conciencia de que la delincuencia juvenil es una problemática individual, familiar y social, y que por tanto se requiere de la participación de todos estos agentes para su tratamiento y prevención. Así que, también es un llamado para que el Pedagogo, desde el área de su competencia, asuma la responsabilidad y oportunidad profesional y pueda comenzar a generar propuestas que contribuyan a combatir, contrarrestar y/o prevenir la conducta delictiva en los adolescentes.

El informe consta de 4 capítulos, que se estructuran de la siguiente manera; el primer y segundo capítulo brindan un panorama general sobre la institución en dónde me he desempeñado profesionalmente durante 7 años y que por tal experiencia puedo elaborar este trabajo; así mismo se abordan los elementos teórico-metodológicos que explican y orientan las labores en la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, así como el marco jurídico que regula y ayuda a comprender con mayor claridad el trabajo institucional.

En el capítulo tercero se describe el ejercicio profesional que desempeñé en dicha institución durante el periodo (2009- 2011), cabe señalar que elegí reportar este período de tiempo, debido a que durante este lapso fue cuando realicé la mayor diversidad de actividades, en tanto que incursione en las tres áreas técnico-operativas que se encargan del trabajo con los adolescentes y de igual forma fue cuando enfrente la mayoría de los retos profesionales presentados y abordados dentro del capítulo; en este apartado además se identifican algunas áreas de oportunidad dentro de la CDA.

Finalmente en el capítulo cuarto, presento una propuesta pedagógica que busca dar respuesta a una de las áreas de oportunidad identificadas en la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, esta es fortalecer la educación en valores cívicos y morales, lo que ayudaría no sólo en la mejor convivencia de los jóvenes que se encuentren en internamiento, sino también apuntaría a la prevención del delito, es decir a evitar la reincidencia, en tanto que al ser esta Comunidad una instancia de prisión preventiva (El acusado es enviado a prisión hasta que llegue el juicio y en este se determine su culpabilidad o inocencia), se busca de acuerdo al marco jurídico, que en caso de encontrárseles culpables a los adolescentes, se privilegien las medidas alternas a la privación de la libertad o el internamiento, siendo mayor el número de los adolescentes que saldrán y tendrán una libertad asistida, así que el refuerzo constante de valores durante su estancia en la CDA, resultaría muy útil para equiparles mejor para la vida y que comiencen a tomar decisiones basadas en éstos, favoreciendo el desarrollo de una mejor sociedad, en tanto que los adolescentes de hoy, serán los padres del mañana.

CAPÍTULO 1. Marco Institucional

Es necesario iniciar contextualizando y/o describiendo el lugar en el cual se desarrolla la actividad profesional, por lo que en éste apartado se presenta una breve reseña histórica sobre la evolución de la institución, así como las características generales, los objetivos y la organización de la misma. También se menciona el marco legal para entender la normatividad y provisiones regulatorias del trabajo dentro del ámbito de impartición de la justicia juvenil.

1.1 Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA)

La Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes es una de las 6 comunidades especializadas en la atención para adolescentes en conflicto con la ley penal, en el Distrito Federal. Se ubica en Periférico sur 4866, colonia Guadalupita, delegación Tlalpan.

Esta comunidad al igual que las otras cinco es administrada por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), quien tiene a su cargo la ejecución de las medidas impuestas a los adolescentes que han cometido una conducta tipificada como delito. Las medidas son un conjunto de actividades educativas y formativas, orientadas a facilitar la reintegración social de los jóvenes.

Como se representa en la imagen1, la CDA es un área dependiente de la DGTPA, que a su vez pertenece a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y que a su vez está adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.



Imagen 1

En el siguiente diagrama 1, se incluyen todas las comunidades, que administra la DGTPA y que junto con la CDA están especializadas en la atención para adolescentes.

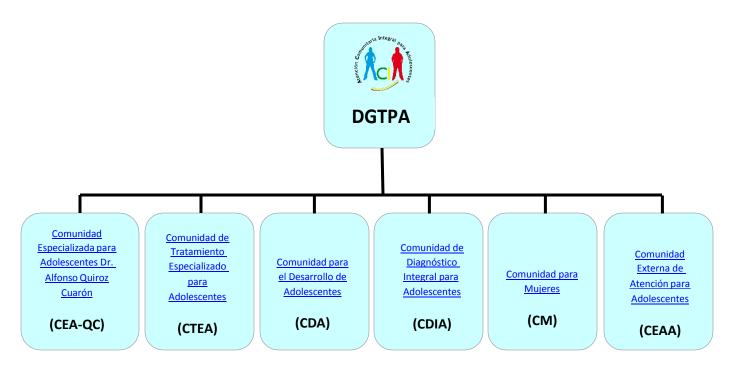


Diagrama 1

La CDA se encuentra sombreada, en tanto que es la institución de la que hablamos en este apartado, porque es ahí en donde lleve a cabo mi ejercicio profesional, sin embargo para contextualizarla se hace mención de la Dirección General de quien depende.

Para que la Dirección General (DGTPA) pueda cumplir con su atribución, cada una de las 6 comunidades que administra, se especializa en un tipo de adolescentes y en una o más de las 3 etapas del tratamiento. (Diagnóstico, Rehabilitación, Reinserción). En la tabla 1, se muestra la o las etapas del tratamiento en que se especializa la CDA y las demás comunidades.

	COMUNIDAD	SE ESPECIALIZA EN DIAGNÓSTICO	SE ESPECIALIZA EN REHABILITACIÓN	SE ESPECIALIZA EN REINSERCIÓN
1.	COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFONSO QUIROZ		V	
	CUARÓN" CEA-QC			
2.	COMUNIDAD DE TRATAMIENTO		V	
	ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CTEA)			
3.	COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ADOLESCENTES (CDA)	√		
4.	COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)	√		
5.	COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)	√	V	
6.	COMUNIDAD EXTERNA DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES (CEAA)		√	✓

Tabla 1

Como se indica en la tabla 1, la CDA se encarga del diagnóstico, sin embargo no siempre fue una comunidad que realizara dicha tarea, de hecho ha tenido gran movilidad y adaptaciones que podemos revisar en sus antecedentes, que a continuación se exponen en forma sintetizada.

1.2 Historia

En el año 1984, la CDA era una **Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje (EMIPA)** la cual era dependiente de la Secretaría de Gobernación; en ella se impartían clases de primaria a menores infractores de lento aprendizaje, de acuerdo con el Sistema de Educación Especial y Regular de la SEP, también se ofrecían algunos talleres laborales y nunca se rebasó el número de 30 internos.

El 20 de agosto de 1993 el Secretario de Gobernación expidió un Acuerdo donde se emitieron las Normas para el Funcionamiento de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento para Menores Infractores; con el fin de dotar a éstos de los instrumentos idóneos para que, previa capacitación y actualización del personal técnico (pedagogos, trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas familiares, talleristas o profesores de talleres y profesores de deportes), administrativo y de seguridad, se optimizara la funcionalidad de los mismos.

A mediados de 1995 surgió un proyecto donde la EMIPA apoyó al Centro de Tratamiento para Varones (CTV San Fernando), albergando y atendiendo a adolescentes de 11 a 14 años, que tenían medidas de tratamiento dictadas por el Consejo de Menores, posteriormente se llegó a incorporar a jóvenes mayores de 14 años, con un perfil pacífico, padres colaboradores y con mayores probabilidades de reintegración.

En 1996 cambió su nombre a **Centro de Desarrollo Integral Para Menores (CEDIM)** y paso a ser administrado por la Secretaria de Seguridad Pública. Esta institución se caracterizó por contar con una población de adolescentes con bajo nivel de violencia, su población fue fluctuante, en cierto momento llegó a tener sólo 8 internos, pero a sí mismo llegó a contar con poco más de 100 adolescentes.

El 14 de noviembre de 2007 se publica la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cual surgió para atender con un nuevo proyecto a los adolescentes que tienen conflicto con las leyes penales, aplicando un sistema integral de justicia moderno, eficaz y respetuoso de los derechos humanos y las garantías procesales.

El 11 de enero de 2008, derivado de la Ley publicada dos meses atrás, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, emitió un decreto, donde se crean entre otras instancias, la Subsecretaria del Sistema Penitenciario y la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM), quien se encargaría de administrar los centros, a los que se les nombraría Comunidades.

El 6 de octubre de 2008 la autoridad local recibió las Comunidades para Adolescentes, que hasta entonces estaban a cargo de la autoridad federal; simultáneamente el CEDIM cambió su nombre a **Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA)**. Inicialmente atendió a 41 adolescentes cuya edad fluctuaba entre los 14 y los 18 años. Las primeras áreas con las que comenzó a dar atención eran Pedagogía, Psicología, Trabajo Social, Actividades deportivas y culturales.

En enero de 2009 la CDA recibió 100 adolescentes entre los 14 y 18 años provenientes de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) y paso de ser una Comunidad de tratamiento a una **Comunidad de Diagnóstico**. La cantidad de adolescentes albergados fluctuaba entre los 100 y 170 adolescentes, además se contaba con nuevas áreas para su atención, ya que las

áreas de operación se organizaban con base en la tarea a realizar (el diagnóstico, vida cotidiana, flujo de la información) y no a la especialización (Pedagogía, Psicología, Trabajo Social, Cultura, etc.). Las áreas existentes se crearon para dar cumplimiento a los objetivos específicos de la Comunidad y en cada una de ellas participaban los técnicos operativos especializados en adolescentes en conflicto con la ley, que pudieran tener una formación profesional de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, etc.; esto permitía que los técnicos no se limitaran a realizar actividades de Pedagogía o de Psicología, sino que pudieran realizar las tareas que le demandara el área a la que pertenecieran. Esto llevo a trabajar en la elaboración de diversos programas para la homogenización de los criterios y la sistematización de las acciones no importando el perfil profesional del técnico operativo.

Todos los cambios generados son parte de la evolución que ha sufrido el sistema de justicia para adolescentes. Anteriormente el gobierno federal era el responsable de "corregir" a los "menores infractores" y lo hacía a partir de un modelo punitivo en el que la privación de la libertad y el "castigo" eran el principal recurso. Ahora, la ley local vigente reconoce y privilegia garantías, en caso de comprobárseles la comisión del delito, los jueces especializados en justicia para adolescentes imponen una medida de tratamiento interno (privación de la libertad) o externo (Orientación y/o protección familiar); Los adolescentes son responsables de su actuar y son tratados como sujetos de derecho brindándoles una atención integral que da respuesta a sus necesidades como individuos en crecimiento y como miembros de una sociedad moderna y democrática.

1.3 Características Generales

La CDA es una Comunidad que apoya a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) y por tanto aloja adolescentes varones que están en espera de que el órgano jurisdiccional defina su situación jurídica; esta puede ser:

- a) Libertad absoluta,
- Externación a través de la medidas de orientación: la amonestación, el apercibimiento, prestación de servicio a favor de la comunidad, la formación ética, educativa y cultural, la recreación y el deporte y/o a través de medidas de protección: libertad asistida, vigilancia familiar,
- c) Medida de internamiento.

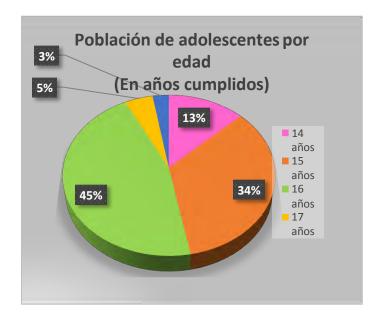
El perfil de la población de adolescentes de esta Comunidad se integra en su mayoría por los adolescentes de menor talla, peso y edad. Cabe mencionar que la ley considera adolescente a toda persona cuya edad se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad; sin embargo se apunta en el artículo 5 de la "Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal" que las personas menores de doce años de edad que hayan realizado una conducta tipificada como delito en la Ley, sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social por las instancias especializadas del Distrito Federal y no podrá adoptarse medida alguna que implique su privación de libertad. Así en la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes se concentran en su mayoría adolescentes de entre 14 y 18 años.

La Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes al igual que el resto de las comunidades recibe el nombre de Comunidad debido al carácter comunitario del trabajo que se realiza en ella. La Comunidad la integran:

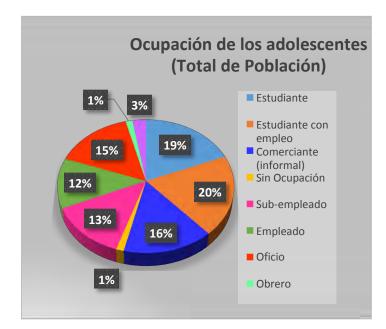
- Los adolescentes en condición de presuntos responsables de la realización de un delito.
- Las autoridades y personal administrativo.
- El personal técnico especializado como psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, abogados y médicos.
- Los guías técnicos, que son una evolución del tradicional "custodio". Dejando de ser sólo vigilantes para convertirse en facilitadores de las experiencias formativas.
- Las familias y otras personas cercanas a los adolescentes.
- Las organizaciones de la sociedad civil, tanto gubernamentales como privadas que conforman "redes" para brindar apoyo a nuestra labor.

La CDA es una Comunidad pequeña en extensión y por tanto en su capacidad para alojar adolescentes, cuenta con 4 aulas, 5 talleres, 1 patio, 1 salón de usos múltiples, 1 biblioteca, 2 canchas deportivas y 13 dormitorios distribuidos en 2 edificios.

De acuerdo a las estadísticas realizadas al 07 de enero de 2011, los datos reportados son:

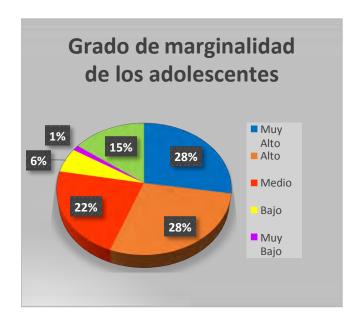


EDAD	TOTAL	%
14	19	12,8
15	51	34,2
16	.6 68 4	
17	7	4,7
18	4	2,7
TOTAL	149	100



OCUPACIÓN	TOTAL	%
Estudiante	28	18,8
Estudiante con empleo	29	19,5
Comerciante (informal)	23	15,4
Sin ocupación	2	1,3
Sub-empleado	20	13,4
Empleado	18	12,1
Oficio	23	15,4
Obrero	2	1,3
Sin datos	4	2,7
TOTAL	149	100

DELEGACIONES	TOTAL	%
Álvaro Obregón	14	9,4
Azcapotzalco	11	7,4
Benito Juárez	2	1,3
Coyoacán	1	0,7
Cuajimalpa	2	1,3
Cuauhtémoc	19	12,8
Gustavo A. Madero	18	12,1
Iztacalco	8	5,4
Iztapalapa	36	24,2
Magdalena Contreras	3	2
Miguel Hidalgo	5	3,4
Milpa Alta	0	0
Tláhuac	3	2
Tlalpan	1	0,7
Venustiano Carranza	12	8,1
Xochimilco	5	3,4
Estado de México	7	4,7
Estados de la república	0	0
Condición de calle	2	1,3
Sin dato	0	0
TOTAL	149	100



GRADO DE MARGINALIDAD	TOTAL	%
Muy alto	41	27,5
Alto	42	28,2
Medio	33	22,1
Bajo	9	6
Muy bajo	2	1,3
Sin dato	22	14,8
TOTAL	149	100

Las estadísticas mostradas se elaboran semanalmente debido a la movilidad de la población, ya que van ingresando nuevos adolescentes, unos egresan y otros son trasladados a las comunidades de tratamiento. Las cifras presentadas, sin embargo muestran una constante en cuanto al perfil de los adolescentes alojados.

Además de la variabilidad del tiempo de estancia de los adolescentes en la CDA, todos se encuentran en calidad de presuntos responsables, dándose cumplimiento a uno de sus derechos: "Se le presumirá inocente hasta que se compruebe su participación en la comisión de una conducta tipificada como delito"¹, por tal determinante, no se puede iniciar o someter a los adolescentes a un tratamiento, sino que sólo estarán sujetos a proceso de diagnóstico y permaneciendo en resguardo de la CDA, en tanto que el juez emita su sentencia, a partir de la que pueden egresar o ser trasladados alguna Comunidad de Tratamiento.

_

¹ Art. 11 fracción II de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

1.4 Objetivos de la CDA

OBJETIVO GENERAL

➤ Hacerse cargo de los adolescentes en conflicto con la ley que se encuentran con restricción de su libertad y sujetos a proceso legal, con la finalidad de elaborar el diagnóstico integral que establece la normatividad e incorporarlos a la vida cotidiana bajo un dispositivo comunitario (entendiendo lo comunitario como un sistema de interacciones, dirigido a disminuir el sufrimiento social y los fenómenos de exclusión que viven las poblaciones vulnerables),con reglas y normas que fijan los criterios de participación de los sujetos en pleno ejercicio de sus derechos.

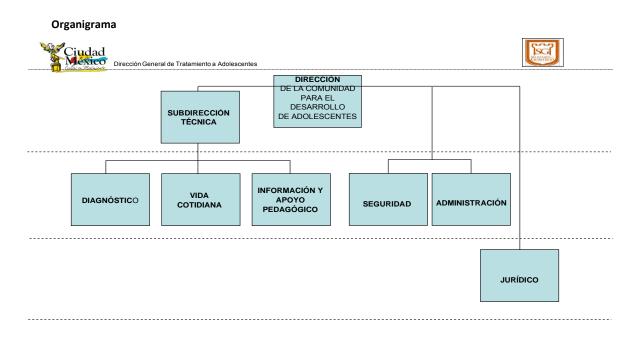
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- SENSIBILIZACIÓN. Favorecer la reflexión de los adolescentes y sus familias, hacia la identificación de los factores que conducen a la realización de conductas tipificadas como delito.
- 2. **PRINCIPIO DE REALIDAD/ AQUÍ Y AHORA**. Favorecer la incorporación de la significación de responsabilidad en los adolescentes, desde la perspectiva de su integración social, para que pueda constituirse como ciudadano pleno y logre hacer conciencia de sus actos y comprender el significado lesivo que el delito que comete tienen para la comunidad en la que vive.
- DEMANDA DE AYUDA. Promover la toma de decisiones respecto a la oportunidad de realizar un tratamiento, a partir de la medida impuesta o de una derivación hacia otros servicios o iniciativas.

Tomando en cuenta que la temporalidad de estancia de los adolescentes en la CDA, no excede normalmente los seis meses y que la condición en que se encuentran los adolescentes es de "presuntos", los objetivos que se plantea la CDA buscan cumplir sólo con las atribuciones que contempla la ley, es decir la realización del diagnóstico y el resguardo de los adolescentes hasta que el juez determine la medida o sentencia.

1.5 Organización de la CDA

Para alcanzar sus objetivos, la CDA se organiza por áreas de operación y cada una de ellas realiza tareas específicas. En el siguiente organigrama se observa que la dirección es la que encabeza la estructura jerárquica, coordinando y supervisando 4 áreas (Subdirección técnica, Seguridad, Administración y Jurídico); la Subdirección Técnica a su vez, tiene a su cargo 3 áreas (Diagnóstico, Vida Cotidiana e Información y Apoyo Pedagógico), que son las encargadas de realizar las acciones para el logro de los objetivos específicos.



Sólo trabajando en conjunto cada una de las áreas, puede funcionar la Comunidad y lograrse el objetivo general.

Dirección

Es la máxima autoridad dentro de la comunidad, siendo su función principal guiar, coordinar, supervisar e integrar todas las áreas para alcanzar colectivamente el objetivo general.

Subdirección Técnica

En la estructura jerárquica se encuentra debajo de la dirección coadyuvando con ésta, la coordinación y supervisión de 3 áreas técnicas.

Área de Diagnóstico

Se encarga de la recepción de los adolescentes, en este momento se les da una bienvenida en la cual está presente el Director o alguna autoridad representante, se llena una ficha de primer contacto y se les entregan artículos de higiene personal, posteriormente se inicia con el proceso de inducción, se les da un recorrido por la Comunidad, se hace la presentación del personal, de los objetivos, de aspectos generales sobre la visita familiar, se elabora el reglamento para su dormitorio y se les mencionan las actividades que deberán llevar a cabo durante su estancia. Otro proceso que le corresponde realizar a esta área como el nombre lo sugiere es la elaboración de los diagnósticos que se deben entregar dentro de los diez días hábiles a partir de su ingreso. Dichos diagnósticos son elaborados bajo la metodología de diagnóstico comunitario que forma parte del modelo CDA.

Área de Vida cotidiana

Está integrada por los tutores o técnicos operativos, quienes se encargan de cubrir las necesidades inmediatas de los adolescentes, de vigilar que se lleven a cabo las tareas programadas, de estar en contacto con las familias y mantenerlas en comunicación con los adolescentes a través del desarrollo de actividades "cotidianas" e involucrando la participación de las familias. Se encargan de realizar un acompañamiento diario y de llevar un seguimiento individual desde la situación jurídica hasta su desarrollo personal y social.

Área de Información y apoyo pedagógico

Detecta las necesidades educativas de los adolescentes y les brinda alguna opción de reinserción escolar en los programas o modelos educativos, ya sea del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), de la Subsecretaría de Educación Básica para Adultos (SEBA) y/o de la Dirección General de Bachillerato (DGB), que son los vínculos con los que se cuenta. La idea es atender la parte académica de todos los adolescentes, aunque en algunos casos por la corta temporalidad de su permanencia o por la falta de apoyo familiar y por ende de documentos, no se pueden tener muchos alcances de manera formal.

Otra de las tareas, se centra además, en la elaboración de los informes anuales, trimestrales y mensuales, de las actividades realizadas, su impacto en los adolescentes con relación al número de atenciones, sesiones impartidas, resultados obtenidos, etc., la elaboración de estadísticas semanales y los reportes de hechos relevantes diarios, mismos que son las herramientas de flujo de la información que se tienen con la Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes.

Área de Seguridad

Se encarga de resguardar las instalaciones y preservar la integridad de todos los individuos que integran la Comunidad: adolescentes en conflicto con la ley, personal técnico, administrativo, médico y el propio cuerpo de seguridad. Las tareas principales que realiza son desarrollar revisiones físicas de vestimenta y alimentos, tanto al personal como a toda persona que ingresa a la Comunidad, tales revisiones deben ser realizadas conforme al reglamento según sea la situación: ingreso de personal, visita familiar, adolescentes de traslado, etc. Otra tarea específica es brindarle un acompañamiento cotidiano a los adolescentes participando de sus experiencias formativas, trasladar a los adolescentes a los sitios donde se le requiera: juzgados, reclusorio, Comunidades de tratamiento, hospital, etc.

Área Administrativa

Como su nombre lo indica administra y organiza todos los recursos materiales y humanos que se requieren para operar la Comunidad, contrata servicios (agua, luz y gas), vigila la concesionaria de alimentos y provee a todas las áreas de los recursos necesarios que requieren para desarrollar sus tareas.

Área Jurídica

Tiene a su cargo el seguimiento del proceso legal de cada adolescente, así como la tarea de mantenerlos informados de su situación jurídica y orientarles sobre sus garantías, mantiene en resguardo los expedientes y gestiona todos los trámites de egreso temporal (traslado a juzgados, hospitales, reclusorios) o egreso definitivo (libertades o traslado a comunidad de tratamiento).

1.6 Marco Jurídico

La CDA al pertenecer al ámbito de impartición de la justicia, necesariamente se basa en una normatividad que legitima y orienta todas las acciones que realiza. Dicha normatividad es amplia, ya que las normas de carácter internacional en materia de menores infractores, han impactado directamente las normas de carácter nacional o federal y local de nuestro país, así los postulados de protección integral de los **derechos humanos** y de los **derechos de la infancia** a nivel mundial, han sido adoptados en el Sistema de Justicia para Adolescentes.

A partir de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, existe una nueva forma de mirar las relaciones entre el Estado y los niños y adolescentes. Esta forma de mirarlos encierra la concepción de que los niños y los adolescentes no sólo deben ser objeto de la protección del Estado, sino que son sujetos de derecho y por ende, el Estado debe garantizar el respeto de esos derechos. Esto implicó un cambio de paradigma legislativo, toda vez que existía un sistema tutelar, que contemplaba como una necesidad el proteger y complementar² el desarrollo de una persona, sin embargo ese sistema tutelar, fue cuestionado y considerado poco compatible, con el respeto de los derechos humanos y las garantías fundamentales de los menores.

Entre la legislación que regula la materia relacionada con menores y que amparan sus derechos, puede encontrarse un amplio abanico, sin embargo podemos referir como los instrumentos más importantes, en materia de protección de los derechos de los niños, los siguientes:

- Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (28 de febrero de 1924).
- > Declaración de los Derechos del Niño (Aprobado 20 de noviembre de 1959).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948, París).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 23 y 24 (23 de marzo de 1976).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 10 (3 de enero de 1976).
- Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989).

Sobre procedimientos en materia penal:

7 - P. 000 a..... Political de l'Alla de

- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (14 de diciembre de 1990).
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, mejor conocidas como "Reglas de Beijing" (28 de noviembre de 1985).

² Concepción según la cual los niños y los adolescentes han sido vistos como personas incompletas, es decir, como hombres que, estando aún en desarrollo, no logran el estatus de adultos. González Placencia Luis, *Hacia un sistema penal garantista para niñ@s y adolescentes en México*. Revista del Instituto de la Judicatura Federal. Pág. 57. En: http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/10/10_4.pdf Fecha de consulta 27/04/15.

Se trata de principios generales básicos, para menores que están en prisión preventiva o en ejecución de medidas restrictivas de la libertad, es decir, desde la procuración de justicia, hasta la fase de ejecución.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, mejor conocidas como las "Directrices de Riad" (14 de diciembre de 1990).

Se establece que éstos tienen necesidades básicas de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, prevaleciendo siempre el interés superior del niño³ y del adolescente.

A nivel nacional encontramos que en **el artículo 18 constitucional** (Ver anexo # 1 págs. 83-84), que se reformó el 12 de diciembre de 2005, en sus párrafos cuarto, quinto y sexto, se sientan los principios rectores del Sistema de Justicia para Adolescentes, siendo tales: el respeto de los derechos de los adolescentes, el reconocimiento de su calidad como sujetos de derecho, la obligación de su formación integral, así como el favorecimiento de su reinserción en su familia y en la sociedad.

A partir de las directrices internacionales y la normatividad nacional (artículo 18), se crea **la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal** (14 de noviembre de 2007), esta ley como se menciona en su **artículo primero** (Ver anexo # 2 pág. 85), es de orden público y aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales del Distrito Federal y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

La Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal garantiza los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos por los instrumentos internacionales y demás leyes aplicables, para lograr su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

En el **artículo 2** de dicha ley se define al adolescente, como la persona cuya edad se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad. (Ver anexo # 2 pág. 85)

Los derechos del adolescente, se enumeran en el **artículo 11** de la misma ley. (Ver anexo # 2 págs. 86-87).

Las autoridades del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes velarán para que no se inflijan, toleren o permitan actos de tortura y otros tratos o sanciones crueles, inhumanas, degradantes o que atenten los derechos del adolescente.

Otro aspecto relevante dentro del marco jurídico, es que las medidas que deben cumplirse en libertad son de aplicación prioritaria, en tanto las que implican privación de libertad se aplicarán

17

³ En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. (Fracción IX del artículo 4 de la Constitución).

como último recurso y por el menor tiempo posible. Como lo refiere el artículo 18 constitucional, el internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda.

Las medidas de orientación y protección consisten en apercibimientos*, mandamientos o prohibiciones impuestos por el Juez con el fin de regular el modo de vida de los adolescentes en lo que se refiere a conductas que afectan el interés de la sociedad, protegiendo sus derechos, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y en ningún caso podrán ser inferiores a seis meses, ni exceder de un año.

El internamiento consiste en la privación de la libertad del adolescente y se debe cumplir exclusivamente en los centros de internamiento, y será una medida de carácter excepcional, la cual sólo podrá aplicarse a las conductas tipificadas como delitos considerados como graves y sólo será impuesta a los adolescentes que sean mayores de catorce años de edad y menores de dieciocho años de edad

La medida de internamiento en centros especializados es la más grave prevista en esta Ley. Su duración deberá tener relación directa con los daños causados, sin poder exceder de cinco años y será determinada por el Juez conforme a los criterios establecidos por esta Ley, el Código Penal y otras leyes específicas con penas punitivas previstas en dichos ordenamientos legales. Dicha determinación podrá ser impugnada por parte legítima dentro del proceso.

Los centros de tratamiento brindarán a los adolescentes internos orientación ética y actividades formativas, laborales, pedagógicas, culturales, terapéuticas y asistenciales, así mismo deberán procurar en el adolescente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sí mismo y de los demás, así como promover la importancia de su reintegración en su familia y en la sociedad, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades y de su sentido de responsabilidad.

Los puntos referidos hasta aquí son las consideraciones básicas que contempla el marco jurídico en la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, en lo que respecta a las medidas, se incluyen los artículos del 56 al 89, de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, (Ver anexo # 2 págs. 88-97), a fin de que se profundice sobre las medidas.

Esta visión jurídica trata a los adolescentes como sujetos activos que son titulares de derechos y obligaciones, y como tales, deben ser oídos al momento de tomar determinaciones que puedan incidir en su vida y su desarrollo.

* El apercibimiento radica en una conminación enérgica que el Juez hace al adolescente en forma oral, clara y directa, en un

reincidir en su conducta, se le aplicará una medida más severa.(Art. 63 de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal).

18

único acto, para hacerle comprender la gravedad de la conducta realizada y las consecuencias que la misma ha tenido o pudo haber tenido, tanto para la víctima o el ofendido, como para el propio adolescente, instándolo a cambiar su comportamiento, a no reincidir y conminándolo a aprovechar la oportunidad que se le da al imponérsele esta medida, que es la más benévola entre las que considera esta Ley. La finalidad de esta medida es la de conminar al adolescente para que evite la futura realización de conductas tipificadas como delitos en las leyes penales, así como advertirle que en el caso de

CAPÍTULO 2.Marco Teórico

El marco teórico de referencia del modelo de Atención Comunitaria e Integral para Adolescentes (ACIA) que se aplica y orienta el trabajo en todas las comunidades que participan en el tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley, en el Distrito federal; se basa en los lineamientos de las siguientes 2 metodologías:

2.1 Comunidad Terapéutica

La Comunidad terapéutica (CT) es un método social que surgió a partir de la crítica a las concepciones tradicionales de tratamiento hospitalario psiquiátrico, su origen está marcado por la denuncia de los métodos empleados (la anulación de la persona, el aislamiento y un sistema jerárquico tradicional). En internados y hospitales psiquiátricos se buscaba construir un encierro en donde la patología social quedara confinada para su control y así evitar el contagio epidémico.

Opera entonces como un dispositivo de curación y reinserción social en donde los pacientes son parte activa del proceso y, a su vez, confronta los sistemas que excluyen y aíslan a las personas desviadas de la norma.

La CT ha sido visualizada de forma habitual como un tipo de institución residencial, la cual se supone, que en general, atiende a personas con problemas de drogas. Son pocos los que saben que surgió como una metodología ajena a las adicciones y que en la actualidad se adecua para la intervención de un amplio perfil de trastornos y problemáticas (sufrimiento social, adicciones, menores en situación de calle, enfermedades mentales, trastornos alimenticios, delincuencia, entre otros).

Revisando los antecedentes sobre la Comunidad Terapéutica, a lo largo del período 1800 – 1950, tuvo lugar un proceso gradual durante el cual se dejó de considerar a los consumidores de sustancias psicoactivas como pecadores, escorias sociales y se les incluyó entre los ciudadanos con respecto de los cuales la sociedad debía ofrecer una respuesta terapéutica. Esta evolución en la concepción del consumidor de sustancias psicoactivas ocurrió con el gran avance de las ciencias, coincidentemente durante el mismo período y en el campo específico de la Salud Mental, se dejó de considerar a los enfermos mentales como personas que padecían fenómenos sobrenaturales, encerrarlos en asilos y cárceles (Pinel sacó de las cadenas a los "locos" en 1793 en París) y se les tomó como personas enfermas que necesitaban un tratamiento. Es importante señalar que en este cambio de visión del enfermo mental, los aportes del Psicoanálisis fueron determinantes.

La denominación de Comunidad Terapéutica fue acuñada por el psiquiatra inglés Dr. Maxwell Jones, quien es reconocido como el que propuso y sistematizó las bases de este método, quien lo utilizó por primera vez en Inglaterra en 1952. En esa época, se entendía como CT, una modalidad de tratamiento a través de la cual, el propio "paciente" asume responsabilidades y acciones protagónicas dentro del proceso terapéutico, no sólo consigo mismo, sino también con los demás pacientes.

Entre las Comunidades Terapéuticas europeas para pacientes psiquiátricos del modelo de Maxwell Jones y las Comunidades norteamericanas que surgieron para recuperación de adictos de Daytop, se hayan algunas diferencias; en las norteamericanas existe un equipo jerárquico y una estructura entre

los residentes y la participación en la toma de decisiones basada en el nivel de maduración personal en el programa del tratamiento. Mientras que en las europeas, cada decisión concerniente a la Comunidad debía discutirse con todos los presentes, no habiendo estructura jerárquica alguna.

En América Latina existen tres tipos de Comunidades definidas: una es la de los Hogares Crea de República Dominicana, que provienen de la experiencia norteamericana Daytop; otra es la Fundación de Hogares Claret, también de República Dominicana, que introduce algunas modificaciones a la experiencia norteamericana Daytop, y por último, la Comunidad Terapéutica Colombiana a cargo de la Congregación religiosa de los Terciarios Capuchinos, que adopta los lineamientos del "Proyecto Hombre".

Existen y han existido diversos tipos de Comunidades Terapéuticas (CT's) con características específicas; se pueden hacer diferentes clasificaciones de estas; Elena Goti⁴, sugiere la siguiente:

- Una primera división es entre públicas y privadas. Esta primera clasificación está basada en cuál
 es el ente propietario de la institución, en el caso de las públicas son financiadas y operadas por
 el gobierno para cubrir las necesidades sociales; mientras que las privadas no dependen
 económicamente del estado para su funcionamiento, pero están a su servicio en lo que se le
 solicite dentro de su capacidad profesional.
- En segundo lugar se dividen en urbanas y rurales. Tal división se realiza de acuerdo a la ubicación geográfica y densidad demográfica, siendo las de mayor población y extensión territorial las urbanas; en tanto que las rurales se caracterizan por tener menor desarrollo socioeconómico.
- En tercer lugar se dividen en CT´s de ex adictos, mixtas y de profesionales. Históricamente las primeras Comunidades en tratamiento de drogas, fueron fundadas por adictos rehabilitados, quienes eran totalmente responsables de las mismas. Más adelante en algunas de ellas fueron incorporando profesionales de diferentes especialidades y así aparecieron las CT´s mixtas. Paralelamente a este proceso se establecieron otras operadas totalmente por profesionales. Actualmente el modelo que más seguidores tiene es el modelo mixto, éste conjuga la experiencia irremplazable del exadicto con la capacitación académica del profesional.
- Otra clasificación es en religiosas y laicas; las primeras están orientadas en la creencia de un Ser Supremo incluyendo en su operación liturgias y rituales, las laicas no profesan ningún tipo de credo religioso, se basan en valores sociales.

A pesar de las diferencias en cada una de estas comunidades, todas ellas presentan algunas características en común que se mencionan a continuación:

a) **Tratamiento comunitario:** Para llevar a cabo el tratamiento colaboran en conjunto el personal (profesionales, directivos y ex pacientes que fungen como operadores) y los pacientes, participando activamente y siendo corresponsables del mismo; integrando una comunidad organizada.

⁴ Goti, Elena. La Comunidad Terapéutica. Un desafío a la droga. Buenos Aires, 2000. Ediciones Nueva Visión, 126 págs.

- b) Cultura terapéutica: Todas las actividades que se realizan están diseñadas para producir cambios terapéuticos y educacionales, con la meta de reeducar socialmente a los pacientes y todo el personal actúan como facilitadores de esos cambios al ser modelos de vida y sirviendo de guía al proceso de recuperación.
 - c) **Confrontación vivir-aprender:** El flujo de comunicación entre pacientes, profesionales y operadores, proporcionan una retroalimentación inmediata con relación a las conductas y reacciones observadas. Una exploración del comportamiento en el aquí y ahora ayudara a los pacientes a desenvolverse positivamente tanto en la comunidad, como en su futura reinserción.

Después de revisar la concepción, antecedentes y características de las Comunidades Terapéuticas, sería conveniente reflexionar: ¿Por qué este modelo puede brindar nuevas formas de tratamiento para la reinserción social en los sistemas penitenciarios?

La Comunidad Terapéutica en el ámbito penitenciario y específicamente en la atención de adolescentes, según se propone en el ensayo titulado "La ideología y metodología de la Comunidad Terapéutica, rompe concepciones tradicionales" bajo la autoría de la Dra. Cynthia Rosas, quien es hasta la fecha directora de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA); propone que:

- La atención de las conductas antisociales y agresivas como forma de vinculación, tiene mejores resultados por medio del tratamiento en grupo. El individuo es parte de una red comunitaria, familiar y social; es en la familia donde hemos aprendido a insertarnos en la cultura y en ese primer grupo que hemos introyectado formas de vincularnos, algunas favorecen nuestro desarrollo personal y social, otras se caracterizan por todo lo contrario e impiden nuestro desarrollo y tienen un tinte antisocial.
- Se dispone de espacios grupales que dan contención a la expresión de los malestares individuales y colectivos, por lo que favorece que afloren los conflictos interpersonales. En las Comunidades no se reprimen los conflictos (que al final son las conductas que deseamos combatir), se escenifican los conflictos y se parte de ello para encontrar nuevas formas de organización y de solución. Sus iguales le servirán de espejo de las consecuencias de sus actos.
- Cuenta con un encuadre (reglas inmovibles) para todos sus integrantes, incluyendo al personal técnico (pedagogos, psicólogos, terapeutas, trabajadores sociales, médicos, talleristas), personal de seguridad y beneficiarios (adolescentes y sus familias). Este encuadre es simbólicamente la ley. Cuidar que se respeten estas reglas, se convierte en el trabajo durante las 24 horas del día y se incluyen como fundamentales: no violencia, no consumo de sustancias psicoactivas, ni noviazgos. Sabiendo que se intentarán romper constantemente dichas restricciones, se llevará a los adolescentes a confrontar, reflexionar y analizar los modos en que se ha reaccionado y permitirles experimentar un modo diferente de organización, de vinculación y de resolución de conflictos.
- Parte de los operadores son ex delincuentes, quienes contribuyen con el resto del personal.
 Citando a Elena Goti⁵: "Los ex adictos hacen un aporte básico imprescindible a la CT. Le traen su

-

⁵ Ibídem, pág. 39.

experiencia vivencial del mundo de la drogadicción desde el esfuerzo". Cabe mencionar que su participación no puede ser realizada de manera improvisada y sin la debida supervisión.

- No se visualiza a los individuos como buenos o malos, como víctimas o victimarios; sino que se considera que la agresión es parte del ser humano así como el amor, sin embargo esta se encuentra exacerbada en la población atendida por las circunstancias de vida que han tenido.
- Todo el personal técnico y operativo se convierten en "modelos" de los beneficiarios. Los
 adolescentes, de manera natural, se encuentran en una etapa en donde buscan nuevos modelos
 referenciales. El equipo que trabaja en las Comunidades tiene una gran responsabilidad y
 oportunidad; para aprender una nueva forma de ejercer la autoridad, que favorezca el bienestar
 de todos los integrantes, a partir de respetar el encuadre de trabajo.
- En un esquema tradicional, los profesionales serian quienes tuvieran siempre la razón y el conocimiento; mientras que en la CT el principio es que todos (adolescentes y profesionales) contribuyan y sean parte activa del tratamiento, y corresponsables del mismo.
- El dispositivo social es terapéutico, todas las actividades se encuentran enmarcadas en un programa diario. Este programa contiene actividades diversas: educativas, de formación laboral, deportivas, recreativas, actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, culturales o de producción creativa, psicoterapéuticas, de cuidado y atención de la salud, tiempo libre, asambleas, coloquios, entre otras. Cada actividad tiene un "sentido terapéutico" y lo grupal favorece la comunicación y convivencia que genera presión emocional. El reto del personal técnico es acompañar a los adolescentes para que encuentren el sentido de las actividades.
- La meta es lograr una reeducación que lleve a la reinserción social. Dicha reeducación se enfoca en la modificación de conductas y hábitos negativos, propiciando una sana convivencia en su entorno social.

2.2 Modelo ECO2

El nombre ECO2 es un juego de palabras a partir de algunos elementos esenciales del modelo: **E**pistemología de la **CO**mplejidad, **É**tica y **CO**munitaria.

El modelo como dice uno de sus creadores, Juan Machín, es el resultado de la **investigación en la acción*** que una red de organizaciones civiles** realizaron de 1995 a 1998, con el aval y el financiamiento de la Unión Europea y del gobierno Alemán, "para desarrollar un modelo de prevención, reducción del daño y tratamiento de la farmacodependencia y situaciones críticas asociadas"⁶.

^{*}Investigación en la acción en el sentido de que el laboratorio en el cual la investigación se desarrolla está constituido por la complejidad de la vida cotidiana, investigación realizada por las mismas instituciones y sobre las acciones que ya estaban llevando a cabo.

^{**}Estas organizaciones son Cáritas Arquidiócesis de México I.A.P., Hogar Integral de Juventud I.A.P, Centro Juvenil de Promoción Integral A.C. (Cejuv) y Cultura Joven A.C.

⁶ Machín, J. *Modelo ECO2: redes sociales, complejidad y sufrimiento social*. Revista hispana para el análisis de redes sociales. Vol.18, #12, Junio 2010, pág. 306. En http://revista-redes.rediris.es/pdf-vol18/vol18_12.pdfFecha de consulta 17/05/15.

El modelo ECO2 actualmente es el marco teórico y metodológico en el que se han formado más de 3,000 personas de más de 300 organizaciones de Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, **México**, Nicaragua y Panamá. La participación de cada una de estas organizaciones y experiencias ha enriquecido enormemente al modelo, que ha ido ampliando su campo de aplicación, rebasando el marco de las farmacodependencias y utilizándose en una gran variedad de campos de la atención de las situaciones de sufrimiento social como son: personas con SIDA o VIH+, menores infractores, situación de calle, indígenas migrantes, exclusión social grave, etc.

La palabra ECO hace referencia también a la raíz griega que significa "casa" o "hábitat" y está en la etimología de Ecumenismo* y Ecología, aludiendo a los procesos de inclusión social que promueve el modelo. Epistemología de la complejidad, más que a una teoría determinada y acabada, hace referencia a un metanivel (disciplina o reflexión de segundo orden) que nos brinda la posibilidad de enlazar los aportes de diversas ciencias (antropología, sociología, psicología social, psicoanálisis, etc.) para entender la realidad humana (las personas, los grupos, las comunidades y fenómenos como las farmacodependencias, las situaciones de calle, etc.). A decir de Juan Machín, "cada disciplina constituye un sistema de modelos que privilegian una cierta mirada sobre la realidad, por lo que es necesario vincularlas entre sí de manera reticular** y transdisciplinaria******7. Ética y Comunitaria, apunta a opciones de base en la intervención: la promoción de los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas y las comunidades, por lo tanto, la exigencia de buscar limitar y contrarrestar los fenómenos de exclusión y sufrimiento social, de manera profesional, es decir, que se satisfagan criterios de deontología, eficacia, eficiencia, calidad.

La intervención en el modelo ECO2, dentro de una comunidad, busca la articulación de una red de recursos, creando una red operativa (red social subjetiva comunitaria de las y los operadores de la intervención). El equipo de operadores actúa como los lazos que ayudan a superar los hoyos estructurales entre las redes de las personas en situación de exclusión social grave y el resto de la comunidad, a partir de la red de recursos comunitarios.

Al mismo tiempo, se trabaja en modificar las representaciones sociales de otros actores comunitarios con relación a las personas en situación de exclusión social y de éstas en relación con los demás estableciendo con ellos una articulación de posibles servicios.

Este modelo emplea las redes sociales como una perspectiva teórica-metodológica, tanto como elemento fundamental del diagnóstico (de comunidades e individuos), como para el diseño y

^{*}El término ecumenismo se deriva de la palabra griega oikoméne, que quiere decir la tierra entera habitada, y que se usa para describir los esfuerzos dirigidos a promover la armonía entre los representantes de todas las diversas religiones e incluso entre todos los pueblos. En http://www.mercaba.org/VocTEO/E/ecumenismo.htm Fecha de consulta 17/05/15.

^{**} Que tiene forma de red. Consulta en: Diccionario de la Real Academia Española (Virtual).

^{***}En la última década, ha aparecido un "movimiento" intelectual y académico denominado "transdisciplinariedad", el cual desea ir "más allá" (trans), no sólo de la uni-disciplinariedad, sino también, de la multi-disciplinariedad y de la inter-disciplinariedad. Su intención es superar la parcelación y fragmentación del conocimiento que reflejan las disciplinarias particulares y su consiguiente incapacidad para comprender las complejas realidades del mundo actual, las cuales se distinguen, precisamente, por la multiplicidad de los nexos, de las relaciones y de las interconexiones que las constituyen. Tomado de: Miguel Martínez Miguélez. Transdisciplinariedad y Lógica Dialéctica. Un enfoque para la complejidad del mundo actual.

En: http://prof.usb.ve/miguelm/transdiscylogicadialectica.htmlFecha de consulta 19/05/15.

⁷ Machín, J. Op. Cit.

desarrollo de las estrategias de intervención. De acuerdo a Isidro Maya, "Las redes sociales juegan un papel fundamental en los estados de salud/bienestar o enfermedad/malestar, de las personas y como base del apoyo social"⁸

ECO2 plantea que el equipo de operadores realice una serie de iniciativas de la investigación en la acción, que permiten producir una organización comunitaria que incluya los siguientes elementos:

- Diagnóstico de comunidad
- Diagnóstico de persona
- Red subjetiva comunitaria
- Red operativa
- Red de recursos comunitarios

Por diagnóstico (de comunidad y de personas) entendemos un sistema de información que nos sirva como modelo (de la comunidad y de las personas), es decir, un conjunto de información mínima indispensable que tenga una relación de analogía, tal que muestre cuáles son las reglas de base que organizan el sistema para poder planear una estrategia de intervención. "El modelo ECO² contempla la organización de la información en el Sistema de Diagnóstico Estratégico (SiDiEs) para cada comunidad, y el Sistema de Diagnóstico Terapéutico (SiDiTer) para las personas con las que se establece una relación de ayuda"9. El SiDiEs incluye, además del análisis de la red de líderes de una comunidad, elementos como una breve historia de la comunidad, el sistema de símbolos, ritos y mitos, representaciones sociales sobre ciertos temas, análisis de los conflictos y los fracasos, datos sociológicos, entre otros.

El SiDiTer está formado por la hoja del primer contacto, el instrumento para la evaluación periódica y de pasaje, diario clínico, el instrumento de seguimiento de casos individuales, que incluye la red subjetiva de la persona y la red subjetiva comunitaria activa (que se refiere a las personas directamente implicadas en un proceso de tratamiento comunitario).

La red subjetiva comunitaria es el conjunto de relaciones personales por medio de los cuales el equipo de operadores externos se inserta en la comunidad local, viviendo algunas experiencias típicas de la vida comunitaria.

La red operativa la forman los operadores profesionales y operadores pares (ex adictos, ex trabajadores sexuales y/o ex delincuentes) que constituyen el equipo de trabajo, quienes son responsables de la investigación en la acción y el desarrollo de la estrategia de intervención. Este equipo, por su formación y organización, está orientado hacia el cambio de los usuarios de la comunidad, incidiendo principalmente en la modificación de representaciones sociales. Por medio de la investigación en la acción estamos en condiciones de evidenciar las problemáticas que la comunidad posee y con ello poder orientar eficazmente los recursos comunitarios con los que se propicie la reorganización de la comunidad.

9 Ibídem. Pág. 311

⁸ Ibídem. Pág. 308

ACIA se define también como un **Dispositivo Comunitario**, ya que integra una serie de estrategias diseñadas para ofrecer alternativas de acción; es decir es un medio para ofrecer nuevas modalidades de interacción social, con el fin de que los integrantes de una comunidad puedan operar un cambio en su entorno social inmediato y entre sí. Este dispositivo incluye un plan de trabajo con etapas y acciones tales como las que se muestran en el siguiente diagrama.

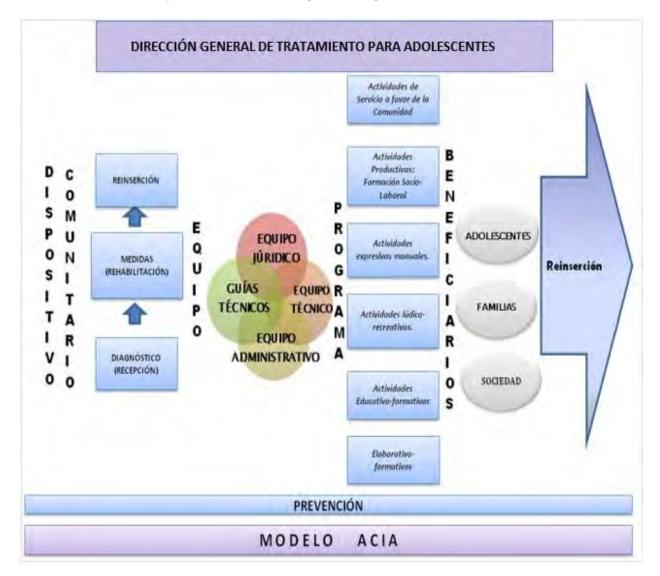


Diagrama 2*

A continuación se desglosa el diagrama 2:

[◆] Diagrama tomado del Manual "Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA)", editado por DETM (s/f) p. 19.

Dispositivo Comunitario

Se refiere al conjunto de elementos que participan para llevar a cabo la atención comunitaria e integral de los adolescentes en conflicto con la ley.

Dicho dispositivo opera en 3 etapas, mismas que se muestran de forma vertical ascendente, de izquierda a derecha en el diagrama 2, las cuales conservan un rigor científico en donde no hay intervención sin diagnóstico previo, así mismo la estrategia de intervención determina el tipo de programa a desarrollar, metas por cumplir, un término del proceso y la separación de la Comunidad.

Etapa 1: Diagnóstico (Recepción). Es la fase diagnóstica para el establecimiento del pronóstico y diseño integral de intervención.

Es la etapa inicial de interacción que establece la comunidad con los adolescentes y su familia, para diseñar las hipótesis diagnósticas para la conducción del caso en la comunidad, las cuales constituirán las consideraciones para el juez al momento de asignarle una medida o la libertad.

Objetivos:

- Realizar el diagnóstico inicial del adolescente que incluya: situación emocional, cognitiva, académica, laboral, familiar, cotidiana, comunitaria y de salud.
- Realizar el pronóstico y las consideraciones generales que tendrán que acompañar al proyecto de vida que construya el adolescente durante la aplicación de la medida para su reinserción.

Etapa 2: Medidas (Rehabilitación). Es la fase de tratamiento en internamiento o en externación.

Una vez que al adolescente se le ha asignado una medida legal, se elabora un Programa Personalizado de Ejecución de la Medida a partir de las consideraciones generales, el tiempo de la medida y los recursos de la comunidad.

Objetivos:

- Conducir el programa de actividades que establecen las líneas terapéuticas generales y las del programa personalizado de ejecución de la medida.
- Sistematizar e integrar al expediente, la información de todas las actividades del programa de tratamiento en que participa el adolescente y la familia.
- Seguimiento del programa de actividades y evaluación de las dificultades y logros del programa personalizado de ejecución de la medida impuesta por el juez al adolescente y sufamilia.

Fases del tratamiento:

1) Pertenencia: se refiere a la fase en la cual el adolescente aprende a vivir en un grupo organizado y a ser parte de él, a través de la incorporación del respeto de horarios, normas, la participación en la ejecución de actividades específicas con horarios y tareas bien definidos, además de favorecer la recuperación de competencias manuales en un contexto de real utilidad para el medio en el cual la persona vive (no se trata de una experiencia lúdica), favorece la constitución y la creación de un criterio de orden.

2) Individuación: Se caracteriza por una forma de participación en la vida comunitaria en la que se pone a prueba en un nivel más complejo la identificación con y la introyección de un modelo de vida organizada en grupo. Ya no se trata, como en la primera fase, de una responsabilidad personal ligada a la ejecución de una tarea limitada, sino de una responsabilidad más amplia y compleja, en colaboración de los demás. Esta segunda fase no implica el abandono de las competencias adquiridas en la primera, al contrario, exige que éstas se manifiesten con mayor constancia y coherencia.

Se denomina individuación cuando el adolescente, después de haber vivido en un primer momento, una intensa experiencia de vida en un grupo organizado, construye con sus competencias y habilidades, un espacio personal, una modalidad individual de participación activa a la vida organizada en grupo.

- 3) Socialización: Se busca poner a prueba la capacidad cognitiva del adolescente y el manejo de situaciones de mayor complejidad y su capacidad emotiva y afectiva para entender y contener las angustias derivadas de los límites impuestos por la realización de su tarea. La realización con éxito de esta fase implica, en los contextos conductuales, cognitivos, afectivo y emotivo, que la persona haya logrado algunos niveles de maduración.
- 4) Separación: Implica la toma de distancia gradual de la comunidad, del grupo, del equipo operativo, del programa de actividades, preparándose para su regreso a la vida en libertad, con un proyecto de vida estructurado.

Etapa 3: Egreso (Reinserción). Promoción de la inserción del adolescente y su red de apoyo a la vida social.

Implica la comprensión del proceso como un continuo que inicia desde la recepción y se va construyendo durante la estadía de los adolescentes en las comunidades y continuará a lo largo de su vida.

Es también la última etapa del tratamiento en donde se ponen a prueba las habilidades adquiridas durante la ejecución de la medida, tanto del adolescente como de su familia, del mismo modo que se pone en marcha el proyecto de vida;

Objetivos:

- Continuar en la elaboración e implementación de su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de prevenir la reincidencia, a través de ampliar las redes sociales, familiares y comunitarias.
- Poner en práctica en su entorno social las habilidades, destrezas, formas de relación y formas de solucionar los conflictos, incorporados durante su programa personalizado.

 Generar mecanismos de acción para modificar el rol fijo de marginación y sufrimiento por un rol de mayor plasticidad y diversificación en la participación de la vida cotidiana.

> Equipo

Después de entender que el **dispositivo comunitario ACIA** consta de tres fases, el segundo rubro que se presenta en el diagrama 2 es el **equipo** quien lo implementa, se compone por el grupo multidisciplinario que permite el abordaje de la problemática con los adolescentes y su entorno de manera integral; tal equipo lo conforma el grupo jurídico (los abogados y defensores que llevan u orientan a los adolescentes y sus familias sobre el proceso legal), el grupo técnico operativo (psicólogos, terapeutas familiares, trabajadores sociales, pedagogos, talleristas, entrenadores deportivos y todo educador de la vida cotidiana), otra parte del equipo lo integra el personal administrativo (quienes proveen y disponen de los recursos para el mantenimiento general de la Comunidad) y los guías técnicos (tradicionalmente identificados como los custodios o encargados de la seguridad, quienes son parte fundamental dentro del equipo).

En cuanto a los actores que participan o integran el equipo, se detalla un poco más sobre el técnico operativo y los guías técnicos, en tanto que son los que colaboran más de cerca en el trabajo con los adolescentes.

- El Técnico Operativo.

El equipo de técnicos operadores, se conforma por profesionistas con diferentes conocimientos disciplinarios con el propósito de crear un grupo especializado que trabaje de manera interdisciplinaria con los adolescentes y con sus familias.

Cada técnico se encarga de realizar tareas específicas con un enfoque comunitario, articulando todos los recursos y convirtiéndose en la red para la contención, atención y reinserción, haciendo posible un encuadre que favorezca una "estructura" para los adolescentes que han carecido de ésta o que la rompieron.

Una sola disciplina no puede atender el conjunto de necesidades y problemas que presenta un adolescente, familia, grupo o comunidad en situación de alta vulnerabilidad. Las acciones aisladas y fragmentadas, no logran incidir de manera significativa en este contexto. Se requiere de un conjunto de actores, una articulación y coherencia de las acciones con la metodología establecida y apego a la normatividad. Hay que evitar las prácticas aisladas para la intervención social.

Los Guías Técnicos.

Los guías técnicos forman parte de los operadores que acompañan a los adolescentes en su proceso; son una "evolución" del custodio o policía que se encarga de la seguridad en los centros de reclusión. En este aspecto se agrega un nuevo sentido a la seguridad: el acompañamiento de los adolescentes que implica un mayor compromiso y actitud en su trato cotidiano; se trata que muestre un comportamiento de respeto y consideración hacia el interno, que este consciente de los derechos del adolescente, pero también es fundamental que ejerza una autoridad responsable, sin temor a cumplirla, considerando la aplicación de la norma y la preservación del orden.

Al modificarse las funciones que tradicionalmente desempeñaba el equipo de seguridad, se trasformó el concepto de custodio por el de guía técnico y se quitó la carga autoritaria que implicaba un modelo en donde la relación entre autoridad e interno es de desconfianza, distanciamiento, provocación y estigmatización del adolescente.

La intención de cambiar la designación del custodio, desde un principio, fue modificar la forma de concebir y operar la seguridad, transformando de manera importante los principios que rigen este ámbito, sobre todo del personal encargado de la custodia del inmueble y la vigilancia de los internos.

La seguridad ahora consiste en crear un contexto, a partir del establecimiento de nuevas relaciones de interacción entre todos los sujetos que integran la comunidad, modificando la noción de que las personas que han cometido un delito son un peligro para la sociedad y que deben estar sujetas a un severo castigo.

A pesar de que el adolescente en internamiento se rige bajo un nuevo modelo de justicia garantista, es necesario trabajar en el reconocimiento y respeto a las figuras de autoridad. Para este modelo es fundamental el respeto a los derechos de los adolescentes, privilegiando el tratamiento con sentido humano, el apego a la legalidad, la denuncia y la cultura de prevención.

No debe omitirse que las reglas de las naciones unidas para la protección de los menores privados de su libertad en su resolución 45/113 Sección plenaria 68. De fecha 14 de diciembre de 1990, aparatado K, "Limitaciones de la coerción física y uso de la fuerza", artículo 64: Sólo podrá hacerse uso de la fuerza o instrumentos de cohesión en casos excepcionales, cuando se hayan agotado y hayan fracasado todos los demás medios de control y sólo de la expresamente autorizada y descrita por una ley o reglamento. Por lo que, se privilegia la resolución pacífica de conflictos agotando todas los recursos y posibilidades de negociación, mediación, el uso del diálogo, la disuasión, antes que el uso justificado de la fuerza.

Dejar de utilizar métodos como la segregación y el aislamiento, es importante para la integración social, estableciendo la posibilidad de mantener adolescentes en grupo, cumpliendo las actividades programadas, un formato distinto al que cotidianamente se llevaba antes de la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes, cuando se recurría mayormente al aislamiento como una medida disciplinaria.

Resulta indispensable que las áreas: directiva, técnica, jurídica, de seguridad y vigilancia, trabajen de manera conjunta en la prevención de cualquier disturbio por mínimo que parezca, evitando incidencias que con el paso del tiempo se compliquen, debido a la falta de atención, seguimiento y solución.

> Programa

Una vez revisado el equipo que lleva a cabo la aplicación del modelo, vamos al cómo lo hace, siendo el **programa** de actividades aquello que da soporte a la vida comunitaria y que promueve la reinserción socio-familiar. Tal programa se realiza diariamente a través de una serie de actividades que en el modelo se clasifican en 6 rubros, presentados en el diagrama 2 de forma descendente:

a) Actividades de Servicios a favor de la Comunidad.

Objetivo General

Promover una cultura de servicio a la comunidad, a través de una participación activa en

beneficio de todos.

Objetivos Específicos

Modificar la representación que tiene de sí mismo, (autoestima y auto-concepto) y así poder

elaborar lo que lo llevo a tener un conflicto con los otros.

Adquirir responsabilidades y trabajar en equipo para poder dar cumplimiento a las tareas

asignadas que les permita incorporar mayor complejidad a su pensamiento y vida cotidiana.

Desarrollar habilidades de planeación, organización, ejecución, desarrollando y manejando

su tolerancia a la frustración, impulsividad e ir fortaleciendo su capacidad de espera que se

irá elaborando en sus espacios terapéuticos.

Algunos de los servicios comunitarios pueden ser: limpieza del dormitorio, preparación de

alimentos, limpieza de áreas comunes, lavado de ropa, mantenimiento de áreas verdes y el

orden que deben tener en su programa de actividades, esto lo tendrá que llevar a su casa y al rescate de espacios públicos que se encuentran en sus barrios o colonias y ayudar o apoyar a la

mejora de estos.

b) Actividades Productivas: Formación Socio-Laboral

Objetivo General

Desarrollar competencias, habilidades y actitudes, dirigidas a favorecer una nueva cultura

socio-laboral.

Objetivos Específicos

Pavorecer las competencias de empleo y autoempleo y/o su familia.

Fomentar el desarrollo de competencias para el trabajo y la convivencia social, a través de

talleres laborales.

Diseñar un programa por módulos de complejidad para el desarrollo de competencias.

Desarrollo y práctica de competencias laborales (solución de problemas, seguimiento de

instrucciones, destrezas alfa-numéricas. etcétera)

Creación de redes interinstitucionales gubernamentales, empresarios con sentido de

responsabilidad social y organismos no gubernamentales para incorporar a los adolescentes

al ámbito laboral.

31

Instrumentos:

- Validez oficial otorgada por la institución que avala la formación.
- Reporte de calidad y evaluación del desempeño correspondiente con cada una de las fases de tratamiento.
- Proceso en las Comunidades de Internamiento.

Las áreas que intervienen:

- Medicina: determina la condición física y la capacidad para realizar actividades de formación laboral e indica lo pertinente respecto de si existe alguna incapacidad física o mental.
- Trabajo social: investiga la historia laboral del adolescente y de su familia para detectar las habilidades y competencias.
- Psicología: diseña estrategias para implementar la formación. Intereses, aptitudes y fases de tratamiento en que se encuentre el adolescente para realizar el pronóstico de tratamiento.
- Actividades socio-laborales: designa las actividades formativas para los adolescentes en función de su perfil.
- Maestros de taller/talleristas: planean y conducen las actividades de índole laboral.

Al concluir su taller o actividad laboral, el adolescente recibe el reconocimiento de validación oficial y como parte de sus avances, participa en una exposición en la cual muestra el trabajo realizado.

c) Actividades Expresivo-manuales.

Objetivo General

Apoyar al adolescente en conflicto con la ley, a su adecuada reinserción social mediante la línea de acción artística/cultural, mediante el diseño e impartición de talleres culturales, actividades recreativas y artísticas internas (impartidos dentro de las instalaciones) y externas (impartidos afuera de las instalaciones, en sedes facilitadas gracias al apoyo de las redes), encaminadas al uso adecuado del tiempo libre; para incrementar su capacidad de análisis y crítica así como fortalecer su capacidad de empatía y socialización.

Objetivo específico:

- Fomentar el interés y el gusto por las actividades culturales.
- A partir de las Bellas Artes como música, teatro, danza, artes plásticas, literatura, cine, fotografía, etc., los adolescentes conocerán diversas manifestaciones culturales humanas. Podrán ser partícipes de algunas ellas, pues se programarán talleres culturales que desarrollen gusto y conocimiento, en los cuales la participación directa del adolescente,

constituirá el objetivo principal, además de obtener habilidades y complementará sus conocimientos en diferentes áreas de su educación.

- Al ser parte de una o varias de las actividades culturales que se llevarán a cabo en cada uno de los centros, el joven obtendrá habilidades para el manejo de su tiempo libre.
- Se buscará que los resultados de los trabajos realizados por los jóvenes tengan eco, no sólo dentro de la comunidad en la que conviven día a día y con los directivos de los centros, sino con la sociedad en general, a través de exposiciones, publicaciones y reportajes sobre los logros de los adolescentes.
- Participar de manera más activa en los recintos culturales y alternativos en los que se han desarrollado las diferentes actividades creativas dirigidas a la visita en general.

Cuando se trata de actividades culturales lúdico-recreativas, estas pueden ser de dos clases. Por un lado, aquellos talleres artísticos y culturales que son impartidos por profesores o talleristas expertos y especializados en distintas materias: creación literaria, técnicas de pintura, música, cineclub, etc. Y por otro lado, hablamos de actividades y eventos artísticos y culturales externos, como pueden ser conciertos, obras de teatro, cine, visitas a museos, bibliotecas, etc.

d) Actividades Lúdico-recreativas.

Objetivo General

Promover entre las y los adolescentes la incorporación de hábitos de salud, colaboración, incremento de la autoestima, disciplina, creatividad, gusto por el disfrute de la vida, respeto a límites y relaciones cordiales entre pares y con la autoridad.

El programa de Educación Física está estructurado con un enfoque: motriz de integración dinámica, toma como base al movimiento corporal de quién lo práctica para propiciar aprendizaje significativo en él, aprovechando al máximo los beneficios que la actividad física tiene para el desarrollo de las habilidades, hábitos y actitudes.

e) Actividades de Tiempo libre.

Se le denomina tiempo libre a la actividad dónde se da la oportunidad a los adolescentes de realizar tareas que no tienen que ver con las actividades del programa, de decidir en qué quieren utilizar su tiempo y con quienes lo quieren compartir, no hay que confundir con tiempo de descanso, de ocio, de dormir, ya que el no hacer nada no implica la organización del tiempo libre.

Objetivo General

Promover la incorporación de hábitos distintos para el buen manejo del tiempo libre.

Las actividades que el adolescente realice en su tiempo libre serán motivo de reflexión con el equipo operativo.

f) Actividades Educativo-formativas

Estas actividades tienen que ver con la incorporación de los adolescentes, a alguno de los programas educativos que en las comunidades se llevan a cabo en los diferentes niveles de acuerdo a la situación de cada uno. Recuperación o término de la secundaria o preparatoria mediante el sistema del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), de la Subdirección de Educación Básica para Adultos(SEBA), y/o de la Dirección General de Bachillerato (DGB), en algunos casos iniciar con la educación básica y alfabetización para aprender a leer y escribir.

Objetivo General

Promover en el adolescente la incorporación o recuperación de la vida escolar que favorezca la vida profesional y laboral de los mismos.

Objetivos específicos

- Dotar a los adolescentes de elementos básicos de educación.
- Diseñar, adecuar e implementar programas y proyectos encaminados a desarrollar competencias y habilidades de estudio.
- Crear vínculos interinstitucionales que permita la reinserción de los adolescentes al sistema educativo.

Estas actividades se refieren a la formación y capacitación formal e informal que los adolescentes adquieren a través de estas actividades.

g) Actividades Elaborativo-formativas

Son aquellas actividades dedicadas al trabajo reflexivo de las situaciones problemáticas de los adolescentes y sus familias que vinculados al abordaje de los sentimientos generan nuevas interconexiones tendientes a construir otras formas de relación. Entre estos espacios tenemos: terapia individual, terapia unifamiliar, terapia multifamiliar, grupos de padres, grupos de padres y adolescentes, entre otros.

Objetivo General

Elaborar la problemática individual, familiar y grupal.

Objetivos Específicos

- Favorecer la comunicación clara y directa.
- Promover expresión de afectos.
- Identificar factores de riesgo.

- Resolución de conflictos.
- Ampliar el repertorio de estrategias y habilidades en la resolución de conflictos (emocionales, instrumentales).
- Elaboración de duelos que impiden el desarrollo integral de adolescentes y familias.
- Implementar el concepto de límite en el sistema familiar y social (reglas, horarios, responsabilidades, etc.).
- Favorecer el desarrollo de la autonomía, de acuerdo al ciclo vital de los involucrados.
- Socializar entre los padres de familia experiencias que les permita construir nuevas estrategias de crianza con sus hijos.
- Fortalecer el vínculo de pareja del adolescente.

Todas las comunidades contemplan estrategias para integrar a los adolescentes a una dinámica comunitaria, a través de estas actividades se ofrece a los adolescentes y sus familias transitar de una cultura carcelaria a una vida en comunidad.

Hasta aquí se mencionaron las actividades que se contemplan en un programa de actividades diario, sin embargo no se presentan en un horario integrado, ya que todos los días se generan diferentes cambios, aunque de manera general podemos ubicar la siguiente estructura:

Hora	Actividad	Dormitorio
7:00-8:00	Higiene personal y del dormitorio	(1 al 13) Todos los adolescentes simultáneamente.
8:00-10:00	Desayuno	(1 al 13) Todos los adolescentes simultáneamente.
10:00-14:00	 Educativo-formativas Elaborativo-formativas Expresivo-manuales Lúdico-recreativas Formación Socio-Laboral 	Dependiendo la programación diaria.
14:00-16:00	Comida	(1 al 13) Todos los adolescentes simultáneamente.
16:00-19:00	 Elaborativo-formativas Expresivo-manuales Lúdico-recreativas Formación Socio-Laboral 	Dependiendo la programación diaria.
19:00-20:00	Cena	(1 al 13) Todos los adolescentes simultáneamente.

Para los fines de semana se lleva la misma estructura, pero no hay actividades educativo-formativas, expresivo manuales, ni de formación socio-laboral, esto porque la visita familiar se lleva a cabo en los horarios de estas actividades, durante la visita, sin embargo se pueden realizar actividades lúdico-recreativas y elaborativo-formativas, la comida se retrasa una hora más a la programada de lunes a viernes y después de la comida se contemplan las actividades del tiempo libre.

Beneficiarios

Este es el último rubro que comprende el diagrama 2 de izquierda a derecha, mismo que se refiere a **los beneficiarios** de la aplicación del modelo, indicando en forma descendente en primer lugar a los adolescentes.

En esta comunidad, es decir en la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA), como se ha mencionado repetidamente, se brinda atención a **los adolescentes** detenidos por estar acusados de cometer un delito. La tarea de la Comunidad consiste en asegurar la integridad física y psicológica de los mismos, proporcionar seguridad y vigilancia permanente, elaborar su diagnóstico técnico en los plazos legales, brindarles alojamiento, alimentación, ropa adecuada, servicios de educación, orientación y apoyo psicológico, servicios de traslado, atención médica, servicios de psiquiatría y odontología, actividades formativas y recreativas en tanto se determine su situación jurídica. Su estancia en la comunidad les ofrece una oportunidad para egresar con herramientas básicas para una convivencia social equilibrada.

Dentro de los beneficiarios, también se encuentra la familia y por ende la sociedad.

La vida en comunidad ofrece, tanto al adolescente como a su **familia**, la oportunidad de ser parte activa en la construcción de nuevos vínculos relacionales, que desplacen patrones arraigados de actuar, es decir, se busca promover la construcción de esquemas vinculares alternos, que emerjan en el dinamismo de actividades comunitarias incluyentes, que den paso a otras formas de actuar en el mundo. Así, la familia es vista como copartícipe de los procesos de cambio, en "donde la conexión y el vínculo humano sea el germen en que brota la seguridad y la reciprocidad"¹⁰.

La comprensión del fenómeno familiar se ha nutrido de diversos enfoques sociales. Por ello, con respecto al concepto de familia, existen tantas definiciones como disciplinas se avocan a su estudio. Así, desde una visión sociológica se la define como el lugar donde el individuo adquiere sus responsabilidades y garantiza su colaboración material para el mantenimiento de la sociedad.

Por su parte, Leñero expresa que "... la familia es una unidad social que refleja en sí misma los grandes problemas de la sociedad en que vivimos. Es, además una unidad de relaciones humanas que depende de miles de influencias externas y que se relaciona prácticamente con todos los problemas y dimensiones de la vida humana."¹¹

Salustiano del Campo la considera como: "grupo de personas unidas por lazos de matrimonio, de la sangre o de la adopción, que constituyen un hogar y que se comunican e interaccionan en sus papeles sociales de marido y mujer, madre y padre, hijo e hija, hermano y hermana, y que crean y mantienen una cultura en común."¹².

De acuerdo con el Dr. Raymundo Macías, quien cabe mencionar, es uno de los iniciadores de la terapia familiar en México, "la familia es un grupo de adscripción natural de seres humanos con o sin

www.pastoraldedrogadiccion.cl/docs/modelo_eco.doc Fecha de consulta 19/06/15.

¹⁰ Machín Juan, Zorondo Mauricio. *Introducción al Modelo ECO2*. p.14 En:

¹¹ Leñero Otero, Luis. *La Familia*. México, 1976. Instituto Mexicano de Estudios Sociales y Ed. Edicol, pág.11.

¹² Del Campo, Salustiano. Familias: Sociología y Política. Madrid, 1995. Ed. Complutense, pág. 11.

lazos de consanguinidad, de pertenencia primaria y que conviven habitualmente bajo el mismo techo, que comparten la escasez o la abundancia de sus recursos de subsistencia y servicios y que, al menos en alguna etapa de su ciclo vital, incluye dos o más generaciones"¹³. La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde tempranamente se aprende a dialogar, a escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona. ¹⁴

En el caso de las comunidades para adolescentes, una de las características que se ha observado en las familias es su grado de marginalidad o pobreza, lo que, junto con otros factores, contribuye a que el sistema familiar no cumpla con las tareas encomendadas socialmente. En este sentido y considerando que el adolescente es una persona en desarrollo cuya historia de vida responde a las características de su entorno socio-familiar; desde la filosofía del Modelo ACIA, incorporar a las familias en la experiencia de vida comunitaria tiene que ver con la exigencia epistemológica de comprender los fenómenos sociales en su complejidad y dinamismo y con ello estar en mejores condiciones de plantear propuestas de solución, esto considerando que "la influencia familiar resulta preponderante respecto a la que atribuimos a instituciones encargadas de educar" 15.

Debemos tomar en cuenta que cuando las familias llegan por primera vez a una comunidad de diagnóstico, experimentan diversos sentimientos, producto de la incertidumbre del futuro legal del adolescente. Así, aun cuando no tienen entre sus propósitos recibir apoyo profesional se ha observado que es durante este momento cuando es más propicia la intervención, y por lo tanto, la posibilidad de generar una demanda específica terapéutica, tanto de la familia como del adolescente.

Promover que la familia y el adolescente asuman la responsabilidad ante la conducta delictiva, así como resarcir el daño causado a la víctima, son objetivos planteados al convocar a las familias en un espacio de reflexión grupal, objetivos que están ligados a la identificación de los posibles factores que favorecieron la comisión del delito (farmacodependencia, deserción escolar, inequidad, abandono, violencia intrafamiliar, etc.).

En caso de que el adolescente obtenga su libertad, la información recibida hasta ese momento pretende orientarles y ofrecer herramientas mínimas para identificar situaciones de riesgo y poder manejarlas o de ser necesario informarles sobre las instituciones públicas o privadas en donde puedan acudir y atender las problemáticas familiares identificadas, promoviendo con ello la prevención ante eventuales reincidencias.

En suma, las actividades propuestas con las familias en las comunidades de diagnóstico, deben responder al establecimiento de espacios que además de brindar la contención necesaria ante la crisis vivida, ofrezca la posibilidad de incorporar a los padres o tutores del adolescente en diversos

¹³ Macias R. Antología de la sexualidad humana II. 1 ed. Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 1994:163-5. En: Ortiz Gómez María Teresita. *La salud familiar*. Pág. 440. En: http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol15_4_99/mgi17499.pdf Fecha de consulta 3/07/15.

¹⁴ La familia. En: http://www.tuguiadepadres.com/index.php?option=com_content&view=article&id=74&Itemid=94 Fecha de consulta 3/07/15.

¹⁵ Gimeno Adelina. La familia el desafío de la diversidad. Barcelona, 1999.Ed. Ariel Psicología, pág. 206.

espacios de trabajo y reflexión que eventualmente generen la demanda de atención, ya sea en su comunidad real o en alguna de las comunidades para adolescentes.

Finalmente al incidir de manera positiva en los adolescentes, así como en su núcleo familiar, se espera que el tercero de los beneficiaros de este modelo de atención sea **la sociedad**, en la que necesariamente se desenvuelven y con la que interactúan a diario. Lográndose un efecto como el de las ondas de agua cuando hay un impacto de una piedra, que la onda se va extendiendo más y más en la medida del golpe que haya provocado la piedra. Así, sí se favorece una conciliación individual, familiar y social, se conseguirá una convivencia social equilibrada, llegando al objetivo; la **reinserción**.

Desde el enfoque sistémico la familia es un sistema inmerso en un sistema social y sus orígenes y pautas de relación, están relacionados con los cambios de esa sociedad a la que pertenecen. La familia hasta la fecha es la encargada de cubrir las necesidades biológicas y afectivas de los integrantes de la misma, responde por el desarrollo integral de sus miembros y por la inserción de estos en la cultura así como de la transmisión de valores para que se comporten como la sociedad espera de ellos.

La familia en la sociedad tiene importantes tareas, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. Las funciones de la familia son:

- Función biológica: Se satisfacen las necesidades básicas (alimentación, descanso, reproducción humana).
- Función educativa: Se inicia con la socialización y enseñanza de hábitos, sentimientos, valores y pautas de conducta, etc.
- Función económica: Se satisfacen las necesidades de vivienda, salud yvestido.
- Función solidaria: Se desarrollan afectos que permiten desarrollar cooperación y ayuda mutua.
- Función protectora: Se da seguridad y cuidado.

La pertenencia a una familia constituye la matriz de la identidad individual, es decir, ahí se aprende lo que llamamos socialización y son las pautas de conducta que nos permitirán funcionar a lo largo de nuestra evolución individual.

Por lo antes mencionado la terapia familiar sistémica (conjunto de teorías y técnicas que estudian al individuo en su contexto social) intenta modificar la organización de la familia, partiendo de la idea de que cuando se transforma la estructura de la familia, consecuentemente se modifican las posiciones de sus miembros en ese grupo y las experiencias de cada persona que forma parte del sistema, pues se considera que el hombre no es un ser aislado, sino que es un miembro activo y reactivo de los grupos sociales. ¹⁶

¹⁶ Gael Marcela. *Enfoque Sistémico de Familia*. En http://es.scribd.com/doc/56845898/ENFOQUE-SISTEMICO-DE-FAMILIA#scribd Fecha de consulta 5/07/15.

El modelo ACIA contempla además la investigación en la acción, es decir, evalúa todo lo que ocurre en la vida cotidiana dentro de la Comunidad, con el fin de descubrir que aspectos pueden ser mejorados o cambiados para conseguir una actuación efectiva en el tratamiento para la reinserción de los adolescentes y también para trabajar en la prevención del delito a partir de la experiencia rescatada, por ello en el diagrama 2 el dispositivo comunitario se encuentra sobre la base de la prevención.

CAPÍTULO 3. Descripción y Evaluación de la Actividad Profesional

En este apartado presento a detalle las actividades y funciones que desempeñé en la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA), aprovechando y potencializando mis competencias profesionales; además realizo una valoración crítica de dicha actividad profesional, identificando algunas dificultades presentadas en el desarrollo de la misma, así como algunos aspectos que pueden ser fortalecidos y/o mejorados.

3.1 Actividades desarrolladas de enero de 2009 a diciembre de 2011 en la CDA

Es necesario iniciar señalando que las áreas de operación para la atención de los adolescentes en la CDA, no se organizan por departamentos o áreas de especialización (Pedagogía, Psicología, Trabajo Social, Cultura, etc.), sino que se integran con base a la tarea a realizar (el diagnóstico, vida cotidiana, flujo de la información y apoyo pedagógico). Esto permite que el trabajo sea realmente interdisciplinario y además que todos los técnicos operativos puedan ser educadores en la vida cotidiana. Dicha organización, implicó que la institución elaborará manuales para la homogenización de los criterios y la sistematización de las acciones del área no importando el perfil profesional del técnico operativo, ya que cada área es integrada por un equipo multidisciplinario.

Cabe destacar que dicho trabajo está enfocado en la tarea y no en la departamentalización, lo que ha dado como consecuencia la apertura del pedagogo en la realización de diversas actividades (aplicación de batería de pruebas, elaboración de diagnósticos, elaboración de fichas de pasaje, acompañamiento y seguimiento en la vida cotidiana, propuesta y desarrollo de talleres de desarrollo humano, etc.), ya que en este enfoque comunitario, todo operador se convierte en un referente conductual y guía del adolescente, profesionalizándose en la atención de los jóvenes.

Durante el periodo que comprende el presente informe: enero de 2009 a diciembre de 2011, las áreas en las que me desempeñe fueron:

A. Vida cotidiana

Fue la primera de las áreas en donde colaboré y la tarea central que desempeñé fue el llamado acompañamiento y/o tutoría.

El nombre con el que se designa a los profesionales, (psicólogo, terapeuta, pedagogo, trabajador social), que se encargan de la vida cotidiana es tutor, ya que dentro de la comunidad es el responsable y observador directo del adolescente; cada dormitorio tiene un tutor asignado, quien monitorea aproximadamente 10 adolescentes, que son los que hay en promedio en cada dormitorio.

Los objetivos de esta área son:

- > Promover una sana convivencia entre los adolescentes al interior de los dormitorios.
- Fomentar la colaboración entre sí para el logro de un ambiente saludable, evitando malos tratos entre los adolescentes del dormitorio y de estos con los de otros dormitorios o con el personal en general.

- Favorecer el uso correcto de las instalaciones y de los materiales (enseres) de que se les provee a los adolescentes, informándoles sus derechos y sus obligaciones.
- Promover y reforzar hábitos de higiene en los adolescentes a través de la supervisión constante de su persona y de su espacio.
- Reducir ansiedad e incertidumbre en los adolescentes, manteniéndoles informados sobre su situación jurídica y en contacto con su familia.
- Observar y supervisar la conducta de los adolescentes tanto en aulas, campo deportivo, comedor, para evitar en lo posible problemas entre dormitorios y fomentar su participación en las actividades.
- ➤ Vigilar y garantizar que cada adolescente cuente con los artículos de vestido, calzado e higiene necesarios para su estancia digna; así mismo para que reciba la atención médica y/o intervención psicológica, cuando sus condiciones de salud así lo requieran.

Para favorecer el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, es necesario que se lleven a cabo las siguientes tareas que se denominan actividades de la vida cotidiana, mismas que realicé durante mi desempeño como tutora de un dormitorio.

- a. Se realizan por lo menos dos veces al día visitas de observación y supervisión a las instalaciones donde se encuentran los adolescentes, así como al dormitorio asignado; debiendo registrar fecha, hora, orden, limpieza, etc. en la bitácora del dormitorio respectivo.
- b. Se proporciona dotación semanal de enseres y se verifica que todos los adolescentes cuenten de manera permanente con los artículos de uso personal (papel, jabón, crema, cepillo y pasta dental, entre otros).
- c. Se supervisa diariamente el uso correcto de los artículos de aseo personal, que éste sea de manera racional.
- d. Se supervisa diariamente que todos los adolescentes cuenten con su vestuario conforme al rol de asignación de ropa.
- e. De acuerdo a la programación establecida se debe verificar que los adolescentes entreguen la ropa de cama a la lavandería, debiendo estar al pendiente para que se les regrese.
- f. Cuando existen faltantes de artículos de higiene, vestuario y /o ropa de cama se hacen las solicitudes pertinentes a la instancia administrativa de la comunidad.
- g. En caso de desperfectos en el dormitorio, de manera escrita se informa de lo ocurrido al subdirector técnico, así mismo se plantea a los adolescentes y padres de familia para que se responsabilicen de sus conductas y participen en las alternativas de solución (reparación de daños, limpieza, reposición de material, etc.).
- h. Se verifican y en su caso se proporcionan los artículos de limpieza (jabón, cloro, etc.) necesarios para que los adolescentes lleven a cabo la limpieza de sus espacios.

- i. Se entrevista a los adolescentes las veces que sea necesario, con la finalidad de conocer el tipo de convivencia que entre ellos se establece, así como los posibles percances que pueden dar lugar a cualquier tipo de problema, a efecto de proponer, acordar y realizar las acciones preventivas y correctivas.
- j. Mantenerse informado acerca de los adolescentes que sean reportados por indisciplina, con el objetivo de trabajar con ellos las causas de dicho reporte y prevenir nuevos incidentes.
- k. Se mantiene comunicación constante con los coordinadores de área para una posible reubicación de dormitorio y/o medida a seguir.
- I. Verificar la asistencia del adolescente en sus actividades (escolares, deportivas, recreativas, visita familiar y en participación con grupos de apoyo).
- m. Supervisar en el comedor de acuerdo al horario asignado por dormitorio el desayuno, comida y cena de los adolescentes, a efecto de corregir conductas e informar toda irregularidad que se detecte al subdirector técnico.
- n. Supervisar que los adolescentes realicen el lavado de charolas, según la asignación por rol, de forma adecuada.
- o. Efectuar el enlace telefónico del adolescente con su familia por 3 minutos, registrando la llamada en la libreta de control. De no existir un adecuado comportamiento por parte del adolescente se puede considerar la suspensión del enlace telefónico con la familia, como medida disciplinaria, pero garantizándose su derecho de comunicación con el exterior mediante la correspondencia y/o la visita familiar.
- p. Programar actividades lúdico-recreativas "extracurriculares" en el dormitorio o en cualquier otro espacio que se determine, para favorecer la relación entre los adolescentes.
- q. Recibir los enseres que proporciona la familia a cada adolescente en el horario determinado para ello.
- r. Observar en la visita familiar la dinámica y de ser necesario canalizar a la familia a los espacios de terapia familiar.
- s. Solicitar la consulta médica para los adolescentes cuando las condiciones del adolescente así lo requiera.
- t. En caso de requerir el adolescente atención médica especializada, se acompaña al adolescente a la institución médica correspondiente.

Cada una de las tareas enumeradas hasta aquí, se consideran como cotidianas por la frecuencia en su realización, mismas que favorecen la formación de hábitos positivos y que debe realizar todo tutor, como **educador** en la Vida cotidiana.

B. Diagnóstico

Esta es la segunda área en donde estuve colaborando y la actividad central aquí, es realizar los diagnósticos o estudios bio-psicosociales que se envían al juez, ya que con base en dicho estudio éste considera las recomendaciones o líneas de intervención sugeridas por los técnicos (psicólogos, terapeutas, pedagogos, trabajadores sociales) y tiene elementos para emitir una medida (sentencia) que puede ser en externación, (medidas que se deben cumplir en libertad) o en internamiento, a fin de garantizar un tratamiento adecuado a las necesidades de cada adolescente.

El objetivo general del área como se comenzó a explicar arriba es elaborar y emitir en tiempo y forma los estudios de diagnóstico de los adolescentes, mismos que son requeridos por la autoridad judicial en los términos establecidos por la normatividad vigente y estos se realizan a través de una metodología comunitaria que permita identificar las características individuales y sociales de los adolescentes que pudieran favorecer u obstaculizar su reinserción social.

Esta área también tiene la atribución de recibir a los adolescentes de recién ingreso y entrevistarlos para elaborar la hoja de primer contacto, elementos que van integrando la batería del diagnóstico. De tal forma que esta área se convierte en la de bienvenida y recepción de los adolescentes.

En el siguiente listado se anotan las actividades que se realizan en esta área y que también desarrolle durante mi colaboración en la misma.

a) Se lleva a cabo la inducción-bienvenida con el grupo de adolescentes de recién ingreso, así como con los familiares directos de dichos adolescentes.

El procedimiento que seguimos para la inducción con los adolescentes, contempla las siguientes actividades:

- Bienvenida por parte del director.
- Técnica de presentación.
- ^eExponer el porqué del traslado.
- ^oSe plantean los objetivos y actividades de la Comunidad.
- "Se hace un breve recorrido a las áreas.
- ^oSe hacen acuerdos de convivencia para el dormitorio.

Duración: Una hora y media aproximadamente.

En la inducción con las familias se realizan las siguientes acciones:

- ^eExponer el porqué del traslado.
- Informar los objetivos de la Comunidad.
- ^oSe entrega el reglamento de la visita.
- ^aSe presenta al tutor de los adolescentes según su ubicación por dormitorio.
- ⁹Se les da la información básica sobre la visita familiar y la entrega de enseres.
- "Solicitar documentación y hacer el registro de los familiares directos para visita.
- ^oSe aplica cuestionario y se realiza entrevista familiar.

Duración: De dos horas. (Dependiendo el grupo)

- b) Posterior a la inducción se hace un registro o reporte de la inducción que se pasa por escrito al tutor correspondiente.
- c) Se realizan entrevistas para la autorización de la visita, la recepción de los documentos, así como el registro de los familiares que asistirán a la visita.
- d) Se elaboran los diagnósticos siguiendo la **Metodología de Diagnóstico Comunitario** establecida, la cual consta de 5 sesiones*, las 4 primeras se trabajan únicamente con los adolescentes y en la última se integra la familia.

A continuación se presenta el objetivo general, los objetivos específicos, el programa de las sesiones, la evaluación y tiempo de aplicación de la misma:

Objetivo general:	Indagar acerca de la historia de vida del adolescente para reconocer los recursos, fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades personales con que cuenta, así como su percepción hacia la conducta delictiva y con ello identificar las características que pudieran favorecer u obstaculizar su reinserción social.
Objetivos específicos: Programa de las sesiones:	 Indagar y recabar datos e intereses personales del adolescente, así como aspectos relevantes de su historia de vida. Obtener rasgos de la estructura psíquica del adolescente. Conocer la percepción que tiene el adolescente acerca de la dinámica familiar e identificar sus vínculos y/o redes de apoyo con los que cuenta al interior de la familia. Detectar eventos significativos en el contexto de la salud, así como si existen indicadores en el consumo de sustancias psicoactivas. Sensibilizar a la familia sobre la importancia de su participación en el diagnóstico del adolescente e integrarles al trabajo de la Comunidad. Conocimiento de sí mismo. Pruebas psicológicas.
Evaluación:	 Escenario familiar. Escenario de la salud. Diagnóstico con la familia Sesión 1. El adolescente entregará por escrito una fortaleza y un área

^{*} Ver cartas descriptivas en anexo #3 págs.98-118

_

	de oportunidad que haya identificado en él durante la sesión.
	Sesión 2. El adolescente compartirá su sentir después de las pruebas realizadas para observar sus actitudes.
	Sesión 3. El adolescente presentará al grupo su árbol genealógico para identificar su rol al interior de du familia.
	Sesión 4. Se solicita a cada adolescente que hable sobre los sentimientos que despertó en ellos las actividades realizadas.
	Sesión 5. La familia verbaliza la importancia de participar en el trabajo comunitario durante la estancia del adolescente.
Tiempo:	6 horas y 45 minutos en 5 sesiones.

- e) Después de recabar la información necesaria mediante la Metodología de Diagnóstico Comunitario, se elaboran los diagnósticos que se presentan al juez. Tales diagnósticos incluyen los siguientes elementos:
 - Datos generales (edad cronológica, lugar de nacimiento, domicilio).
 - Datos jurídicos (número de expediente, delito, número de procesos).
 - Estructura familiar.
 - Nivel y desempeño académico.
 - Nivel de desempeño laboral.
 - Relación con su grupo de pares.
 - Nivel de introyección de la norma.
 - Formas en que el adolescente soluciona sus problemas.
 - Consumo de sustancias psicoactivas.
 - Proyecto de vida y avances en el mismo.
 - Uso del tiempo libre.
 - Actitud ante el delito.
 - Relaciones de noviazgo y vida sexual.
 - Líneas de intervención (recomendaciones).

Las recomendaciones se realizan de acuerdo a las necesidades particulares del caso y también con base en el pronóstico de la medida* que el área de jurídico proporciona, es decir, si el pronóstico jurídico es favorable para externación (medidas que se deben cumplir en libertad), se consulta el dossier (catálogo) de las actividades de la comunidad externa y además se generan vínculos con las redes de apoyo para que siga un tratamiento en libertad, pero en caso de que el pronóstico sea internamiento, se proponen las líneas de intervención que se seguirán en una Comunidad de tratamiento. (Consultar un ejemplo del diagnóstico integrado, ver anexo # 4, págs.119-123).

f) Casi para finalizar la estancia de los adolescentes en la Comunidad, permaneciendo en promedio 3 meses, se trabajan sesiones de información-sensibilización para el egreso con éstos. Dicha tarea se realiza conforme al pronóstico jurídico (medida de internamiento o medidas que se deben cumplir en libertad), se forman los grupos adolescentes y se brinda la información, orientación y las sugerencias más acordes a su situación, propiciando la reflexión frente a la necesidad de plantearse metas a corto y mediano plazo (proyecto de vida).

Las tareas arriba mencionadas son primordiales, puesto que se cubre con el objetivo general de la Comunidad, que es elaborar el diagnóstico integral que establece la normatividad, además de incorporar a los adolescentes a la "vida cotidiana", mediante procesos de inducción, información y preparación para el egreso.

C. Información y Apoyo Pedagógico

Esta es la última área en la que participe. Se llama Información y Apoyo Pedagógico, ya que en ésta se realizan tareas que se enfocan en la elaboración de informes y estadísticas semanales del perfil de los adolescentes, es decir reportes sobre sus edades, lugar de residencia, escolaridad, tipo de delito, etc., a fin de contar con una base de datos actualizada para proporcionar la información solicitada a cada Comunidad por parte de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA).

Se realizan informes mensuales, trimestrales y las proyecciones anuales de todos los datos estadísticos de la población atendida por rubro de actividad, sesiones de terapia individual, familiar, talleres culturales, laborales, sesiones de atención escolar, etc.

Además de generar los datos estadísticos y los diferentes reportes para el flujo de la información al interior y al exterior de la Comunidad, la tarea primordial de esta área es proporcionar apoyo pedagógico, es decir, atender la educación formal de los adolescentes, ya que a pesar de que la permanencia promedio de éstos es de tres meses y que no se les puede brindar propiamente un tratamiento, se debe responder a la normatividad de nuestro país y específicamente al interior de cualquier centro de internamiento para adolescentes, se determina como uno de los derechos fundamentales, garantizar la educación básica obligatoria según la etapa de formación académica en

47

^{*}El pronóstico de la medida se refiere a la previsión y/o supuesto del destino jurídico de los adolescentes (internamiento o egreso), mismo que se considera a partir del diagnóstico y las circunstancias del delito (tipo, reincidencia y agravantes).

que se encuentre el menor y hasta la educación preparatoria; así mismo el fomento a la lectura deberá ser incentivado y asegurado.

Dentro del ámbito penitenciario y específicamente al interior de la Comunidad, la Pedagogía se enfoca primordialmente en determinar el estado educativo del individuo en internamiento, así como evaluar y/o diseñar los métodos para su fortalecimiento escolar. Cabe señalar que un alto porcentaje (90%) de los adolescentes en conflicto con la ley, son desertores del ámbito escolar, la mayoría presenta retraso escolar y/o bajas habilidades intelectuales (bajo razonamiento abstracto, deficiente capacidad de análisis y síntesis, escasa capacidad de compresión y atención sostenida), así mismo deficientes hábitos de estudio, bajas expectativas académicas, influyendo en este aspecto el bajo índice de escolaridad al interior del núcleo familiar y muestran en general una escasa motivación escolar.

Por lo anterior, el programa general de atención educativa que se implementa con los jóvenes en conflicto con la ley, tiene como objetivo desarrollar en éstos las competencias, habilidades y actitudes para lograr su reinserción educativa y social, a través de los siguientes objetivos:

- Modificar las estructuras de pensamiento de los adolescentes, a través de la acción educativa.
- Crear vínculos Interinstitucionales que permitan la reinserción de los adolescentes al sistema educativo formal y no formal.
- Diseñar, adecuar e implementar programas y proyectos encaminados a desarrollar competencias y habilidades para el estudio.

La labor central del pedagogo en esta área es lograr la reinserción escolar de los adolescentes, buscando generar una inscripción o matrícula en alguno de los modelos educativos que se adoptan en las Comunidades para adolescentes, siendo estos el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el plan y programas de educación básica para personas jóvenes y adultas de la Subdirección de Educación Básica para Adultos (SEBA), y en el caso de bachillerato, al programa de preparatoria abierta de la Dirección General del Bachillerato (DGB), esto bajo algunos criterios básicos de asignación, como son: si cuenta con documentos completos, si ya contaba con inscripción en el exterior en alguno de estos modelos y sus expectativas académicas y/o laborales.

En caso de que los adolescentes no cuenten con ningún documento para su inscripción formal, la tarea fundamental del pedagogo será proporcionar cursos de nivelación o regularización escolar, ya sea implementando los contenidos del INEA, de la SEBA y/o de la DGB, según sean las necesidades educativas de los adolescentes o sólo trabajar en el fortalecimiento de las habilidades cognitivas, la lectura de comprensión y el razonamiento matemático. Si el adolescente no cuenta con las habilidades para la lecto-escritura entonces se requerirá alfabetizarle.

Para detectar las necesidades educativas de los adolescentes y poder elegir la mejor opción de atención escolar para éstos (INEA o SEBA), es necesario entrevistarlos y realizar un diagnóstico inicial, con base en el cual se pueda desarrollar un plan de trabajo de asesoría escolar.

Considerando el perfil de los adolescentes es importante, además, realizar las actividades de reforzamiento de los contenidos de una forma dinámica, activa y/o lúdica para ir generando o incrementando el interés y atención en el ámbito escolar, así como supervisarlos y motivarles continuamente.

Una vez revisado el contexto general del trabajo pedagógico en la Comunidad, a continuación especifico las actividades que desarrollé durante mi lapso por esta área:

- a) Entrevistar a los adolescentes a su ingreso a la Comunidad, para obtener datos escolares, tanto personales como del núcleo familiar, la historia académica, así como la identificación de indicadores sobre su rendimiento escolar.
- b) Aplicar una prueba diagnóstica de conocimientos, para elaborar el estudio pedagógico. Se emplea el examen-formato de la SEBA, a partir del cual se identifican las necesidades educativas, la identificación del nivel real educativo y con base en el que se elige el modelo educativo a seguir (INEA, SEBA y DGB).
- c) Revisión del expediente jurídico para cotejar datos de la entrevista y elaborar las fichas de identificación, así como la apertura de expedientes pedagógicos, en éstos se incluye copia de los documentos personales del adolescente y los registros del seguimiento escolar (avance académico o historial). De igual forma se integran las notas de avance que cada pedagogo elabora sobre el adolescente.
- d) Inducción a los adolescentes de recién ingreso, a fin de explicarles y sensibilizarles sobre la importancia de la reinserción escolar, además de requerir la documentación necesaria para su inscripción o incorporación algún modelo escolar, una vez que se les brindó la información sobre los modelos educativos implementados en la Comunidad.
- e) Atención, orientación y asesoría escolar a los adolescentes para su avance académico:
 - Alfabetización, mediante el método de la Palabra generadora a los adolescentes que no han consolidado el proceso de lecto-escritura.
 - Atención escolar en el nivel inicial e intermedio (primaria), a los adolescentes inscritos en INEA, aplicando el MEVyT*.
 - Atención escolar en el nivel avanzado (secundaria), a los adolescentes inscritos en INEA, aplicando el MEVyT.

que permite la vinculación entre los niveles de la educación básica.

^{*}El Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) es el programa educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que constituye una alternativa de alfabetización, educación primaria y secundaria, para personas jóvenes y adultas. Se distingue por ser modular, es decir, presenta una estructura de módulos de aprendizaje, es diversificado (presenta una variedad de temas de estudio optativos para los diferentes sectores de población) e integral, ya

- g) Nivelación pedagógica (nivel primaria y secundaria). Esta se proporciona a los adolescentes no inscritos en algún modelo formal, en este caso sólo se adaptan los contenidos del INEA, aunque no se lleve a cabo la evaluación formal, es decir, los adolescentes no presentan exámenes, pero sí refuerzan los contenidos de la currícula. Como parte del programa de nivelación pedagógica realicé ejercicios para el fortalecimiento de las habilidades cognitivas (observar, memorizar, clasificar, representar, interpretar);en este sentido propuse el desarrollo de actividades lúdicas (elaboración de rompecabezas, memoramas, domino, lotería, sopa de letras, sudoku, basta numérica, destreza, cubos mágicos, etc.) mismas que se elaboraban y resolvían con los adolescentes, considerando que el juego además de ser un medio de esparcimiento y recreación, resulta ser un recurso didáctico efectivo en el quehacer educativo, presentándose como una forma motivadora y significativa para aprender, de igual forma ayuda en la socialización y la interiorización de reglas.
- h) Sensibilizar y motivar. Es una tarea que se realiza de manera constante, la cual cosiste en charlar con el adolescente frente a su reincorporación escolar, presentándoselo como un factor positivo en su desarrollo de vida y frente a su proceso jurídico, ya que el avance académico tiene un peso importante en la toma de decisión del juez, puesto que es una evidencia, incluso cuantificable, de un posible cambio de actitud y compromiso, si se considera que la mayoría de los adolescentes son desertores del ámbito escolar, ya sea por problemas de conducta, por fracaso escolar, por consumo de sustancias, etc.
- i) **Evaluación.** Al implementar un modelo educativo de educación formal éste contempla la evaluación formativa de los adolescentes, además de la posible certificación de los mismos; sin embargo como pedagogo, encargado del seguimiento educativo de los adolescentes es necesario que se evalúen otros aspectos que pueden ser indicadores no solo de la asimilación de contenidos, sino de conductas favorables o desfavorables dentro del aula, del esfuerzo y el desarrollo de competencias para el saber hacer y el saber ser, avances significativos dentro de su proceso de reinserción. Tales indicadores son considerados e integrados en las notas de avance del adolescente, además de ser tomadas en cuenta para los ajustes o reorientación en el plan de trabajo que se debe seguir de manera personal con cada adolescente para responder a sus necesidades educativas específicas.
- j) Fomento a la lectura. Como parte de mis funciones asignadas, era encargada suplente de la biblioteca, por lo que en ausencia del titular, me tocaba hacer préstamos bibliotecarios y dar seguimiento a los programas de promoción de la lectura, por ejemplo, operaba el modelo de lectura Bunko, el cual consiste en dar una breve introducción de los textos que facilitará la comprensión de los mismos y después en un lapso de no más de 45 minutos de lectura, los adolescentes son los encargados de realizar comentarios en relación al texto: qué entendieron, qué interpretan o qué aprendieron, si estuvo aburrido, etc. además de indagar qué tipo de libros quieren seguir leyendo. De igual forma durante la asesoría escolar se les puede llevar a la biblioteca y realizar lecturas en voz alta y/o dar tiempo libre para que accedan a los textos de su interés.
- k) Ceremonia Cívica y entrega de reconocimientos. Como parte de la formación integral del adolescente, se le hace partícipe de una ceremonia cívica quincenal, involucrándole en la

participación activa tanto de la organización, como en el desarrollo, ya sea como lectores de las efemérides, elaborando algún cartel o dibujo para el periódico mural, dirigiendo el juramento a la bandera o como maestros de ceremonia. En algunos casos se llevan a cabo ceremonias por entrega de certificados o diplomas, ya que los adolescentes pudieron haber concluido algún nivel educativo y/o concluido algún curso de CECATI o destacado en alguna práctica deportiva, por cualquiera de las razones anteriores se hace un reconocimiento y se les entrega públicamente para motivarles a continuar esforzándose, como un reforzador positivo de su conducta.

- I) Tareas administrativas. Es necesario llevar a cabo algunas tareas como el llenado de formato para la gestión de inscripciones, la apertura de expedientes pedagógicos internos, la impresión y/o elaboración del reporte de avance académico para incluir en expedientes, registro de asistencia diaria y llenado de bitácora del área. También se realiza la búsqueda y recuperación del CURP y del acta de nacimiento de aquellos adolescentes que no cuenten con red de apoyo familiar, a fin de poderles matricular.
- m) Pasaje técnico. Cuando el adolescente es trasladado a una Comunidad de Tratamiento o a la Comunidad Externa se envía un resumen o ficha técnica, con los avances académicos o las acciones pedagógicas realizadas durante su estancia en la CDA para que le puedan dar seguimiento, ya sea en su tratamiento en internamiento o durante su libertad asistida (condicional).

Aunque en la Comunidad toda actividad es educativa o reeducativa y en todas se realizan procesos que apuntan a la formación integral de los adolescentes, en esta última área es donde apliqué en mayor medida las habilidades y conocimientos como pedagoga, desarrollando tareas de planeación, manejo de grupos, implementación de la didáctica, orientación escolar y evaluación.

3.2 Retos enfrentados en la actividad profesional

Entendiendo el reto como un desafío o dificultad para alcanzar alguna meta u objetivo planteado, puedo identificar y reconocer algunos factores que dificultaron mi quehacer profesional, éstos tienen que ver, tanto con las competencias personales y profesionales, como con las condiciones, la organización, la dinámica y los requerimientos institucionales. Entre los que se encuentran los siguientes:

A. Pasar de la teoría a la práctica en la atención de adolescentes, específicamente en conflicto con la ley

Si bien, como parte de mi formación profesional estudié y revisé algunos contenidos sobre el conocimiento de la adolescencia, los sistemas de educación especial, la atención de grupos vulnerables, el enfoque sistémico, la pedagogía social, psicotécnica pedagógica, entre algunos otros y además antes de mi inclusión laboral se me brindó una capacitación sobre el modelo de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley, la normatividad y teoría de la complejidad; sin duda, todo esto me aportó elementos importantes para la interacción con esta población, sin embargo en la práctica uno se enfrenta con un perfil adolescente realmente complicado.

En seguida presento el perfil del adolescente en conflicto con la ley, que yo observe durante mi trabajo:

- -Vulnerabilidad y emocionalmente inestable.
- -Manipulación-seducción.
- -Inhabilidad para demorar o postergar estímulos de gratificación.
- -Fracaso académico y/o pobre rendimiento académico.
- -Problemas específicos de aprendizaje (TDH, dislexia, digrafía, dislalia).
- -Baja autoestima y/o bajo reconocimiento e inseguridad en sus capacidades.
- -Baja escolaridad parental.
- -Bajas aspiraciones.
- -Impulsividad.
- -Baja tolerancia a la frustración.
- -Víctimas de violencia.
- -Historia parental conflictiva.
- -Deficiente supervisión paternal.
- -Problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
- -Negación de conductas.
- -Altamente demandantes de atención-escucha.
- -Asociación con grupo de pares negativos.
- -Altamente influenciables.

A continuación expongo las 4 primeras características mencionadas a modo de ejemplo:

La mayoría de los adolescentes presentan estados de **vulnerabilidad** en sus emociones y al estar sujetos a un proceso jurídico, este estado se intensifica. La **inestabilidad emocional** del adolescente es todo un desafío, ya que en la cotidianidad puede reaccionar con resistencia a las indicaciones o tornarse agresivo, puede mostrarse desmotivado y su participación en las actividades ser baja o nula. En gran manera los adolescentes en conflicto con la ley, dentro de

una Comunidad de diagnóstico, viven con un alto nivel de ansiedad, porque están en espera de su sentencia y guardan cierta esperanza de ser liberados o al menos poder salir con una medida en externación (libertad condicionada) y tales emociones determinan su conducta.

Las asociaciones de los adolescentes con sus pares en el contexto de encierro y sus mecanismos defensivos para sobrevivir, les llevan a ser altamente **manipuladores**, **seductores** y en algunos casos proyectar una imagen diferente a la real; por ello parte del reto como figura de autoridad, es poder generar empatía con ellos, pero sin caer en la complicidad, la sobreprotección y lograr un adecuado manejo de los límites.

Otra de las características, es que estos adolescentes buscan sólo satisfacer intereses inmediatos, es decir, tienen incapacidad para postergar estímulos de gratificación, viven en la inmediatez y por lo tanto no suelen contar con un proyecto de vida, lo que hace difícil que se comprometan con las actividades del programa de atención, a menos de que obtengan algún "beneficio" a corto plazo, pero no todos los procesos son cortos, como por ejemplo los escolares, por lo que abandonan o dejan inconclusas algunas tareas y es necesario que los tutores y educadores (encargados de la supervisión del adolescente en la Comunidad) estén motivándoles constantemente, para que participen en las actividades, incrementando su conciencia y constancia, lo que se convierte en un arduo trabajo.

En relación a lo académico a la mayoría de los adolescentes no les resulta de mucho interés, ya que, aunado a sus bajas aspiraciones, su pobre auto-concepto y en muchos casos a sus problemas de aprendizaje o antecedentes de **fracaso académico**, consideran que durante su poco tiempo de permanencia, no alcanzaran mayores logros en este ámbito. Su experiencia de fracaso es un factor desmotivante importante, por ello la asistencia a la asesoría escolar, es más de manera obligada que por convicción personal, presentando en muchas ocasiones una actitud de resistencia y/o manifestaciones de desagrado que son transferidas hacia la profesora. Por todo lo anterior el trabajo con estos adolescentes, se vuelve difícil.

B. Carente especialización profesional para la aplicación de pruebas psicopedagógicas, manejo de entrevista e integración del diagnóstico

Durante mi trabajo en el área de diagnóstico, tuve que capacitarme para realizar entrevistas de enfoque psicológico a los adolescentes y a las familias, aplicar la batería de pruebas bajo la Metodología de Diagnóstico Comunitario, además de interpretar las pruebas proyectivas, las cuales arrojan los rasgos de la personalidad, que se incluyen en el documento formal (diagnóstico) que se elabora y emite al juez; dicha tarea implica una gran responsabilidad, ya que, este documento es un referente importante para que se les otorgue una medida en externación, en caso de que cuenten con recursos favorables para la reinserción, para ello se consideran los siguientes elementos: el tipo de delito, el número de veces que ha delinquido, lo que aportan los resultados de las pruebas, las redes de apoyo con que cuentan, las capacidades y oportunidades para el desarrollo de un proyecto de vida, etc.. Así mismo en caso de no ser candidato para la medida en externación, el diagnóstico sigue siendo una herramienta o recurso importante para

sugerir las líneas básicas de intervención durante el tratamiento, esto con base en la exploración biopsicosocial realizada.

Esta actividad se me presentó como un reto, en tanto que por el paso de la carrera o durante mi formación profesional lleve una sola asignatura donde se revisó la aplicación de pruebas proyectivas y la realización de entrevistas, sin embargo no había llevado una práctica suficiente sobre la aplicación de éstas, así que tuve que capacitarme e ir perfeccionando mis destrezas para cumplir adecuadamente con dichas tareas para la elaboración del diagnóstico.

C. Falta de conocimiento sobre el marco legal

Trabajar en una institución del ámbito de la justicia, obliga necesariamente a tener conocimiento sobre la terminología jurídica y la normatividad, puesto que, se enseña a los adolescentes que deben moverse en el marco de la legalidad, es decir que deben ser capaces de acatar y respetar las normas, por lo que el tutor, profesor o educador, está obligado a ser congruente y actuar conforme a la reglamentación. Por otra parte, la importancia sobre el conocimiento del marco legal, tiene que ver también con orientar al adolescente y su familia durante la inducción acerca de aspectos básicos del proceso jurídico al que están sujetos.

Familiarizarme con la terminología jurídica, conocer las normas básicas y su aplicación, de igual forma fue necesario para poder cumplir en tiempo y forma la elaboración del diagnóstico, lo que me llevo estudiar la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, misma que desconocía antes de mí desempeño laboral en esta comunidad, así como diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos del niño.

D. Resolver la operatividad del modelo educativo del INEA y manejo de los contenidos para la nivelación escolar

Como pedagoga la aplicación de la didáctica es uno de los recursos que facilitan la tarea docente, sin embargo, la dificultad se centra en conocer y operar modelos educativos nuevos, ya que en mi experiencia no había manejado el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), lo que me implicó capacitarme y conocer los módulos, los contenidos y los programas especiales como el proyecto 10-14 (oferta la primaria para niños y jóvenes en rango de edad de 10 a 14 años que no pueden incorporarse a la educación regular) , los trámites y gestiones requeridas para matricular, la solicitud de los exámenes, revalidación de materias, cambios de coordinación en caso de contar con una inscripción previa, etc.

Por otra parte si el adolescente no cuenta con documentos o por la prontitud de su egreso, no se le puede matricular en algún modelo formal, entonces la dificultad se centra en determinar qué contenidos se le brindarían para regularizarle mientras se encuentra interno, esto porque no se tiene un programa de nivelación escolar del área, lo que implica que cada profesor, de acuerdo con su criterio adapte los contenidos de otros modelos.

E. Enfrentar la atención escolar multigrado

Trabajar en grupos multigrado o de distinto nivel educativo (alfabetización, primaria y secundaria), inscritos en modelos educativos diferentes, con fechas de ingreso distintas y con las características de los adolescentes en conflicto con la ley (desertores del ámbito escolar, con escasos o nulos hábitos de estudio, habilidades cognitivas deficientes, con trastornos de la atención y en algunos casos problemas específicos de aprendizaje y de conducta), complejiza la tarea educativa, ya que al ser una población altamente demandante, en algunos casos cuando el asesor centra la atención en uno de los alumnos, entonces los otros se sienten relegados, reclaman o prefieren abandonar la actividad. De igual forma es complicado el hecho de "cambiar de sintonía", pues estas revisando varias materias de manera simultánea, con algunos revisas contenidos de primaria inicial, con otros primaria avanzada, con otros te encuentras en la enseñanza de letras o integración de palabras, con unos revisando temas de español, con otros matemáticas, etc., lo que demanda habilidades para el manejo del grupo y conocimiento de los diversos contenidos.

Con relación a este aspecto, la dificultad se presenta en dos sentidos: primero, al mezclarse niveles escolares totalmente distintos (alfabetización, primaria y en algunos casos hasta secundaria), esto complejiza no solo la atención por parte de la profesora que se tiene que dividir en muchas partes, sino también lograr la integración grupal, ya que en algunos casos se puede poner en riesgo a alguno de los adolescentes menos favorecidos por su escolaridad, pudiendo ser objeto de burla por parte de los adolescentes más avanzados y el reto justamente es lograr la adecuada atención de grupos heterogéneos disminuyendo los diferentes factores de conflicto en el aula. En segundo lugar, el trabajo consiste en generar estrategias que favorezcan la atención de casos particulares, es decir, responder a las necesidades educativas especiales como: alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, adolescentes que pertenezcan a un grupo cultural diferente y adolescentes que presenten alguna deficiencia visual, auditiva, etc.

F. El desafío de la pro actividad y la creatividad

Si consideramos la pro actividad como una actitud en la que el sujeto toma la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. Esta actitud se convierte en un reto profesional, especialmente en la atención escolar de estos adolescentes, ya que como se ha señalado antes, ahí se presentan diferentes situaciones que requieren de la creatividad didáctica suficiente por parte de los educadores para motivar, interesar y captar la atención de los adolescentes, a fin de propiciar su participación, permanencia y constancia en la realización de las tareas, además de favorecer la integración grupal. En la vida cotidiana también es importante ser proactivos para romper con la rutina dentro del internamiento y en este sentido las actividades lúdicas favorecen y suelen captar la atención de la mayoría de los adolescentes, además de ser actividades integradoras.

La creatividad también debe emplearse muchas veces para el desarrollo de trabajos y/o realización de actividades (representaciones, bailables, creaciones literarias, elaboración y

concurso de piñatas, etc.) con los adolescentes en algunas festividades (navidad, día de las madres, día del amor, cumpleaños), en las cuales generalmente éstos se desaniman, en tanto que desearían estar festejando con su familia y/o vínculos afectivos.

G. El reto del trabajo interdisciplinario

Al designar como educador de la vida cotidiana a todo profesional (Pedagogo, Psicólogo-Terapeuta, Trabajador Social), que trabaja en la Comunidad con la visión de reeducar al adolescente, fungiendo como referente conductual e incidiendo en su educación no formal e informal, implicó que la Comunidad sufriera un cambio en su organización, ya que anteriormente la atención del adolescente se realizaba con forme a la departamentalización o por especialidad, sin embargo con el enfoque adoptado, las áreas se designaron y nombraron con base en la tarea central a realizar (el diagnóstico, la tutoría y el apoyo pedagógico formal), dicha estructura apunta a la generación de un verdadero trabajo interdisciplinario en cada una de las áreas. Este enfoque representó cierta apertura para el perfil del pedagogo, en tanto que se observó que cuenta con las competencias requeridas para realizar el acompañamiento y la supervisión del adolescente en el ámbito de la educación formal e informal. Por otro lado, tanto el psicólogo como el trabajador social, podían llegar a dar asesorías escolares en el ámbito de lo formal, considerando que el pedagogo, tampoco es estrictamente un maestro de formación. En este sentido el reto se enfocó en la capacitación del personal y la adaptación de cada profesional al área asignada, independientemente de la formación profesional con la que contara.

Así mismo se ha requerido generar mecanismos funcionales de dialogo entre el personal de seguridad (guías técnicos) y el personal técnico (pedagogo, psicólogo, terapeuta, trabajador social, talleristas) que favorecieran el flujo de la información para reducir cierta hostilidad o diferencia de criterios entre las mismas.

3.3 Evaluación de la actividad profesional

Al evaluar y/o analizar el ejercicio profesional desempeñado dentro de la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, reconozco que en cada de las áreas en que colaboré (Diagnóstico, Vida Cotidiana e Información y Apoyo Pedagógico), apliqué y potencialicé las herramientas teóricometodológicas que me fueron provistas a lo largo de mi proceso de formación académica como Pedagoga, en la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro del Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras.

Ya mencioné con anterioridad, en el apartado de los retos, que pasar de la teoría a la práctica es el primer desafío profesional al que me enfrenté, sin embargo al contar con las competencias profesionales específicas de la profesión de pedagogo, fui superando en mayor o menor medida cada situación adversa que se presenta en este contexto laboral.

Como el perfil de egreso de la carrera lo contempla, un profesional de la educación (Pedagogo), debe ser capaz de diseñar, proponer y llevar a la práctica diversas estrategias y acciones que resuelvan problemas tales como el analfabetismo, problemas de planeación y administración educativa, rezago educativo, deserción, reprobación escolar y baja eficiencia terminal en procesos de educación formal, selección y utilización de métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje, participación en grupos interdisciplinarios de trabajo, elaboración de programas de orientación escolar, vocacional y de capacitación, diseño, instrumentación y evaluación de procesos de investigación educativa, entre otros; pudiendo señalar que durante esta experiencia laboral, los diversos quehaceres que realicé con los adolescentes en conflicto con la ley, me permitieron poner en práctica todas estas habilidades y destrezas.

De la misma manera me enfrente con algunas situaciones y/o demandas laborales que me exigieron cierta profesionalización, especialización y capacitación, como fue en el caso de la psicopedagogía, de forma específica en la aplicación e interpretación de las pruebas y entrevista con enfoque psicológico, ya que pesar de tener alguna noción y conocimientos previos sobre psicotécnica pedagógica, esta labor me implicó profundizar en el estudio y operación de las técnicas proyectivas (instrumentos considerados como especialmente sensibles para revelar aspectos inconscientes de la conducta ya que permiten provocar una amplia variedad de respuestas subjetivas, son altamente multidimensionales y evocan respuestas y datos del sujeto, inusualmente ricos con un mínimo conocimiento del objetivo del test, por parte de éste).¹⁷

Otro punto en el que tuve que trabajar e investigar es con relación al enfoque de comunidad terapéutica, mismo que desconocía y aún después de llevarlo a la práctica por un tiempo, aún conservaba algunas dudas, por lo que de manera autodidacta comencé a indagar y recabar bibliografía sobre el tema, misma que me permitió comprender mejor el modelo de atención que se opera en las comunidades para adolescentes en conflicto con la ley; dicha inquietud y compromiso de auto-aprendizaje, también es una herramienta que aprendí durante mi proceso formativo como

58

_

¹⁷ Definición de Pont Amenós Teresa. "Posibilidad de detección de conflicto sexual a través de las Técnicas Proyectivas", recuperado en http://grafologiauniversitaria.com/tecnicas proyectivas.htmFecha de consulta 11/08/15.

profesionista, ya que la universidad te da las bases para aprender mediante la búsqueda individual de la información y la realización individual de prácticas.

El compromiso del auto-aprendizaje y la responsabilidad social son parte de las competencias profesionales no solo del pedagogo, sino de cualquier profesionista que ha recibido una formación humanística, científica, técnica y que sin duda son indispensables para el desarrollo laboral de forma ética y responsable.

Al enfrentarnos con los retos profesionales y especialmente cuando éstos han sido resueltos, podemos ser capaces de reconocer y agradecer en buena medida que la institución que tuvo a bien formarnos, nuestra casa de estudios universitarios, nos brinda no sólo las bases del quehacer y del conocimiento universitario, sino también del "saber ser". Es importante recordar que la Organización de las naciones Unidades para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que la educación del siglo XXI se debe basar en la formación de las personas a partir de los llamados *pilares de la educación*: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. En ese sentido podemos ver que durante mi ejercicio profesional, en esta experiencia con adolescentes en conflicto con la ley, se han puesto en marcha cada uno de estos pilares, por ejemplo en relación a aprender a vivir juntos fue importante tener la plena conciencia y reflexión previa del respeto de los valores del pluralismo y la sana convivencia; puesto que en el contexto laboral en que me desarrolle se presentan múltiples manifestaciones de adolescente, a los que debemos no solo aprender a tolerar, sino a respetar.

Si bien la educación formal da prioridad o tiende a preponderar el aprender a conocer y el aprender hacer, es decir prioriza la adquisición de los conocimientos y la aplicación de los mismos, es importante reconocer que un profesionista no puede ser tal, si no es un ser ético, es decir que esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y responsabilidad personal y social. Así en este aspecto, de igual forma reconozco que la universidad nos equipa o nos prepara para trabajar con una consciencia humanista, a través de las clases de antropología filosófica, axiología, las sesiones de deontología, entre otras, pero además de los valores promovidos y practicados por nuestros docentes, quienes nos ayudan a irlos interiorizando.

El Dr. Erich Fromm, en su trabajo "Ética y Psicoanálisis" (escrito en 1947) plantea que la aseveración más soberbia que el hombre puede hacer, es la siguiente: "obraré de acuerdo a mi conciencia"; para entender esto, primero hay que hablar de la formación de la conciencia, la cual se desarrolla a partir de autoridades como pueden ser los padres, la Iglesia, el estado, la opinión pública, etc., estas autoridades son aceptadas consciente o inconscientemente como legisladores éticos y morales cuyas leyes y sanciones son interiorizadas. La conciencia funge como un regulador de la conducta el cual es más efectivo que el temor ante las autoridades externas; ya que si bien, uno puede escapar a dichas autoridades externas, no se puede escapar de sí mismo; es decir, de la autoridad interiorizada que forma parte de uno mismo.

Al pensar en el ejercicio profesional desempeñado, ya he reconocido, en buena parte que la formación académica recibida, así como el desarrollo y aplicación de mis competencias profesionales durante dicho proceso, han sido suficientes para dar respuesta a la problemática socio-educativa que se presenta en la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes; sin embargo es importante admitir que el saber, en todas sus formas (saber, saber hacer, saber ser), es un proceso inacabado y en

continuo perfeccionamiento, siendo la educación permanente no sólo una exigencia sino en necesidad ineludible para vivir en una sociedad dinámica que se abre a múltiples desafíos. Como lo menciona Gloria Pérez Serrano en su publicación "Aprender a lo largo de la vida. Desafío de la sociedad actual", los conocimientos adquiridos en la escuela no bastan para colmar la exigencia de una vida entera, cuando el desarrollo tecnológico, por ejemplo, va cambiando nuestros hábitos, gustos y/o necesidades.

El término de educación permanente o continua se refiere a procesos de aprendizaje orientados principalmente a la preparación, actualización y perfeccionamiento profesional en la etapa postescolar y es justamente al comenzar el ejercicio profesional cuando te enfrentas con esta necesidad, por ejemplo en materia de justicia para adolescentes, se vuelve necesario actualizarse en el aspecto jurídico en relación a la vigencia, modificación o cambios en el marco legal de aplicación, por lo que es importante continuar con el proceso de actualización profesional permanente, que en otro sentido puede ser una forma de responsabilidad en el quehacer profesional.

Una vez identificados los elementos favorables que me permitieron y permiten desarrollar mi profesión, así como las áreas de oportunidad para el continuo mejoramiento de la misma. Pasaremos a evaluar las áreas de mejora a nivel institucional.

3.4 Áreas de oportunidad en la CDA

Como un ejercicio para la mejora continua de cualquier persona u organización es necesario evaluar e identificar las debilidades, amenazas o los aspectos que son importantes fortalecer o perfeccionar, es decir que se tiene la oportunidad de corregir o reducir con esfuerzo o reorientando el trabajo.

Después de la experiencia profesional desarrollada y con una mirada autocritica puedo identificar y reconocer algunos aspectos en los que se pueden afinar o eficientar, por lo que los nombrare dentro de este apartado. Algunos de estos responden a necesidades de capacitación, otros al desarrollo de programas para la adecuada atención de los adolescentes y otros a procesos y/o requerimientos institucionales

Con relación a la capacitación:

Capacitación a todo el personal sobre el modelo ACIA

A pesar de que el modelo ACIA es el que opera y orienta el trabajo de la Comunidad, se ha detectado que no todo el personal lo conoce o entiende el enfoque, así que es importante que se capacite a todos los técnicos operativos, para tener la misma misión, trabajar en un mismo sentido y bajo procesos homologados.

Con relación a la atención de los adolescentes:

Comunicación y establecimiento de límites

Es necesario que en el establecimiento de los límites se tenga la adecuada comunicación entre las autoridades y los operadores para la determinación de medidas disciplinarias, ya que en ocasiones al interior del aula, durante el desarrollo de las actividades se suscitan algunas conductas inadecuadas por parte de los adolescentes y aunque se reportan con forme al protocolo (se emite una constancia por escrito a la autoridad competente), pero no siempre se le da el seguimiento o se le impone la medida disciplinaria más adecuada y entonces el adolescente persiste en la conducta al ver que no hay ninguna consecuencia. En otras ocasiones el adolescente busca evadir la sanción, buscando el apoyo de alguna autoridad, que si no está informada de la sanción, es posible que acceda por ejemplo a facilitarle una llamada telefónica, cuando por medida disciplinaria la tuviere suspendida.

Trabajar en proyecto de vida

A la fecha no se cuenta con un proyecto o programa sistematizado para aplicar pruebas de intereses vocacionales, ni se brinda información profesiográfica suficiente que posibilite la información y apertura de las expectativas educativas de los adolescentes, además de ser muy pocas las sesiones que se destinan para trabajar proyecto de vida, dejándolas al final de su estancia. Es por eso que se mira necesario fortalecer y/o proponer acciones que aporten más a los adolescentes en este sentido.

Favorecer el desarrollo humano y/o fortalecimiento de valores

A partir de la iniciativa de algunos profesores y tutores se llegan a impartir cursos y talleres con temáticas para el desarrollo humano, además de los cursos de educación para la paz y las jornadas de salud física y mental que envían desde la Dirección General de Tratamiento para los Adolescentes,

sin embargo no existe un programa establecido como tal, ni se planean talleres de valores con alguna periodicidad, por ello se miraría necesaria la formación y refuerzo de los mismos.

En este aspecto es importante mencionar que tampoco existen programas específicos que aborden temas de paternidad responsable y que es importante incluir, ya que algunos de los adolescentes son padres y porque la mayoría se encuentra en riesgo de embarazar a su pareja porque ya han iniciado su vida sexual.

Con relación a los procesos y/o requerimientos institucionales:

Incremento de los Talleres laborales

Si consideramos que muchos de los adolescentes, como parte de su proyecto de vida está el incorporarse de manera inmediata al ámbito laboral, se requiere capacitarles con la visión de inserción laboral y en este sentido, a la Comunidad hace falta ofertar más talleres laborales, pensando en que sean capacitaciones cortas por el tiempo de estancia de los adolescentes.

Programa de nivelación pedagógica y atención a las necesidades educativas especiales

En relación a la regularización o nivelación pedagógica, ya antes se mencionó que se trabaja con aquellos adolescentes que no cuentan con documentos y que por tanto no pueden ser matriculados en algún modelo de educación formal, en este sentido considero que se debería trabajar no solo adoptando los planes de estudio o los contenidos del modelo educativo de INEA, puesto que al final no serán evaluados bajo esa institución, resultaría más importante desarrollar su razonamiento matemático, habilidades comunicativas (escribir, leer y comprender) y el desarrollo de estrategias de aprendizaje, puesto que estas competencias les aportan herramientas indispensables para el autoaprendizaje y con ello al egresar, podrían insertarse con mayor facilidad a algún sistema escolar.

Una ambición mayor y más que de mejora podría llegar a ser la elaboración de un programa escolar propio de las comunidades, adecuado a las necesidades educativas de los adolescentes en conflicto con la ley y no solo adaptado.

La atención de las necesidades educativas especiales, lo considero como una de las áreas de mejora y en las que se debe poner mayor atención, puesto que en relación a los resultados observados en la práctica, no es lo más conveniente juntar niveles escolares tan distantes (alfabetización, primaria y secundaria), porque incluso en escuelas multigrado, los grupos de primaria son separados en nivel inicial y nivel avanzado, esto debido a que se complejiza la tarea y la atención de los adolescentes es deficiente, mayormente con aquellos que presentan dificultades para el aprendizaje. De hecho si se revisan artículos, estudios y publicaciones sobre la atención a las diferencias individuales de los estudiantes y la atención a las necesidades educativas especiales, todos o la gran mayoría proponen que para ser atendidas dichas necesidades se pueden: realizar adaptaciones en el currículo, adaptar las metodologías que se usan para brindar las clases, tener una atención especial en el clima emocional en el que tiene lugar el hecho educativo, la atención pedagógica individualizada (cada alumno cuenta con un docente que elabora un Plan Individualizado de Atención Educativa, una vez que identifica las necesidades del alumno). En general se sugieren ayudas pedagógicas especiales, de forma temporal o permanente.

Mecanismos de evaluación (Llevar a la práctica la investigación en la acción)

Una de las tareas que considero muy importante y que aún no se ha trabajado del todo es en el desarrollo de instrumentos o estrategias adecuadas para la evaluación y autocritica del trabajo, a pesar de que el enfoque y modelo de atención que opera en las comunidades se fundamenta y retoma elementos de la investigación en la acción, no se realizan mesas de trabajo o se toma en cuenta la experiencia de los operadores, quienes se enfrentan a los problemas reales y podrían detectar las áreas mejora. Se centran más en datos estadísticos que en la valoración de los procesos por ejemplo: evalúan el número de adolescentes que certificaron la primaria o secundaria y no se preguntan porque otros adolescentes no están aprendiendo o qué necesitan para que se favorezca su aprendizaje.

CAPÍTULO 4. Propuesta Pedagógica para el Fortalecimiento de Valores Cívicos y Morales en los Adolescentes de la CDA

Al haber evaluado el trabajo realizado en la CDA y por ende haber identificado algunas de las áreas o tareas con cierta posibilidad de mejora u oportunidad de fortalecimiento en la intervención con los adolescentes en conflicto con la ley, encontramos que un aspecto que requeriría de mayor atención es el refuerzo de los valores cívicos y morales, por ello la intención final de este trabajo es generar una propuesta pedagógica con la intención de reforzar el trabajo en este aspecto, misma que se desarrolla en este apartado.

A) Justificación

A pesar de que el modelo de Atención Comunitaria e Integral para Adolescentes (ACIA), que es el modelo que se implementa en la atención de los adolescentes en conflicto con la ley, contempla que los operadores (pedagogos, psicólogos, terapeutas, trabajadores sociales, profesores de los talleres) se conduzcan con respeto, honestidad, responsabilidad y otros valores para convertirse en referentes conductuales de los adolescentes, además de fomentar en éstos la conciencia social y la solidaridad a través del trabajo comunitario constante, se mira necesario que el tema de los valores se aborde de manera directa con los jóvenes en conflicto con la ley, ya que:

- ➤ El concepto de los valores se observa en algunos casos distorsionado o mal entendido por algunos de los adolescentes, quienes viven o entienden, por ejemplo, la solidaridad como complicidad, el respeto como miedo, la libertad como libertinaje, la justicia como revancha, desquite, represalia o venganza.
- Así mismo, en la CDA no existe un programa o talleres que aborden el tema de manera directa. La pedagogía está más enfocada en atender la educación formal que la no formal e informal, abordándose en la currícula de los modelos educativos implementados, muy pocos temas que traten y/o refuercen los valores.
- Además es importante considerar que en la convivencia diaria con los adolescentes se observan patrones de conducta arraigados que evidencian la necesidad urgente del desarrollo de valores positivos que les permitan una sana convivencia, tanto al interior de la comunidad, como herramienta básica para una óptima socialización en el exterior. Tal situación requiere de un proceso de reaprendizaje, en tanto que todo lo que es aprendido puede ser desaprendido, sin embargo para lograr un nuevo aprendizaje se requiere de la repetición y el refuerzo.

Tomado en cuenta dichos factores y de acuerdo a mi experiencia profesional, presento la siguiente propuesta a fin de fortalecer la intervención pedagógica en relación a la enseñanza y refuerzo de los valores cívicos y morales, porque es necesario orientar la acción educativa a la formación integral, es decir, desarrollar a la persona en lo cognitivo, en lo afectivo y en lo social, en el entendido de que el desarrollo de la persona no es solamente acumulación de conocimientos, de datos y experiencias, sino que además de ello, se debe humanizar esto es, la educación debe cultivar valores dirigidos a lograr la convivencia entre los seres humanos, tales como la solidaridad, el respeto, el diálogo, la responsabilidad, la autonomía, la libertad, etc., lo cual implicaría el desarrollo de una nueva cultura de convivencia.

B) Fundamentos de la propuesta

Antes de desarrollar la propuesta mencionada, considero necesario que se conozca el programa de "Valores Reales", en tanto que de éste tomé las bases y consideraciones para la operatividad de mi propuesta en la CDA.

El programa "Valores Reales", es una iniciativa que propone Concertación A.C, la cual busca lanzar una semilla de regeneración moral en los niños y adolescentes de México, ante el escenario crítico que estamos atravesando y que las estadísticas muestran en el incremento de la inseguridad, la corrupción y la violencia. De acuerdo con Lara Sánchez, el creador de dicho programa, "Los jóvenes quienes están viviendo el desmoronamiento de la esencia moral de la sociedad de no ser educados adecuadamente en este sentido, serán adultos corruptos incapaces de sembrar valores en sus hijos, ya que no pueden dar lo que no tienen" 18.

Es un proyecto educativo para enseñar a los niños y adolescentes de escuelas públicas (primarias y secundarias) valores morales dentro de sus salones de clases respetando el marco laico de la educación.

Su aplicación inició desde el ciclo escolar 2008-2009, con el apoyo de maestros de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y antes de finalizar el ciclo 2010-2011 se trabajó en 7 Estados, ya que el programa ha tenido una gran acogida en secundarias, preparatorias y el DIF de Naucalpan, es decir, el interés ha sido grande por la falta de este tipo de programas en la currícula escolar.

Fundamentalmente el programa busca lograr 3 metas específicas que son:

- -Sembrar en el mayor número posible de niños y adolescentes, en todo nuestro país, los valores que les permitan su formación como ciudadanos responsables.
- -Promover que las familias de los niños, adolescentes y jóvenes se incorporen también al programa para formar y/o reforzar valores dentro de casa.
- -Proponer a la Secretaria de Educación Pública que se incluya el programa dentro de los cursos oficiales de estudio.

"La enseñanza de una gota cayendo permanentemente sobre una roca hasta marcarla, horadarla y finalmente romperla, es muy ilustrativa para describir la manera en que funciona Valores Reales". 19

Este programa consiste en reforzar por 5 minutos diarios un valor en los estudiantes bajo el siguiente método:

65

¹⁸ Lara Sánchez Aarón. *Semillas de vida*. México, 2011. Ed. Concertación, A.C. pág. 9.

¹⁹ Ibídem

- a) La conceptualización. La tarea es que los niños y jóvenes puedan entender el concepto de manera franca y clara. Ayudarles a definir sobre que significa realmente decir la verdad les dará una perspectiva certera en el momento de decidir.
- b) Su contextualización a la vida diaria. El siguiente paso es que no quede sólo en un concepto que, aunque esté bien expuesto, resulte fuera de la realidad que viven los jóvenes, consiste en aterrizar el concepto y contextualizarlo a su entorno.
- c) Verificar el impacto. Le llamamos "impacto" al momento en el que el niño o el adolescente se enfrenta a una encrucijada y tiene que tomar una alternativa. La apuesta es que si ya entendieron el concepto, y lo han contextualizado, ellos tomen una decisión basada en valores. Si logramos imprimir en su mente los valores y sensibilizarlos para tomar decisiones basadas en ellos, sin duda se les estará equipando para enfrentar mejor la vida y formaremos una mejor sociedad.

El programa contempla 21 valores a revisar (El esfuerzo, El perdón, El respeto a los padres, El trabajo, El valor de las palabras, La disciplina, La ecología, La educación, La familia, La gratitud, La justicia, La lealtad, La libertad, La modestia, La no violencia, La paz, La perseverancia, La responsabilidad, La solidaridad, La tolerancia y La verdad). De cada uno de estos temas se revisan 10 lecciones con aplicaciones diarias de reflexión y ejercicios para fortalecer la enseñanza de cada día. Cabe señalar que los temas no conservan un orden secuencial por lo que se pueden revisar de manera aleatoria o de acuerdo a la secuencia que al profesor mejor le convenga.

La aplicación total del programa comprende 210 sesiones, en tanto que cada tema se revisará y reforzará por 10 días.

Cinco minutos por día, por cada semana de cada mes, reditúa una gota permanente en la mente de un alumno. De esta manera los maestros no tienen que preparar clases extras, no distraen demasiado tiempo de su clase y no se modifica su plan de trabajo regular. Las lecturas que se comparten (cuentos, fábulas, frases célebres, biografías de personas sobresalientes, etc.) son de fácil comprensión, mismas que propician la reflexión y sensibilización, favoreciendo de una manera didáctica el refuerzo y/o aprendizaje de cada uno de los valores revisados.

C) Propuesta pedagógica para el fortalecimiento de valores cívicos y morales en los adolescentes de la CDA

Esta propuesta considera la implementación del programa de "Valores Reales", pero adaptándolo al contexto que nos ocupa, es decir se proponen algunos cambios necesarios y pertinentes para que pueda ser aplicado y desarrollado eficazmente con los adolescentes en conflicto con la ley de la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA).

Objetivos:

- Fortalecer el proceso educativo de los adolescentes en conflicto con la ley, en relación a la formación cívica y moral.
- ➤ Propiciar en los adolescentes la reflexión sobre los distintos valores, así como la implicación práctica de éstos, de forma que puedan participar en la Comunidad con responsabilidad, respeto y compromiso.
- ➤ Reforzar continuamente el conocimiento y/o reconocimiento de los valores cívicos y morales, así como la práctica de éstos en los adolescentes, mismos que les permitan lograr una sana convivencia en su entorno social.

Metodología:

- De los 21 temas que contempla el programa de "Valores reales", se hace un ajuste a 18 temas, considerando, por un lado que la temporalidad promedio de los adolescentes en la Comunidad, no es mayor a tres meses y que como cada tema se revisará en 5 sesiones, el programa para Adolescentes en la CDA contemplaría 90 sesiones en total. Por otro lado tomando en cuenta, que los temas de la paz, la lealtad y la modestia, pueden ser abordados junto con la no violencia, la amistad y la gratitud, respectivamente, se realizó un acomodo en el temario, incorporándose dos temas nuevos, que para todo adolescente con necesidad de pertenencia a un grupo resultan importantes: el amor y la amistad y dejando fuera el tema de la ecología que, si bien es importante, de alguna forma puede ser revisado desde el ámbito de la educación formal.
- Con respecto al número de sesiones por tema, estas se adecuaron de manera que a pesar de reducirse de 10 a 5 sesiones, se puedan realizar todas las actividades comprendidas en el programa de referencia y esto se logra ampliando el tiempo de cada sesión de 5 a 10 minutos; además 10min. son efectivos, debido a que es el tiempo de atención real en los adolescentes.
- Los adolescentes de recién ingreso a la Comunidad se podrán ir adhiriendo al grupo, aunque ya se haya iniciado con el programa, de tal forma que comenzaran con el tema que se esté revisando al momento, esto no afecta en nada la comprensión de los temas debido a que no existe una seriación de los temas.
- Además de las lecturas y actividades implementadas en el programa de valores Reales, en esta propuesta sugiero que se incorpore la proyección de cortometrajes, toda vez que es una forma de activar tanto el sentido de la vista como el auditivo y captar más fácil la atención de los adolescentes, porque cabe señalar que muchos de ellos presentan baja comprensión lectora, así como bajo nivel de atención sostenida.
- El método incluye la conceptualización, la contextualización, el refuerzo y el impacto o evaluación del nivel de asimilación del valor, lo cual se logrará llevando a cabo las actividades sugeridas; pero es importante considerar además, en lo que se refiere a la contextualización,

que cada profesor que aplique el programa, puede generar actividades que les resulten más significativas a los adolescentes, ya que de acuerdo a la teoría de Ausubel, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno, cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos y para ello es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando, por lo que al presentarle algunas historias de vida que le permiten identificarse o proyectarse, sería de gran utilidad, o propiciar en la medida de lo posible actividades que les resulten aplicables o útiles para resolver algún problema que se les presente.

• La estructura que se debe seguir, entonces, para el desarrollo de cada tema es la siguiente:

Día	Actividad
1.	Definición del valor. Lectura de un cuento, fábula o conceptos del valor.
2.	Reflexión del valor. Presentación de algún cortometraje, alusivo al valor.
3.	Refuerzo del valor . Revisión y análisis de frases e imágenes alusivas al valor.
4.	Significación del valor . Presentación de historias de vida de personajes impulsores o que ayude a ejemplificar el valor.
5.	Evaluación del nivel de comprensión del concepto y aplicación del valor. Efectuando socio-dramas, escribiendo y compartiendo su opinión, escritura de canciones, acrósticos, elaboración de un cartel, collages, elaboración de historietas, dibujos, etc.

Temas:

- El programa incluye 18 temas que son los siguientes:
 - 1. El esfuerzo
 - 2. El perdón
 - 3. La libertad
 - 4. La justicia
 - 5. La verdad
 - 6. El valor de las palabras
 - 7. La familia
 - 8. El respeto a los padres
 - 9. La gratitud-la modestia
 - 10. La tolerancia

- 11. La no violencia-la paz
- 12. La perseverancia
- 13. La amistad-la lealtad
- 14. El amor
- 15. La solidaridad
- 16. La disciplina
- 17. La responsabilidad
- 18. La educación

Tiempo:

• 90 sesiones en total, cada tema se aborda en 5 sesiones y cada sesión se desarrolla en 10min.

Evaluación:

- El programa contempla una evaluación formativa, es decir continua, ya que este tipo de evaluación nos proporciona la información necesaria sobre el proceso educativo, para identificar si se van o no alcanzando parcialmente los objetivos propuestos, manteniéndonos de esta forma en una constante revisión y/o mejora de las actividades que no resulten del todo eficaces.
- Debido a que el tiempo de permanencia de los adolescentes es muy variado y que no se asegura que cubrirán o revisarán todos los temas propuestos, no se realiza propiamente una evaluación final, sin embargo en los casos en que se conozca con certeza la fecha en que el adolescente egresará, además de que se cuente con el tiempo requerido, se les solicitará a éstos que emitan su opinión sobre el programa de valores, llenando el formato que se encuentra en el anexo # 5 pág. 124, a fin de realizar el análisis de opinión correspondiente del cual pueden surgir algunas adecuaciones o mejoras del programa.

Recursos:

- Aula con sillas y pizarrón.
- Equipo de proyección.
- Papelería varia (hojas blancas o de colores, cartulinas, lápices, colores, plumones, tijeras, pegamento en barra marcadores para pizarrón y/o gises).
- Revistas, periódico.

Por la flexibilidad del programa, en su aplicación los temas pueden estar sujetos a cambios en la implementación de los recursos didácticos (textos, juegos, ejercicios, etc.), según determine conveniente cada docente que lo lleve a la práctica. A continuación y a modo de ejemplo se desarrollan dos de los temas que incluye el temario.

Tema: El esfuerzo Sesión 1.

Objetivo específico: Conceptualizar el valor del esfuerzo.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
10 minutos	1. Bienvenida a la sesión. 2. Coordinar una lluvia de ideas sobre el valor del esfuerzo. 3. Construcción del valor del esfuerzo por parte del coordinador de la actividad.	Propiciar un ambiente cálido. Recoger las ideas previas acerca del valor del esfuerzo. Definir el valor del	Sillas, pizarrón, marcadores para pizarrón, hojas y lápices.	El adolescente entregará por escrito su respuesta a la pregunta ¿Qué es
	 4. Lectura del cuento "Facilitonia, el paraíso de las cosas fáciles" (Ver anexo 6 págs.126-127). 5. Plenaria para expresar opiniones sobre el cuento. 	esfuerzo.		esforzarte?

Tema: El esfuerzo Sesión 2.

Objetivo específico: Propiciar la reflexión sobre el valor del esfuerzo.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
	 Bienvenida a la sesión. Proyectar el cuento "El asno y 	Propiciar un ambiente cálido.		El adolescente entregará
10 minutos	el buey" disponible en el siguiente link. https://www.youtube.com/watch?v=ixhmN10VOXA	la ley del menor esfuerzo.	Sillas, equipo de cómputo, proyector, hojas y lápices	por escrito qué personaje del cuento le gustaría ser y
	3. Plenaria acerca de la moraleja del cuento "El flojo y el mezquino andan dos veces el camino".			porqué.

Tema: El esfuerzo Sesión 3.

Objetivo específico: Reconocer la importancia del valor del esfuerzo.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
10 minutos	1. Bienvenida a la sesión. 2. Revisar las frases contenidas en el texto "10 cosas que debes saber sobre el esfuerzo". (Ver anexo 6 pág.127). 3. Se entregará a los adolescentes una hoja y un marcador, luego se les pedirá que escriban verdadero o falso según sea su opinión a la frase "No hay éxito sin esfuerzo". 4. El coordinador pedirá a algunos de los adolescentes que expongan el porqué de su respuesta y emitirá la	Propiciar un ambiente un cálido. Identificar la importancia del esfuerzo. Reflexionar sobre la importancia del esfuerzo.	Sillas, pizarrón, marcadores para pizarrón, hojas y lápices.	El adolescente entregará por escrito algún logro que haya tenido en su vida por esforzarse.
	conclusión.			

Tema: El esfuerzo

Sesión 4.

Objetivo específico: Sensibilizar e inspirar a los adolescentes a esforzarse.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación	
	Bienvenida a la sesión. Lostura en vez alta per parte.	Propiciar un ambiente cálido.	Sillas, equipo de cómputo, proyector, hojas y lápices.	El adolescente entregará	
10 minutos	2. Lectura en voz alta por parte del coordinador de la vida del brasileño Antonio Francisco Lisboa. (Ver anexo 6 págs. 128- 129).	Observar y reconocer el valor		de cómputo, proyector,	por escrito su repuesta a la pregunta ¿Qué limitaciones
	3. Proyección del cortometraje sobre Nick Vujicic, titulado "Sin brazos, sin piernas. Nunca te	del esfuerzo como una herramienta útil para superar		tengo yo, para no esforzarme?	

rindas". Disponible en el	limitaciones.	
siguiente link.		
https://www.youtube.com/watc		
h?v=IJ_4fRHPDyY		
4. Plenaria acerca de lo que		
podemos aprender acerca de la		
vida de esos dos hombres.		

Tema: El esfuerzo

Sesión 5.

Objetivo específico: Estimar en los adolescentes el nivel de asimilación del valor del esfuerzo.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
10 minutos	 Bienvenida a la sesión. Proyectar presentación en Power Point con imágenes motivacionales sobre el esfuerzo. (Ver anexo 6 págs. 130-132). 	adolescentes a	Sillas, equipo de cómputo, proyector, cartulinas, revistas, tijeras, resistol.	El adolescente expondrá su cartel y su significado.
	3. Se proporcionaran revistas a los adolescentes y se les pedirá que elaboren su propio cartel sobre el esfuerzo.	ام میانمیا		

Tema: El perdón Sesión 1.

Objetivo específico: Conceptualizar el valor del perdón.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
10 minutos	1. Bienvenida a la sesión. 2. Repartir media hoja y plumones a cada adolescente, así como solicitarles que escriban un sinónimo o una palabra que se relacione con el perdón y que la pasen a pegar en el pizarrón. 3. Construcción del valor del perdón por parte del coordinador de la actividad. 4. Lectura del relato "El obsequio". (Ver anexo 6 pág.133). 5. Plenaria para expresar	Propiciar un ambiente cálido.	Sillas, pizarrón, marcadores para pizarrón, hojas, lápices y plumones.	El adolescente entregará por escrito la respuesta a la pregunta ¿Tú perdonas?
	opiniones sobre el relato.			

Tema: El perdón Sesión 2.

Objetivo específico: Propiciar la reflexión sobre el valor del perdón.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
	1. Bienvenida a la sesión.	Propiciar un ambiente cálido.		El adolescente entregará
10	2. Proyectar el relato "El puente de los hermanos" disponible en el siguiente link.		Sillas, equipo de cómputo, proyector,	por escrito con qué personaje
minutos	https://www.youtube.com/watc h?v=QlCpPQ6CH_E 3. Plenaria en torno al relato "El puente de los hermanos"	Favorecer la reflexión en torno al perdón.	hojas y lápices.	del cuento se identifica más y porqué.

Tema: El perdón Sesión 3.

Objetivo específico: Reconocer la importancia del valor del perdón.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
10 minutos	1. Bienvenida a la sesión. 2. Revisar algunas frases sobre el perdón. (Ver anexo 6 pág.133). 3. Los beneficios del perdón. De manera grupal se hará un cuadro comparativo de los efectos del perdón y del no perdón. 4. El coordinador explicará los	Propiciar un ambiente cálido. Identificar la importancia del perdón. Reflexionar sobre la importancia del perdón.	Sillas, pizarrón, marcadores para pizarrón, hojas y lápices.	El adolescente entregará por escrito si él ha pedido perdón alguna persona y en qué situación.
	efectos negativos en la salud cuando no hay perdón.			

Tema: El perdón Sesión 4.

Objetivo específico: Sensibilizar e inspirar a los adolescentes a perdonar.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
10 minutos	1. Bienvenida a la sesión. 2. Lectura en voz alta por parte del coordinador del relato del taxista. (Ver anexo 6 pág.134). 3. Proyección del cortometraje. "Vivir y perdonar". Disponible en el siguiente link. https://www.youtube.com/watch?v=l2IYpuihzJI	Propiciar un ambiente cálido. Observar y reconocer al valor del perdón como una herramienta útil para restaurar relaciones.	Sillas, equipo de cómputo, proyector, hojas y lápices.	El adolescente entregará por escrito su repuesta a la pregunta ¿Necesito perdonar o ser perdonado por alguien?

Tema: El perdón Sesión 5.

Objetivo específico: Estimar en los adolescentes el nivel de asimilación del valor del perdón.

Tiempo	Actividad	Objetivo particular	Recursos	Evaluación
	1. Bienvenida a la sesión.	Propiciar un ambiente cálido.	Sillas, equipo	
	2. Proyectar el cortometraje "Hay que perdonar". Disponible en el siguiente link h?v=gtF0AeIWAqI 3. Realizar el ejercicio	Motivar a los adolescentes a perdonar.		El adolescente escribirá en una hoja el nombre de una persona
10 minutos	¿Perdonarías? Se reparten tres hojas a cada adolescente y se les pide que escriban ejemplos de situaciones donde alguien ha sido ofendido o molestado ya sea a él o algún miembro de su familia. Se recogen las hojas, se revuelven y se entrega una a cada joven. Después se divide al grupo en pequeños equipos y se les pide que compartan si perdonarían esa situación o a la persona y por qué sí, o por qué no.	Que el adolescente aplique el concepto del perdón.	de cómputo, proyector, hojas y lápices.	que le ha ofendido y se le indicará que rompa la hoja si está dispuesto a perdonarlo.

Conclusiones

La experiencia laboral en el ámbito de la justicia para adolescentes, presentada en este trabajo, me ha permitido, no solo, poner en práctica las competencias profesionales, que tuvo a bien proporcionarme la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), durante mi formación académica, sino que además hizo posible ampliar mi perspectiva sobre el campo de acción del Pedagogo, así como mi conocimiento y conciencia social frente a una problemática que si bien no es un tema nuevo, recientemente se han dado cambios importantes en la atención del menor, dentro de la esfera de la conducta antisocial, delictiva o infractora y que merece toda nuestra atención, en tanto que es un problema social que compete a todos los agentes socializadores (familia, escuela, medios de comunicación, sociedad en general), mismos que deben participar en la prevención del mismo.

Para comprender plenamente el trabajo que se está realizando en materia de delincuencia juvenil en nuestro país y específicamente en el Distrito Federal, es importante tener claro que en el marco internacional, particularmente desde el área jurídica, se dio un cambio de paradigma en la manera de ver a los niños y adolescentes, ya que por mucho tiempo prevaleció el enfoque minorista que es completamente adulto-céntrico, en el cual la Niña, Niño o Adolescente (NNA) es definido como 'menor'; es decir, sujeto a un sistema de poder autoritario que va a tomar decisiones sobre él o ella, negándole su condición de persona con derechos, más luego de la Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, se constituye para los pueblos y gobiernos del mundo un reto jurídico-social, por cuanto se contempla un tratado internacional de derechos humanos del niño, que cambia radicalmente el rumbo seguido por las legislaciones locales respecto de la niñez y la adolescencia.

Podemos ver, conforme a la múltiple información que existe con relación al tema, que en el modelo tutelar, el menor era visto como vulnerable, como un riesgo social, objeto de tutela, sin garantías procesales; los niños y adolescentes eran privados de su libertad bajo la idea de medidas reeducativas, aún sin haber cometido un delito (como en algunos casos de niños en situación de calle); eran vistos como un ser sin voz y sin opinión. El Estado asumía un "rol paternalista" por medio de políticas de control, al grado de separar a los niños de sus padres y su entorno familiar con el fin de protegerlo; esas características hacían pensar en el "menor" como un objeto. Con la Convención sobre los Derechos del Niño, adquiere importancia el principio de unidad familiar y de responsabilidad conjunta de la familia y el Estado, pero sobre todo se eleva al niño como sujeto pleno de derechos, avanzando a la idea de ciudadano y se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Dicho cambio, impactó en el trato del niño en todas las esferas, sin embargo a decir en el ámbito penal, concretamente de nuestro país, se tuvieron que adoptar medidas específicas como hacer ciertas modificaciones a nivel legislativo (artículo 18 constitucional), además de la creación de un sistema penal especializado, que tuviera en cuenta las necesidades y el interés superior del niño, considerando la importancia de promover su **reintegración**, a fin de que asuma una función constructiva en la sociedad.

Así mismo, como lo contempla el artículo 37 en los incisos b) y c), de la Convención sobre los Derechos del Niño (tratado que ha sido debidamente ratificado por nuestro país), "La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda" y "Todo niño privado de la libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad...".

Respecto a estos dos puntos, es común ver que la sociedad en general aún no ha asimilado o le cuesta trabajo reconocer que los adolescentes, que han cometido una conducta delictiva, deben ser tratados como sujetos de derechos, llegando a considerar u opinar que las sanciones que les impone el sistema judicial son medidas laxas, insuficientes o ineficaces para lograr su plena reintegración e incluso se llega a cuestionar la pertinencia sobre la edad penal establecida; en mi opinión se llega a criminalizar o enjuiciar fuertemente al adolescente infractor por el desconocimiento, de que a la luz de la legislación éstos deben ser considerados como menores (sujetos en desarrollo) y por tanto, a pesar de haber incurrido en actos indebidos o de perjuicio en contra de la sociedad, sí deben de ser juzgados y sancionados, aunque dichas sanciones no sean necesariamente penales, sino de acuerdo al "principio de proporcionalidad" (el autor de una falta ha de llevarse su merecido según la gravedad del delito), se priorice en la medida de lo posible, la aplicación de sanciones sustitutorias a la reclusión, pudiendo ser estas: la orientación y supervisión familiar, la libertad vigilada, ordenes de prestación de servicios a favor de la comunidad, sanciones económicas, indemnizaciones y devoluciones, ordenes de tratamiento intermedio y otras formas de tratamiento, teniendo presente el imperativo legal de responder a las necesidades y el pleno desarrollo de los jóvenes.

El imponer medidas alternas al internamiento y hasta el establecimiento de la edad penal, no son consideraciones fortuitas o impensadas, sino por el contrario parten de los estudios del desarrollo psicosocial del ser humano, además de algunos aportes de criminólogos como los expuestos en el comentario a la regla 19 en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), "Las diferencias encontradas en el grado de eficacia del confinamiento en establecimientos penitenciarios comparado con las medidas que excluyen dicho confinamiento son pequeñas o inexistentes. Es evidente que las múltiples influencias negativas que todo ambiente penitenciario parece ejercer inevitablemente sobre el individuo no pueden neutralizarse con un mayor cuidado en el tratamiento. Sucede así sobre todo en el caso de los menores, que son especialmente vulnerables a las influencias negativas; es más, debido a la temprana etapa de desarrollo en que éstos se encuentran, no cabe duda de que tanto la pérdida de la libertad como el estar aislados de su contexto social habitual agudizan los efectos negativos"²⁰.

Sin este conocimiento previo y sin la convicción de que los adolescentes infractores son la mayoría de las veces víctimas de las propias circunstancias adversas de esta sociedad, puesto que en muchos casos se han vulnerado sus derechos (de educación, de cuidado familiar, de ser inscrito en el registro

_

²⁰ Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Consulta en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/BeijingRules.aspx Fecha de recuperación. 28/09/15.

civil, al buen trato, a un nivel de vida adecuado, etc.), antes de haber llevado a cabo la conducta delictiva, entonces seguramente formaría parte de aquellas personas que opinan que "en lugar de sancionar, se termina por premiar al delincuente", sin embargo esta experiencia laboral me ha permitido concebir el tema a partir del enfoque garantista, entendiendo que el Estado (sus instituciones), la sociedad en general, y la familia en particular, son corresponsables de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, sea cual sea su condición (en reclusión, en situación de calle, en libertad) y por ello el sistema integral de justicia, lo que debe buscar es crear las condiciones que garanticen a los menores una vida significativa, su pleno desarrollo y una educación lo más exenta del delito. Todo centro de reclusión, ya sea preventivo o de tratamiento, debe ser de tipo **educativo** antes que carcelario.

Por tanto, considero que la **educación integral** de los adolescentes es fundamental, no solo frente a la modificación de conductas, sino ante todo como una herramienta efectiva para formar ciudadanos responsables, siempre que ésta se enfoque o abarque los denominados pilares de la educación o aprendizajes necesarios (aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser).

Pasando de la teoría a la práctica y aprovechando esta experiencia laboral como una investigación en la acción, puedo referir que en las Comunidades para Adolescentes que forman parte del Sistema integral de justicia, y en concreto en la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA), los esfuerzos sí están dirigidos a buscar el bienestar y la protección integral de los adolescentes, así como el respeto de sus derechos. En este tiempo he podido observar que las acciones, en lo que compete a la prisión preventiva, se encuentran apegadas al marco jurídico, es decir se busca en la mayoría de los casos la aplicación de medidas alternas o sustitutorias de prisión y la privación de la libertad es por el plazo más breve posible, se presume la inocencia de todos los adolescentes y se da la rápida tramitación posible a su juicio, para que el tiempo de detención sea mínimo. De igual forma como lo sugiere el marco jurídico, se brinda una atención integral a los menores, como es la oportunidad de proseguir con sus estudios, pero no son obligados a hacerlo.

A pesar de que en la CDA se cumple en gran medida con las directrices legales, las actividades en pro del desarrollo y la educación del adolescente son limitadas, en tanto que el tiempo de estancia de los adolescentes puede variar y éste suele ser más bien corto, además de que no se puede brindar un tratamiento como tal por la presunción de inocencia de éstos, sin embargo a mi consideración durante este lapso es factible llevar a cabo un programa de valores, que favorezca la **reeducación** de pautas de conducta nocivas, a través del reforzamiento constante de los **valores cívicos y morales**, en un tiempo de atención acorde a las características de los adolescentes y mediante recursos prácticos y atrayentes para éstos, que si bien podría considerarse que el tiempo contemplado en la propuesta que aquí presento es insuficiente (10 min. diarios), se busca que una vez que las autoridades de la Comunidad vean que los resultados del pilotaje de dicho programa de valores son positivos, entonces reconsideren la relevancia de atender dicho tema y destinen mayores recursos (materiales, humanos y tiempo), para operar este programa o actividades afines a la educación en valores.

Cabe mencionar que en un principio pensé en que el programa sólo se brindará al ingreso de los adolescentes a fin de que se abordaran los valores más útiles para favorecer su integración y la sana

convivencia al interior de la Comunidad, sin embargo al considerar la necesidad de la repetición para el desarrollo de hábitos, se amplió la propuesta con la idea de incidir mayormente en la introyección y práctica de los valores no sólo al interior, sino también una vez que egresen de la Comunidad.

Otro de los puntos que demanda mayor atención es la especialización y capacitación del personal, donde se detecta que a pesar de que los operadores del sistema están inmersos en el ambiente legal y familiarizado con los términos jurídicos, no todos conocen los instrumentos sobre la protección de la infancia, normas internacionales de derechos humanos y derechos del niño, lo cual como apuntaba anteriormente no permite tener una idea clara del adolescente como un sujeto de derechos; que si bien, en la operación sí aplican los criterios de atención, lo hacen más debido a los procesos seguidos y la dinámica institucional marcada, que por la plena comprensión de la materia.

Además de actuar conforme el marco legal, la especialización y el compromiso social de los operadores del sistema de justicia para menores, también es necesario "sensibilizar constantemente al público sobre el hecho de que el cuidado de los menores detenidos y su preparación para su reintegración en la sociedad constituyen un servicio social de gran importancia"²¹, del cual la sociedad en general puede ser participe.

Para finalizar este trabajo citaré la regla 1.4 de las antes ya referidas Reglas de Beijing, que a mi parecer resume la importancia y finalidad de la atención e intervención de los adolescentes que cometen delitos: "La justicia de menores se ha de concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país y deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores, de manera que contribuya a la protección de los jóvenes y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad".

El Estado al estar consciente de la importancia y la necesidad que existe de atender el tema, a la fecha lleva a cabo la aplicación de ciertas políticas que deben ser evaluadas para fortalecer así las áreas y recursos que en su caso se amerite, además de trabajar más en la prevención que en la "corrección" o en la educación más que en la reeducación, ya que como la famosa frase de Pitágoras lo sugiere es importante "Educad al niño y no será necesario castigar al hombre", así considero que la educación es una herramienta muy importante para reducir el riesgo de la delincuencia juvenil, en tanto que a partir de esta se pueden adquirir hábitos, normas y conductas adecuadas para lograr un desarrollo social armónico.

-

²¹ Regla 8 de las "Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad". Consulta en: http://seguridad.guanajuato.gob.mx/leyes/onu-proteccion-privados-libertad.pdf Fecha de recuperación. 28/09/15.

Bibliografía:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2002). Ed. Limusa, México.
- Convención sobre los Derechos del Niño. (2015). UNICEF, México.
- Del Campo, Salustiano. (1995). Familias: Sociología y Política. Ed. Complutense, Madrid.
- Garrido Genovés, Vicente. (2005). Qué es la psicología criminológica. Ed. Biblioteca Nueva,
 Madrid.
- Garrido Genovés, V.; Montoro González, L. (1992.). La reeducación del delincuente juvenil.
 Los programas de éxito. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Gimeno, Adelina. (1999). La familia el desafío de la diversidad. Ed. Ariel Psicología. Barcelona.
- Goti, Elena. (2000). La Comunidad Terapéutica. Un desafío a la droga. Ediciones Nueva Visión,
 Buenos Aires.
- Lara Sánchez, Aarón. (2011). Semillas de vida. Ed. Concertación, México.
- Leñero Otero, Luis. (1976). La Familia. Instituto Mexicano de Estudios Sociales y Ed. Edicol,
 México.
- Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federa. (2007). Gaceta Oficial del Distrito Federal, México.
- Manual "Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA)". (2010). Editado por Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores del Gobierno del Distrito Federal, México.
- Ortega Esteban, José. (1999). Educación Social Especializada. Ed. Ariel, España.
- Olvera, Raquel. (2011). Adolescentes en conflicto con la ley. Ciencia y Desarrollo. Vol. 236, núm. 248. 38-46.
- Uceda, Xavier. (2010). Educación, vulnerabilidad y delincuencia juvenil: Relaciones próximas
 y complejas. Revista de la Asociación de Sociología de la Educación. Vol. 3, núm. 1.159-175.

Consultas web

- Gael, Marcela. (2011). **Enfoque Sistémico de Familia**. Recuperado desde: http://es.scribd.com/doc/56845898/ENFOQUE-SISTEMICO-DE-FAMILIA#scribd
- González Placencia, Luis. (2002). Hacia un sistema penal garantista para niñ@s y adolescentes en México. Revista del Instituto de la Judicatura Federal. Núm. 10. Recuperado desde: http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/10/10_4.pdf

- La familia. (2009). Recuperado desde:
 http://www.tuguiadepadres.com/index.php?option=com_content&view=article&id=74<emid=94
- Machín, J. (2010). Modelo ECO2: redes sociales, complejidad y sufrimiento social. Revista
 Hispana para el Análisis de Redes Sociales. Vol.18, Núm. 12. Recuperado desde:
 http://revista-redes.rediris.es/pdf-vol18/vol18_12.pdf
- Machín Juan, Zorondo Mauricio. (s/f). Introducción al Modelo ECO2. Recuperado desde: www.pastoraldedrogadiccion.cl/docs/modelo_eco.doc
- Martínez Miguélez Miguel. (s/f). Transdisciplinariedad y Lógica Dialéctica. Un enfoque para la complejidad del mundo actual. Recuperado desde:
 http://prof.usb.ve/miguelm/transdiscylogicadialectica.html
- Ortiz Gómez, María Teresita. (1999). La salud familiar. Recuperado desde:
 http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol15 4 99/mgi17499.pdf
- Pont Amenós, Teresa. (s/f) Posibilidad de detección de conflicto sexual a través de las
 Técnicas Proyectivas. Recuperado desde:
 http://grafologiauniversitaria.com/tecnicas_proyectivas.htm
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). (1985). Recuperado desde: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/BeijingRules.aspx
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad. (1990). Recuperado desde: http://seguridad.guanajuato.gob.mx/leyes/onu-proteccion-privados-libertad.pdf

Anexos

Anexo 1.

Artículo 18 constitucional

Solo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. (Reformado en su integridad mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 18 de junio de 2008)

El sistema penitenciario se organizara sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011)

La federación, los estados y el distrito federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La federación, los estados y el distrito federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observara la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizara solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la república para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los tratados internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos solo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicara en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinaran centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.

Anexo 2.

Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (Selección de artículos)

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley es de orden público y observancia general para el Distrito Federal, y tiene como objeto establecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales del Distrito Federal y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos por los instrumentos internacionales y demás leyes aplicables, para lograr su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

ARTÍCULO 2. SUJETOS.

Para los efectos de esta Ley; se entenderá:

- I. Adolescente. Persona cuya edad se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad;
- II. Autoridad Ejecutora. Unidad Administrativa del Gobierno del Distrito Federal encargada de ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento que se impongan a los adolescentes;
- III. Conducta Tipificada como delito. Conducta tipificada como delito en las leyes penales del Distrito Federal;
- IV. Defensor de Oficio. Defensor especializado en justicia para adolescentes adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal;
- V. Juez. Juez especializado en Justicia para Adolescentes, adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- VI. Magistrado. Magistrado especializado en justicia para adolescentes adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
- VII. Ministerio Público. Agente del Ministerio Público especializado en Justicia para Adolescentes, adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- VIII. Niño. Persona menor de doce años de edad;

ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES

Son derechos del adolescente para los efectos de esta Ley:

- I. Ser tratado con dignidad y respeto;
- II. Se presumirá inocente hasta que se compruebe su participación en la comisión de una conducta tipificada como delito; (presunción de inocencia)
- III. Que sus padres, representantes legales o encargados conozcan de inmediato cuando se encuentre sujeto al proceso que establece esta Ley;
- IV. Desde el inicio del proceso o su detención deberá ser asistido por un defensor de oficio; si así lo desea designará a sus expensas, por sí o por sus padres, quienes ejerzan la patria potestad, tutores o representantes legales a un defensor privado, con cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho para que lo asista jurídicamente; en ambos casos deberá estar asistido en todos los actos del proceso, aún los de carácter ministerial, y de ejecución de las medidas que le impongan;
- V. Durante todas las etapas del proceso, aún las de carácter ministerial, tendrá el derecho a ser visitado y a entrevistarse o tener comunicación con su defensor, así como con sus padres, tutores o representantes legales, ya sea en forma conjunta o separada, aun cuando no haya rendido su declaración. Las entrevistas deberán realizarse bajo un régimen de absoluta confidencialidad;
- VI. Cuando no sepa leer ni escribir las autoridades que integran el Sistema Integral de Justicia se asegurarán que esté debidamente informado de cada una de las etapas del proceso, siempre en presencia de su abogado defensor y, si así lo solicita, de sus padres, tutores, quienes ejerza la patria potestad o lo representen legalmente. Lo contrario es causa de nulidad y de responsabilidad de los servidores públicos que hayan intervenido en el proceso;
- VII. Que no se divulgue su identidad, ni el nombre de sus familiares o cualquier dato que permita su identificación pública;
- VIII. Cuando pertenezca a un grupo étnico o indígena o no entienda el idioma español deberá ser asistido, en todas las etapas del proceso, aún las de carácter ministerial, por un intérprete que conozca su lengua;
- IX. Que la carga de la prueba la tenga el agente del Ministerio Público;

- X. Ser oído personalmente en todas las etapas del proceso, aún las de carácter ministerial y que su opinión y preferencias sean consideradas al momento de dictarse las determinaciones que incidan en su esfera jurídica;
- XI. Comunicarse con sus familiares y a recibir correspondencia;
- XII. Presentar en todo momento peticiones o quejas ante las autoridades que conformen el Sistema Integral de Justicia, sin censura pero con respeto, y la autoridad a quien vaya dirigida tendrá la obligación de contestar en un plazo máximo de diez días hábiles. Cuando no sepa leer o escribir un defensor público tendrá la obligación de asistirlo;
- XIII. Cuando presente algún tipo de discapacidad, deberá recibir el cuidado y atenciones especiales que requiera el caso particular;
- XIV. Recibir la visita conyugal cuando estén emancipados;
- XV. Ser juzgados antes de los cuatro meses si se trata de conducta tipificada como delito grave, salvo que el adolescente y su defensa renuncien a dicho plazo, sin que pueda exceder de seis meses; (celeridad procesal)
- XVI. Que conozca desde el inicio de cada diligencia o actuación el nombre, cargo y función de los servidores públicos que intervengan en su desarrollo;
- XVII. Contar con la presencia obligatoria en las diligencias y actuaciones, tanto judiciales como ministeriales, de sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad;
- XVIII. Que el órgano responsable de la aplicación, cumplimiento y seguimiento de la medida impuesta, otorgará la educación básica obligatoria que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y hasta educación preparatoria, cuando se encuentren sujetos a cualquier tipo de medida, aún de carácter cautelar, y de acuerdo a su edad y formación anterior o recibir información técnica y formación práctica sobre un oficio, arte o profesión; y
- XIX. Los demás establecidos en esta Ley.

Las autoridades del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes velarán que no se inflijan, toleren o permitan actos de tortura y otros tratos o sanciones crueles, inhumanas o degradantes.

ARTÍCULO 56. LA FINALIDAD DE LAS MEDIDAS SANCIONADORAS.

Las medidas reguladas por esta Ley tienen como finalidad la reintegración social y familiar del adolescente y brindarle una experiencia de legalidad, así como valorar los beneficios de la convivencia armónica, del civismo y del respeto de las normas y de los derechos de los demás y serán impuestas por la autoridad judicial; se instrumentarán en lo posible, con la participación de la familia, de la comunidad y, en su caso, con el apoyo de los especialistas, atendiendo en todo momento a la protección integral y al interés superior del adolescente.

ARTÍCULO 57. LIMITACIÓN DE LAS MEDIDAS.

Todas las medidas reguladas por esta Ley, están limitadas en su duración y no podrán, bajo ninguna circunstancia, superar el máximo previsto para cada una de ellas. Ello no excluye la posibilidad de determinar el cumplimiento de la medida antes de tiempo, ni adecuarla en beneficio del sujeto de la misma, en los términos previstos por esta Ley.

La decisión sobre la medida que corresponde ser impuesta debe tener relación directa con los daños causados, así como la intencionalidad de ocasionarlos.

ARTICULO 58. INDIVIDUALIZACIÓN Y ADECUADA MEDIDA APLICABLE.

El Juez, al dictar resolución definitiva, determinará las medidas aplicables y las individualizará dentro de los límites señalados, con base en la gravedad de la conducta tipificada como delito y la edad del sujeto, tomando en cuenta:

- I. La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla;
- II. La magnitud del daño causado al bien jurídico o el peligro en que éste fue colocado;
- III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado;
- V. La forma y grado de intervención del adolescente en la comisión de la conducta tipificada como delito;
- VI. Los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el activo y el pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;
- V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del adolescente, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a realizar la conducta tipificada como delito. Cuando el procesado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

- VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el adolescente en el momento de la comisión de la conducta tipificada como delito;
- VII. Las circunstancias del activo y pasivo antes y durante la comisión de la conducta tipificada como delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, así como el comportamiento posterior del adolescente con relación a la conducta tipificada como delito; y
- VIII. Las demás circunstancias especiales del adolescente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.

Para la adecuada aplicación de la medida, el Juez deberá tomar conocimiento directo del adolescente, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso, requerirá los dictámenes técnicos que señala esta Ley.

ARTICULO 59. CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIDA.

Las medidas que deben cumplirse en libertad son de aplicación prioritaria, en tanto las que implican privación de libertad se aplicaran como último recurso y por el menor tiempo posible. Cuando se unifiquen medidas, deberá estarse a los máximos legales que para cada medida prevé la Ley, sin dejar de observar el avance que tenga el adolescente en su rehabilitación, tomándose en cuenta para lograr su libertad de manera anticipada y según lo determine la autoridad ejecutora.

ARTÍCULO 60. EN QUE CONSISTE LA MEDIDA DE ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN.

Las medidas de orientación y protección consisten en apercibimientos, mandamientos o prohibiciones impuestos por el Juez con el fin de regular el modo de vida de los adolescentes en lo que se refiere a conductas que afectan el interés de la sociedad, protegiendo sus derechos, promoviendo su información, la comprensión del sentido que tiene la medida, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y en ningún caso podrán ser inferiores a seis meses, ni exceder de un año.

De igual manera, en las medidas a imponer que estime pertinentes el Juez, debe considerarse que se impongan las sanciones que no pongan en riesgo la seguridad e integridad de la víctima.

ARTÍCULO 61. TIPOS DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN

Son medidas de orientación las siguientes:

- I. La amonestación;
- II. El apercibimiento;
- III. Prestación de servicios en favor de la Comunidad;
- IV. La formación ética, educativa y cultural; y
- V. La recreación y el deporte.

ARTÍCULO 62. LA AMONESTACIÓN.

La amonestación es una advertencia que el Juez hace al adolescente de modo concreto, explicándole las razones que hacen reprochables los hechos cometidos, así como las consecuencias de dicha conducta para él y la víctima u ofendido, exhortándolo para que, en lo sucesivo, evite tales conductas. Cuando corresponda, deberá advertir a los padres, tutores o responsables sobre la conducta seguida y les indicará que deben colaborar al respeto de las normas legales y sociales.

ARTÍCULO 63. EL APERCIBIMIENTO.

El apercibimiento radica en una conminación enérgica que el Juez hace al adolescente en forma oral, clara y directa, en un único acto, para hacerle comprender la gravedad de la conducta realizada y las consecuencias que la misma ha tenido o pudo haber tenido, tanto para la víctima o el ofendido, como para el propio adolescente, instándolo a cambiar su comportamiento, a no reincidir y conminándolo a aprovechar la oportunidad que se le da al imponérsele esta medida, que es la más benévola entre las que considera esta Ley. La finalidad de esta medida es la de conminar al adolescente para que evite la futura realización de conductas tipificadas como delitos en las leyes penales así como advertirle que en el caso de reincidir en su conducta, se le aplicará una medida más severa.

ARTÍCULO 64. SERVICIOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD.

En cumplimiento de la medida de prestación de servicios a favor de la comunidad, el adolescente debe realizar actividades gratuitas de interés general, en entidades de asistencia pública o privada, hospitales, escuelas u otros del sector público y social. La finalidad de esta medida es inculcar en el adolescente el respeto por los bienes y servicios públicos, así como el valor que estos representan en la satisfacción de las necesidades comunes.

Deben asignarse conforme a los fines de las medidas previstos por esta Ley y a las aptitudes del adolescente. No pueden exceder en ningún caso de doce horas semanales que pueden ser cumplidas en sábado, domingo, días feriados o en días hábiles, pero en todo caso, deben ser compatibles con la actividad educativa o laboral que el adolescente realice.

La naturaleza del servicio prestado por el adolescente deberá estar vinculada, cuando sea posible, con la especie del bien jurídico lesionado por la conducta realizada.

ARTÍCULO 65. FORMACIÓN ETICA, EDUCATIVA Y CULTURAL.

La formación ética, educativa y cultural consiste en brindar al adolescente, con la colaboración de su familia, la información permanente y continua, en lo referente a problemas de conducta de menores con relación a los valores de las normas morales, sociales y legales, sobre adolescencia, fármaco-dependencia, familia, sexo y uso del tiempo libre en actividades culturales.

ARTÍCULO 66. RECREACIÓN Y DEPORTE.

La recreación y el deporte tienen como finalidad inducir al adolescente a que participe y realice las actividades antes señaladas, coadyuvando a su desarrollo integral.

ARTÍCULO 67. TIPOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Son medidas de protección las siguientes:

- I. Vigilancia familiar;
- II. Libertad asistida;
- III. Limitación o prohibición de residencia;

- IV. Prohibición de relacionarse con determinadas personas;
- V. Prohibición de asistir a determinados lugares;
- VI. Prohibición de conducir vehículos motorizados;
- VII. Obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa, técnica, orientación o asesoramiento;
- VIII. Obligación de abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, narcóticos o psicotrópicos.

ARTÍCULO 68. VIGILANCIA FAMILIAR.

La vigilancia familiar consiste en la entrega del adolescente que hace el Juez a sus padres, representantes legales o a sus encargados, responsabilizándolos de su protección, orientación y cuidado, así como de su presentación periódica en los centros de tratamiento que se determinen, con la prohibición de abandonar el lugar de su residencia, sin la previa autorización de la Autoridad Ejecutora.

ARTÍCULO 69. LIBERTAD ASISTIDA.

La libertad asistida consiste en la obligación del adolescente a someterse a la vigilancia y supervisión de la Autoridad Ejecutora con quien se desarrollará un programa personalizado, cuyo fin es su incorporación social.

La finalidad de esta medida es inculcar en el adolescente el aprecio por la vida en libertad y la importancia que en la convivencia común tiene el respeto a los derechos de los demás.

ARTÍCULO 70. PROHIBICIÓN DE RESIDENCIA.

La prohibición de residencia consiste en obligar al adolescente a que evite residir en lugares en los que la convivencia social es perjudicial para su desarrollo biopsicosocial. La finalidad de esta medida es modificar el ambiente cotidiano del adolescente para que se desenvuelva en un contexto proclive al respeto por la Ley y los derechos de los demás. En ningún caso esta medida podrá consistir en una privación de la libertad.

ARTÍCULO 71. DETERMINACIÓN DEL LUGAR PROHIBIDO A RESIDIR.

El juez al imponer la medida, debe establecer el lugar donde el adolescente tenga prohibido residir.

ARTÍCULO 72. PROHIBICIÓN DE RELACIONARSE CON DETERMINADAS PERSONAS.

La prohibición de relacionarse con determinadas personas, consiste en obligar al adolescente a no frecuentar a personas de las que se presume contribuyen en forma negativa a su desarrollo biopsicosocial. La finalidad de esta medida es evitar la utilización o inducción del adolescente por parte de otras personas, en el aprendizaje y realización de conductas socialmente negativas.

ARTÍCULO 73. PRECISIÓN EN LA MEDIDA.

El Juez al determinar esta medida, debe indicar, en forma precisa, con qué personas no deberá relacionarse el adolescente y las razones por las cuales se toma esta determinación.

ARTÍCULO 74. PROHIBICIÓN HACIA UN MIEMBRO FAMILIAR O PERSONA DE IGUAL RESIDENCIA QUE EL ADOLESCENTE.

Cuando la prohibición se refiera a un miembro del núcleo familiar del adolescente o a cualquier otra persona que resida en el mismo lugar que él, la medida deberá aplicarse de forma excepcional.

ARTÍCULO 75. PROHIBICIÓN DE ASISTIR A DETERMINADO LUGAR.

La prohibición de asistir a determinados lugares consiste en obligar al adolescente a que no asista a ciertos domicilios o establecimientos que resulten inconvenientes para un desarrollo biopsicosocial pleno de su personalidad. La finalidad de esta medida es evitar que el adolescente tenga contacto con establecimientos en los que priven ambientes que motiven aprendizajes socialmente negativos, desvaloración de la Ley y de los derechos de los demás.

ARTÍCULO 76. PRECISIÓN DE LOS LUGARES A QUE NO PUEDE ASISTIR.

El Juez deberá indicar en forma precisa los lugares que no podrá asistir o frecuentar el adolescente, las razones que motivan esta decisión así como su duración.

ARTICULO 77. PROHIBICIÓN DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES

La prohibición de conducir vehículos automotores es la obligación al adolescente de abstenerse de la conducción de los mismos, cuando haya cometido una conducta tipificada como delito al conducir un vehículo motorizado.

La medida implica la inhabilitación para obtener permiso o licencia de conducir, o la suspensión del mismo si ya hubiere sido obtenido, por lo que el Juez hará del conocimiento de las autoridades competentes esta prohibición, para que nieguen, cancelen o suspendan el permiso del adolescente para conducir vehículos motorizados. La finalidad de esta medida es que el adolescente aprenda el valor de la confianza en el otorgamiento de una prerrogativa y las consecuencias de faltar a ella.

ARTÍCULO 78. OBLIGACIÓN DE ACUDIR A DETERMINADAS INSTITUCIONES

El Juez podrá imponer al adolescente la obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa, capacitación técnica, orientación o asesoramiento. La finalidad de esta medida es motivar al adolescente a concluir sus estudios, en el nivel educativo que le corresponda, así como para recibir formación técnica o, en su caso, para estar en condiciones de ingresar a la educación superior.

ARTÍCULO 79. PRECISAR EL PLAZO Y LA INSTITUCIÓN PARA SU INGRESO

El Juez deberá indicar en la sentencia el plazo y la Institución en el que el adolescente debe acreditar haber ingresado, la cual puede ser impugnada por parte legítima en el proceso

ARTÍCULO 80. CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA MEDIDA DE ACUDIR A DETERMINADA INSTITUCIÓN.

La inasistencia, la falta de disciplina y la no aprobación del grado escolar, de conformidad con los requisitos y condiciones exigidos por el centro respectivo, son causas de revocación de esta medida.

ARTÍCULO 81. ABSTENERSE DE INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NARCÓTICOS O PSICOTRÓPICOS

La medida de abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, narcóticos o psicotrópicos consiste en obligar al adolescente a que no consuma este tipo de bebidas o sustancias en cualquier lugar público o privado; cuando se haya comprobado que la conducta fue realizada como consecuencia de haberlas ingerido, se le someterá a una terapia, cuyos avances deberán ser notificados al Juez.

La finalidad de esta medida es obstaculizar el acceso del adolescente al alcohol y todo tipo de sustancias prohibidas, para garantizar su desarrollo biopsicosocial.

La contravención que de esta prohibición haga el adolescente será causa de revocación de la medida por parte del Juez.

ARTICULO. 82. TRATAMIENTO.

Se entiende por tratamiento, la aplicación de sistemas o métodos especializados, con aportación de las diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes e inscritas en la doctrina de protección integral en los Tratados Internacionales y derivadas de las leyes en la materia.

ARTÍCULO 83. FINALIDAD DE LAS MEDIDAS DE TRATAMIENTO.

Las medidas tienen la finalidad de fomentar la formación integral del adolescente, su reintegración familiar y social como las bases fundamentales para el pleno desarrollo de sus capacidades. Las autoridades de Ejecución deberán velar para el cumplimiento de las medidas de tratamiento que tienen como objeto:

- I. Lograr su autoestima a través del desarrollo de sus potencialidades y autodisciplina necesaria para propiciar en el futuro el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva;
- II. Modificar los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano, éstos pueden consistir en asignarle un lugar de residencia determinado o disponer que se cambie del en que reside, o prohibirle frecuentar determinados lugares o personas;
- III. Promover y propiciar la estructuración de valores y la formación de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad obligándolo a matricularse y asistir a un centro de educación formal o de aprendizaje de una profesión o capacitación para el trabajo;
- IV. Reforzar el reconocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales, y de los valores que éstas tutelan; así como llevarlo al conocimiento de los posibles daños y perjuicios que pueda producirle su inobservancia;
- V. Fomentar los sentimientos de solidaridad social, tolerancia, democracia; y
- VI. Restauración a la víctima.

Las medidas de tratamiento se aplicarán de manera integral, con el objeto de incidir en todos los aspectos que contribuyan al pleno y libre desarrollo de su personalidad y de sus potencialidades.

ARTÍCULO 84. TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO.

Son medidas de tratamiento en internamiento sólo en caso de infracción de manera grave a las leyes penales, las siguientes:

- I. Internamiento durante el tiempo libre; y
- II. Internamiento en centros especializados.

ARTÍCULO 85. INTERNAMIENTO DURANTE EL TIEMPO LIBRE

El internamiento durante el tiempo libre consiste en alojar al adolescente en un Centro de Internamiento, la duración de esta medida no podrá exceder de seis meses.

Se considera tiempo libre aquel durante el cual el adolescente no deba cumplir con su horario escolar o de trabajo u otra actividad formativa que ayude a su integración familiar o comunitaria.

Los espacios destinados al internamiento en tiempo libre no tendrán seguridad extrema y deben estar totalmente separados de aquellos destinados al cumplimiento de la medida de internamiento definitivo.

ARTICULO 86. INTERNAMIENTO EN CENTROS ESPECIALIZADOS

El internamiento consiste en la privación de la libertad del adolescente y se debe cumplir exclusivamente en los centros de internamiento, y será una medida de carácter excepcional, la cual sólo podrá aplicarse a las conductas tipificadas como delitos considerados como graves y sólo será impuesta a los adolescentes que sean mayores de catorce años de edad y menores de dieciocho años de edad.

La medida de internamiento en centros especializados es la más grave prevista en esta Ley. Su duración deberá tener relación directa con los daños causados, sin poder exceder de cinco años y será determinada por el Juez conforme a los criterios establecidos por esta Ley, el Código Penal y otras leyes específicas con penas punitivas previstas en dichos ordenamientos legales. Dicha determinación podrá ser impugnada por parte legítima dentro del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior se sancionará exclusivamente con medidas de internamiento las conductas tipificadas como delitos graves previstas en el artículo 30 de esta Ley.

Los centros de tratamiento brindarán a los adolescentes internos orientación ética y actividades educativas, laborales, pedagógicas, formativas, culturales, terapéuticas y asistenciales, así mismo deberán procurar en el adolescente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sí mismo y de los demás, así como promover la importancia de su reintegración en su familia y en la sociedad, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades y de su sentido de responsabilidad.

Los sistemas de tratamiento serán acordes a las características de los adolescentes internos, atendiendo a su sexo, edad, grado de desintegración social, naturaleza y gravedad de la infracción y deberán lograr:

- a) Satisfacer las necesidades básicas del adolescente;
- b) Crear condiciones para su desarrollo personal;
- c) Reforzar su sentido de dignidad y autoestima;
- d) Minimizar los efectos negativos que la sanción pueda impactar en su vida futura;
- e) Fomentar, siempre que sea pertinente, sus vínculos familiares; y
- f) Incorporar activamente al adolescente en su plan individual del tratamiento de medidas.

ARTÍCULO 87. DURACIÓN DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO.

La imposición de la medida de internamiento, tendrá una duración de seis meses a cinco años y se extinguirá en los Centros de Internamiento que para tal efecto señale la Autoridad Ejecutora.

ARTÍCULO 88. CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO

La unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de adolescentes, contará con los centros de tratamiento interno que sean necesarios para lograr la adecuada clasificación y tratamiento diferenciado de adolescentes.

ARTÍCULO 89. REVOCACIÓN DE LA MEDIDA IMPUESTA.

Si se incumple cualquiera de las obligaciones previstas por los artículos que anteceden, el Juez de oficio o a petición de parte podrá revocar o modificar la medida impuesta.

Anexo 3 Cartas Descriptivas

Sesión 1. Conocimiento de sí mismo

Objetivo específico: Indagar y recabar datos e intereses personales del adolescente, así como aspectos relevantes de su historia de vida.

Tiempo	Tema	Objetivo Particular	Actividad	Recursos	Evaluación
90 minutos	Encuadre	Generar un ambiente de confianza y certidumbre sobre el proceso de diagnóstico en el que se va a participar.	 Presentación del objetivo de la sesión. Brindar información sobre el proceso de diagnóstico al adolescente. 	Sillas	El adolescente entregará por escrito una fortaleza y área de oportunidad que haya identificado en él durante esta sesión.
	Datos personales	Favorecer el conocimiento personal e interpersonal del adolescente para recabar sus datos.	adolescentes para que se entrevisten	Sillas Mesas Lápices	
	Historia de vida	Conocer los aspectos relevantes de la vida pasada, presente y futura del adolescente.		Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	
	Cierre	Concluir la sesión y dar una introducción de la siguiente.	 Preguntar si hay inquietudes. Realizar ejercicio de evaluación. Introducción de la siguiente sesión para dar continuidad al proceso de diagnóstico. 	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	

Sesión 2. Pruebas psicológicas.

Objetivo específico: Obtener rasgos de la estructura psíquica del adolescente.

Tiempo	Tema	Objetivo Particular	Actividad	Recursos	Evaluación
90 minutos	Coeficiente intelectual	Medir la capacidad intelectual del adolescente.	 Bienvenida. Presentación del objetivo y del desarrollo de la sesión. Aplicación de la prueba: test de matrices progresivas - Raven (ver guía para la aplicación en pág.107). 	Sillas Mesas Prueba Lápices Cronometro	El adolescente compartirá su
	Personalidad y auto-concepto	Identificar rasgos de la personalidad del adolescente en relación al concepto de sí mismo y a su imagen corporal.		Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	las pruebas realizadas para observar sus actitudes.
	Cierre	Concluir la sesión y dar una introducción de la siguiente.	 Preguntar si hay inquietudes. Realizar ejercicio de evaluación. 	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	actitudes.

Sesión 3. Escenario familiar.

Objetivo específico: Conocer la percepción que tiene el adolescente acerca de la dinámica familiar e identificar sus vínculos y/o redes de apoyo con los que cuenta al interior de su familia.

Tiempo	Tema	Objetivo Particular	Actividad	Recursos	Evaluación
90 minutos	Núcleo familiar	afectivas, las áreas de	 Presentación del objetivo y del desarrollo de la sesión. Completar el formato: Árbol genealógico 	Sillas Mesas Formato árbol genealógico Lápices	El adolescente presentará al grupo su árbol genealógico para identificar su rol al interior de su familia.
	Proyección dinámica familiar	Favorecer la libre expresión de los sentimientos del adolescente hacia sus familiares, especialmente a sus progenitores e identificar la situación en la que éste se coloca en su ambiente familiar.	la familia (ver guia de aplicación en pág.111).	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	
	Cierre		 Preguntar si hay inquietudes. Realizar ejercicio de evaluación. 	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	

Sesión 4. Escenario de la salud.

Objetivo específico: Detectar eventos significativos en el contexto de la salud así como si existen indicadores en el consumo de sustancias psicoactivas.

Tiempo	Tema	Objetivo Particular	Actividad	Recursos	Evaluación	
	Línea de la salud	acontecimientos	, , , , ,	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	Reflexionar sobre el trabajo realizado en la sesión,	
45 minutos	Sustancias psicoactivas	Identificar si el adolescente, familiares y/o grupos relacionales, consumen algún tipo de sustancias psicoactivas.	 Completar el esquema de la mano (ver guía para la aplicación en pág. 113). Esquema (ver pág. 114) 	Sillas Mesas Esquema Lápices	solicitando a cada adolescente que hable sobre los sentimientos que despertó en ellos dichas	
	Cierre	Concluir la sesión y dar una introducción de la siguiente.	• Realizar ejercicio de evaluación.	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices	actividades.	

Sesión 5. Diagnóstico con la familia

Objetivo específico: Sensibilizar a la familia sobre la importancia de su participación en el diagnóstico del adolescente e integrarles al trabajo de la Comunidad.

Tiempo	Tema	Objetivo Particular	Actividad	Recursos	Evaluación	
90	Rol familiar	Explorar las redes familiares, la estructura, los vínculos, así como el manejo de limites	• Presentación del adolescente y del familiar	Sillas Mesas Cuestionario Lápices	Que la familia verbalice la importancia de participar en el	
minutos	Interacción familiar	Observar algunos patrones de conducta y formas de expresarse en los familiares de los adolescentes.	• Se invita al familiar a compartir la información escrita en el cuestionario:	Sillas Mesas	trabajo comunitario durante la estancia del adolescente.	
	Desarrollo del adolescente	Conocer los aspectos relevantes de la vida pasada, presente y futura del adolescente, según el conocimiento y perspectiva de la familia.	• Elaboración de la biografía del adolescente (ver guía para la elaboración en pág. 117).	Sillas Mesas Hojas blancas Lápices		

Concluir con el proceso de diagnóstico y despej Cierre las dudas de los familiares respecto a la elaboración y entrega d diagnóstico al juez.	 Reflexión sobre la técnica de cierre. Realizar ejercicio de evaluación de la 			
--	---	--	--	--

<u>Complemento</u> <u>de las Cartas Descriptivas</u>

Formato de entrevista.

Fecha:
Formato de entrevista
1. ¿Cómo te llamas? ¿Quién eligió tu nombre? ¿Sabes por qué? ¿Qué apodo tienes?
2. ¿Cuántos años tienes? ¿Cuál es tu fecha de nacimiento?
3. ¿Dónde naciste? ¿Qué religión tienes? 4. ¿Cuál es tu domicilio completo y tu teléfono? (¿dónde vives?) ¿Con quién vives? ¿Desde
cuándo?
5. ¿Qué te gusta del lugar donde vives? 6. ¿Cuál es tu estado civil? ¿Tienes hijos? ¿Tienes pareja?
7. ¿Hasta qué año estudiaste? ¿Por qué?
8. ¿Cómo te iba en la escuela? ¿Cuál es tu materia favorita?
9. ¿En qué te gustaría trabajar cuando seas grande?
10.¿Te gustaría seguir estudiando?
11.¿Trabajas? Sies así, ¿de qué y dónde? - ¿Cuántos y cuáles trabajos has tenido?
¿Cuándo empezaste a trabajar y por qué? ¿ Qué haces con el dinero que ganas?
12.¿Practicas algún deporte? ¿cuál? - ¿en qué horario?
13.¿Perteneces a un dub social, grupo o equipo?
14.¿Quiénes son tus amigos? ¿Qué edad tienen? ¿A qué se dedican? ¿Dónde te reúnes con ellos?
15.¿De qué te acusan?
16.Describe lo que pasó el día que te detuvieron
17.¿Qué piensas de la persona que te acusa?
18.¿Que sientes por la persona que te acusa?

Guía para la elaboración de la autobiografía del adolescente.

- 1. Se le entrega a cada adolescente una hoja blanca y un lápiz.
- 2. Se le pide elaborar una autobiografía (desde su nacimiento hasta el estado actual), escribiendo aspectos relevantes de su vida pasada, presente y planes a futuro, tomando en cuenta aspectos como información que sepa sobre su nacimiento, eventos significativos en la infancia, principales vínculos, etc.
- 3. Escribir la dinámica sobre la conducta delictiva.

Guía de aplicación de la prueba: Test de matrices progresivas (Raven).

- 1. Proporcionar al adolescente la prueba impresa (cuadernillo de ejercicios), una hoja de respuesta (Protocolo de prueba), lápiz y goma.
- 2. Dar la siguiente instrucción: "Por favor anota tus datos en la hoja de respuestas: nombre completo, edad, último grado de estudios y fecha. Es importante que **no realices ninguna anotación en el cuadernillo de matrices**yno lo abrashasta que yo te indique".
- 3. Mencionar "Esta prueba consta de 60 ejercicios divididos en 5 series que van de la A a la E y en cada serie existen 12 ejercicios". "Por favor abre tu cuadernillo en la página uno, como ves a esta figura (se señala el cuadro grande) le hace falta una parte (señalar el recuadro pequeño con espacio blanco), tú tienes que elegir dentro de las opciones que están numeradas, la que creas que completa correctamente la figura, debes fijarte que la que elijas coincida tanto vertical como horizontal (que lo cubra bien). En este caso: ¿Cuál crees que sea la respuesta correcta?". Respuesta: La #4. Debes de anotar el número 4 en la hoja de respuestas en la pregunta 1 de la serie A.
- 4. A partir del siguiente ejercicio el adolescente dispone de 40 minutos para terminar la prueba.
- 5. Se califica la prueba de acuerdo con el manual.

Guía de aplicación de la prueba: Test de la figura humana (Machover).

- 1. Proporcionar al adolescente una hoja blanca, lápiz y goma. El examinador deberá colocar sobre la mesa la hoja de forma vertical.
- 2. Se le da la siguiente instrucción: "Dibuja una persona lo más completa que puedas".
- 3. Luego se le pide al examinado que escriba una historia o cuento (solicitando que el personaje de su historia tenga nombre y edad).
- 4. Se le proporciona otra hoja y se le pide que escriba el número 2 en el extremo superior derecho; se le dice ahora dibuja una persona del sexo opuesto al que dibujaste primero.
- 5. Nuevamente se le pide al examinado que haga una historia o cuento (solicitando que el personaje de la historia tenga nombre y edad).
- 6. Se califica la prueba de acuerdo con el manual.

Guía para la realización del árbol genealógico.

- 1. Proporcionar al adolescente el formato de árbol genealógico, lápiz y goma.
- 2. Se le indica en este árbol vas a escribir el nombre y algunos datos sobre ti, tus hermanos, tus padres y tus abuelos.
- 3. Se les pide localizar el recuadro medio inferior (se les señala en el formato), y se les indica que en ese recuadro pongan su nombre, si tienen un sobrenombre o como le llaman, su edad y su ocupación.
- 4. En los recuadros que están a la derecha y a la izquierda de donde escribió sus datos, se les pide llenarlos con los nombres de sus hermanos (en caso de tener más hermanos, se les pide dibujar los recuadros necesarios).

- 5. Después de llenar los recuadros de los hermanos, se les pide que complete los recuadros en la línea superior, a la derecha con la información de su madre y a la izquierda de su padre, (en caso de no tener alguno de los progenitores, se dejara en blanco; en caso de estar finado alguno se especificará).
- 6. Ya completada la información sobre sus padres, se les pedirá ir a los recuadros en la parte superior de los padres, del lado derecho deberá completar la información sobre los abuelos maternos y del lado izquierdo sobre los abuelos paternos, (en caso de no tener alguno de los progenitores, se dejara en blanco; en caso de estar finado alguno se especificará).
- 7. Posterior al llenado de los recuadros, se les proporcionaran colores: azul, rosa y amarillo y se les dará la instrucción: Van a encerrar con el color azul a los integrantes de tu familia con los que te llevas mejor, con el amarillo van a encerrar aquellos con los que menos convives y con el color rosa vas a encerrar al que más quieres.
- 8. Cuando el adolescente haya concluido, el examinador a cargo revisará el ejercicio para que en caso de que no haya claridad en la escritura, los adolescentes puedan hacer algunas precisiones.

Nota: Con este ejercicio se explorará la estructura familiar, se identificaran las relaciones afectivas, las áreas de conflicto y situación económica de la familia.

Formato árbol genealógico.

Nombre:	Nombre:	Nombre:		Nombre:
Edad: Sobre nombre:	Edad: Sobre	nombre: Edad:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombi
Relación:	Relación:	Relación:	_ 3	Relación:
Ocupación:	Ocupación:	Ocupación:		Ocupación:
$\overline{}$	7		3	
Nombre:			Nombre:	
Edad:	Sobre nombre:	-		Sobre nombre:
Relación:			Relación:	7
Ocupación				
O vapavios.		\ 1 / /	Ocemocións	
304		14/	Ocupación:	
		Y	Осирасіо́п:	
		14/	Ocupación:	
		11	Осирасіо́п:	
		Nombre:		<u> </u>
Nombre:		Nombre:	Nombre	
Nombre:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombre	Nombre Edad:	Sobre nombre:
Nombre: Edad: Relación:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombre Relación:	Nombre Edad: Relación	Sobre nombre:
Nombre:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombre	Nombre Edad:	Sobre nombre:
Nombre: Edad: Relación:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombre Relación:	Nombre Edad: Relación	Sobre nombre:
Nombre: Edad: Relación:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombre Relación:	Nombre Edad: Relación	Sobre nombre:
Nombre: Edad: Relación:	Sobre nombre:	Edad: Sobre nombre Relación:	Nombre Edad: Relación	Sobre nombre:

Guía de aplicación de la prueba: Test dibujo de la familia.

- 1. Proporcionar al adolescente una hoja blanca, lápiz y goma. El examinador deberá colocar sobre la mesa la hoja de forma horizontal.
- 2. Dar la siguiente instrucción: "Por favor dibuja una familia".
- 3. Durante la aplicación se deben observar detalles: el orden en el que va pintando a los integrantes, pausas, errores.
- 4. Se les solicita que a cada integrante le pongan nombre, edad y ocupación y que especifiquen que rol ocupa (papá, mamá, hijo, etc.)
- 5. Una vez finalizado el dibujo, se les pide que en la parte posterior de la hoja respondan las siguientes preguntas: ¿Dónde está esa familia?, ¿Cuál es el más bueno?, ¿Por qué?, ¿Cuál es el menos bueno?, ¿Por qué?, Suponiendo que formaras parte de esta familia ¿Quién serias tú?, Uno de los integrantes de esta familia hizo una travesura ¿Quién fue? Y ¿Lo castigaron?, Si esta familia sale de paseo y no entran todos en el carro ¿Quién se queda y por qué?
- 6. Para evaluar se debe comparar a la familia ideal con la real, haciendo énfasis en las diferencias y semejanzas (consultar el manual de la prueba del dibujo de la familia). Con esta prueba se puede reflejar la figura de autoridad, las alianzas o los conflictos con los integrantes de la propia familia.

Técnica de integración "Lo que me gusta hacer"

- 1. Se les solicita a los adolescentes que se acomoden en forma de círculo y que cada uno mencione una actividad que le guste hacer, pero señalando que dicha actividad tiene que empezar con la letra con la que inicia su nombre.
- 2. La secuencia se continuará hacia la derecha y cada adolescente ira repitiendo el nombre del compañero y la actividad que le gusta hacer de todos los adolescentes que le antecedieron. De esta forma tendrán que mantenerse atentos a lo que dicen los demás.

Línea de la salud

- 1. Entregar al adolescente una hoja blanca y se le pide que dibuje una línea que comprenda desde su nacimiento hasta su edad actual.
- 2. Sobre la línea, se le indica al adolescente que ubique por fechas: enfermedades, situaciones médicas, accidentes relevantes (fracturas, cirugías, estancias en el hospital, centros de rehabilitación (anexos, granjas, casas de medio camino, etc.), tatuajes, perforaciones, referencias a atención de la salud mental (atención a las necesidades educativas especiales, psicología, neurología, psiquiatría, etc.), de la salud en general o especialidades. (médicos que haya visitado y por qué.
- 3. Frecuencia al enfermarse ¿Cada cuándo se enferma y de qué?
- 4. Indagar los mismos puntos al interior de la familia.

Nota: En caso de que el adolescente refiera no recordar o no aporte información relevante al respecto, se pueden revisar algunos antecedentes en su expediente y/o preguntar a la familia.

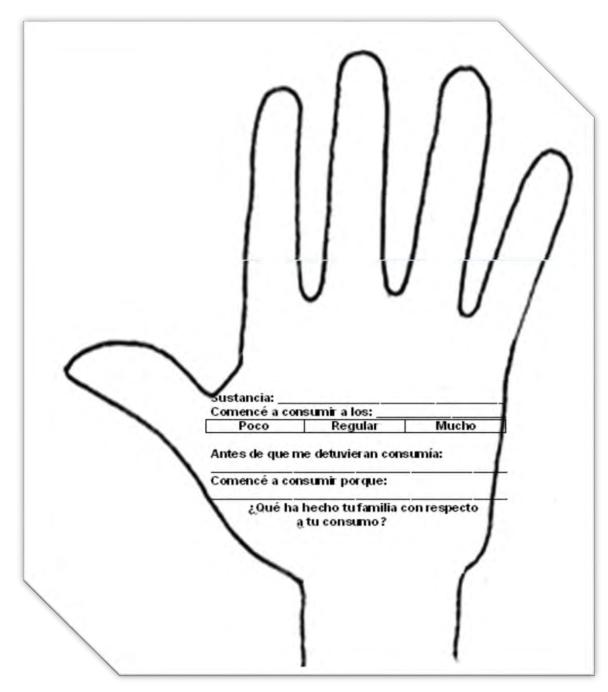
* Con ésta actividad se pueden identificar elementos como el autocuidado y autoestima del adolescente, indicadores de posibles alteraciones y/o disfunción cerebral, antecedentes y propensión de alguna enfermedad, además de la existencia o carencia de la comunicación con la familia.

Guía de aplicación del esquema "La mano"

- 1. Entregar a cada adolescente el formato de "La mano"
- 2. Se le indicará a los adolescentes que en cada dedo escribirán el nombre de la persona(s) y tipo de relación (amigos, vecinos, compañeros, familiares, pareja sentimental), que consumen alguna sustancia psicoactiva, especificando el tiempo que tienen de conocerlo y el patrón de consumo (cantidad y frecuencia).
- 3. Se le señala que en la palma de la mano escriba sus datos: edad de inicio del consumo, ¿Por qué y para qué?, tipo de sustancia (s), patrón de consumo.
- 4. ¿Qué ha realizado la familia para solucionar el problema?

Nota: El esquema de la mano tiene un valor simbólico, ya que ofrece información sobre la acción de las personas como parte de la expresión no verbal. Por la forma de tener la mano (cerrada, abierta, hacia arriba...), se puede interpretar diferente, en este caso como la mano está abierta indica honestidad y/o aceptación; así mismo se puede asociar con la capacidad de crear vínculos y en este caso se rescata si las personas más cercanas a ellos llevan a cabo el consumo de alguna sustancia tóxica.

Esquema de la mano.



Guía de aplicación del cuestionario. "Dinámica familiar"

- 1. Se entrega el cuestionario y un lápiz al familiar de cada adolescente.
- 2. Se solicita que respondan en los espacios correspondientes del formato y en caso de no ser suficiente el espacio, utilicen el reverso de la hoja.
- 3. Cuando vaya concluyendo cada familiar, el examinador a cargo revisará las respuestas, indagando sobre la convivencia y los miembros de la familia, además de identificar a los encargados de establecer los límites en el hogar y los vínculos.
- 4. En caso de existir dudas o ilegibilidad en la letra, el aplicador hará algunas precisiones y/o preguntará sobre algún dato relevante.

Cuestionario "Dinámica familiar"

Nombre del Adolescente	Responsable

1. Mencione las personas que componen su familia y viven en su casa

Nombre	Edad	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Parentesco	¿Consume alguna sustancia?	¿Tiene alguna enfermedad física o mental?
				10			٧.
					,		
7							

Guía para la elaboración de la biografía del adolescente.

- 1. Se le entrega al familiar de cada adolescente una hoja blanca y un lápiz.
- 2. Se le pide elaborar una biografía del adolescente (desde su nacimiento hasta el estado actual), escribiendo aspectos relevantes de su vida pasada, presente y planes a futuro, tomando en cuenta aspectos como el desarrollo durante la gestación, eventos significativos en la infancia, principales vínculos, etc.
- 3. Escribir su versión sobre la posible conducta delictiva que realizó el adolecente.

Técnica de cierre. "Todo cabe en un jarrito, sabiéndolo acomodar".

Definición:

Como el título sugiere la actividad consiste en que los participantes se organicen a fin de acomodarse dentro de un espacio delimitado.

Objetivos:

- Cohesionar al grupo favoreciendo el trabajo en equipo.
- Propiciar la comunicación entre pares (adolescentes) y aumentar la confianza entre los mismos.

Desarrollo:

- 1. Se le pedirá a los adolescentes y sus familiares que ayuden a despejar el aula, moviendo sillas y mesas.
- 2. Se delimitará un cuadrado aproximadamente de 2x2 m. y luego se les pedirá que a la cuenta de tres todos queden dentro del área delimitada, antes del conteo se les dará la consigna de que no se pueden comunicar.

- 3. Después de lograr la meta anterior, se volverá a delimitar un área, pero ahora de 1X1 m y nuevamente a la cuenta de 3 todos deben intentar estar adentro del área delimitada y nuevamente antes del conteo se les dará la consigna de que no se pueden comunicar.
- 4. Finalmente se reducirá un poco más el área (dependiendo el número de participantes) y en esta ocasión se espera que en la cuenta de tres no logren acomodarse todos; así que se les dará otra oportunidad, pero primero se les animará a que generen una estrategia que les permita llegar a la meta, una vez que estén listos mostraran si su estrategia funcionó.

Evaluación:

Se compartirán las sensaciones experimentadas durante la actividad, se valorará el juego en relación a situaciones de la vida diaria, realizando preguntas de reflexión:

- 1. ¿Cómo se sintieron cuando no podían comunicarse?
- 2. ¿Qué ocurrió cuando se organizaron para generar una estrategia?
- 3. ¿Cómo se sintieron cuando llegaron a la meta?
- 4. ¿Sería posible llegar a la meta sin la participación alguno?

Nota: Durante el desarrollo de la actividad se pueden obtener datos sobre la capacidad de integración, niveles de comunicación y actitudes en su participación.

Anexo 4.

Ejemplo y formato del diagnóstico que se envía al juez

El siguiente es un diagnóstico que elaboré durante mi desarrollo laboral en el área de diagnóstico de la CDA, pero se omiten datos por protección a la identidad del menor.

México, Distrito Federal, a 05 de abril de 2011

DIAGNÓSTICO BIOPSICOSOCIAL

1.Ficha de identificación

Nombre:	
Edad: 15 años	Lugar y fecha de nacimiento: Distrito Federal
Estado civil:	Ocupación: Comerciante
Domicilio:	Último grado de estudios: 6° de primaria
Teléfono:	Tutor o responsable legal:

2.Datos del expediente

Número de expediente:	Fecha de ingreso:
Número de ingresos anteriores y/o Medidas pendientes (procesos orales y/o escritos):	Proceso:
Conducta tipificada como delito:	Juzgado:

3.-. Exploración individual, familiar y social

El adolescente tiene 15 años, impresiona tener su edad cronológica, es delgado y de estatura baja. Cuenta con una perforación en el labio superior y otra en el labio inferior, las dos del lado derecho, también tiene perforadas ambas orejas.

Originario del Distrito Federal y proveniente de un núcleo familiar integrado por padre y madre, sin embargo su madre murió en un accidente cuando el adolescente tenía 8 años, suceso que afectó su estabilidad emocional y que a la fecha le cuesta trabajo afrontar. Los años en que vivió con ambos progenitores, el adolescente mantenía un mayor apego hacia su madre, pero además creció teniendo toda la atención de la familia por ser el primer nieto. Después de la muerte de su madre, el que asumió su cuidado fue el padre, mismo que siempre le ha representado un gran apoyo afectivo, además de ser el proveedor económico de la familia, empleándose como cartero en la oficina de Correos de México, con un horario laboral de 8hrs., dicho horario le permite ocupar su tarde para trasladarse a casa de sus padres y convivir con su hijo.

El adolescente vivía con su padre, hermano y madrastra, pero debido a que el lugar donde trabajaba hasta antes de la detención, se localiza más cerca del domicilio de su abuelo, decide entonces ir a vivir con él y tenía dos años viviendo en esta casa, en donde también habita la abuela y un tío que es con el que trabajaba. El adolescente tiene un hermano de 12 años y al igual que con el resto de los integrantes de su familia ha mantenido una relación cordial y afectiva con él. La madrastra le ha brindado su apoyo y también participa en su educación y

establecimiento de límites en conjunto con el padre, aunque cabe señalar que el estilo paternal es más bien permisivo, respecto a la escuela le apoyaron cuando decidió que ya no quería estudiar.

El adolescente estudió hasta el 6° de primaria, los primeros 3 grados los acreditó sin problema, sin embargo después de la muerte de su mamá su estabilidad emocional se vio afectada y comenzó a presentar problemas de conducta y su rendimiento escolar disminuyó, le llevaron con el psicólogo y según menciona el padre le diagnosticaron hiperactividad y le medicaron, pero sólo llevó el tratamiento por un tiempo corto y luego lo abandonó. Su nivel de concentración es bajo y no tiene grandes aspiraciones académicas, ni ha definido sus intereses vocacionales. Prefirió incorporarse a la actividad laboral con su tío, que es el que se ha encargado de trabajar y administrar el negocio familiar (accesoria de pollo), además de irse a vender en el tianguis de San Juan. Con sus ingresos puede comprarse ropa y artículos de su interés personal, además de comprarle algunas cosas a su hermano, pero aún no tiene una completa independencia, ya que su familia le procura en vivienda y alimento.

Al interior de la familia existe un consumo en baja cantidad y frecuencia de alcohol por parte del papá, abuelo y tío. Al interior de su grupo de pares y específicamente entre sus amigos mayores existe consumo de tabaco y alcohol y el adolescente a la fecha ha probado tanto el alcohol como el cigarro, además de llevar a cabo un consumo experimental de activo, dicha actividad fue motivada por imitación del grupo de pares. Al respecto del consumo, la familia le reprendió además de amenazarle con anexarlo en caso de repetir la conducta, pero a la fecha según refiere el adolescente mantiene sólo el consumo de cigarro. Se observa cierta sobreprotección familiar, ya que al faltar la madre el resto de la familia ha brindado toda su atención al adolescente y ahora al laborar con su tío continúa manteniéndose seguro y protegido por el núcleo familiar.

Además de la actividad laboral, lleva a cabo la práctica deportiva de box, misma que es de su agrado, esta le ha ayudado en la canalización de su energía y en el empleo de su tiempo libre de una forma más efectiva, pero aun así destina algún tiempo para compartir con su grupo de pares y jugar en las "maquinitas".

A partir de la entrevista y las pruebas aplicadas se encuentra que el adolescente es un sujeto inmaduro e infantil. Su capacidad intelectual se ubica en un nivel inferior al término medio. Es un

sujeto dependiente de las figuras protectoras y de la opinión de los demás, se esfuerza por ganar la aprobación. Es impulsivo, rasgo que puede derivarse de la posible hiperactividad según le fue diagnosticada, además de presentar un déficit en su nivel de concentración, sin embargo la agresividad la mantiene contenida. Se detecta cierta demanda de escucha.

Es un sujeto seguidor y fácilmente manipulable. No es capaz de prever situaciones de riesgo porque generalmente actúa bajo la impulsividad. Su dispersión le lleva a prolongar el tiempo en la realización de las actividades encomendadas y por ello a veces prefiere abandonar ciertas tareas o evadir las actividades como la escolar.

En relación a la conducta delictiva niega ser responsable, refiriendo que él fue hacia el bachilleres a darse una vuelta esperando que se organizará una fiesta y al pasar observó a una pareja de chavos que se encontraban sentados en la banqueta y más adelante también venían otros chavos caminando y le arrebataron la bolsa a la chica que se encontraba sentada, por lo que al verle a él la pareja de la chica le acuso de que venía con los otros jóvenes y el adolescente intento correr, le siguieron y al alcanzarlo fue golpeado y remitido.

4.- Recomendaciones

- 1. Incorporar al adolescente a la secundaria en el sistema educativo abierto del INEA, con miras a que adquiera las competencias básicas del nivel, además de obtener un certificado que favorezca su inclusión en el ámbito laboral o su ingreso a una carrera técnica. Puede acudir a la plaza comunitaria CAMPAF (Delegación Iztacalco).
- 2. Retomar la práctica deportiva del boxeo, misma que ha resultado un factor positivo en la canalización de su energía y el empleo de su tiempo libre.
- 3. Incluirle en el taller de "Habilidades sociales", que se imparte en la Comunidad de Externación con la finalidad de que establezca relaciones interpersonales de manera adecuada, logrando discriminar entre redes sociales de influencia positiva y negativa.

- 4. Acudir a un Centro de Atención Primaria contra las Adicciones, Nueva vida, en donde puede recibir una orientación preventiva en relación al consumo de tabaco y alcohol, favoreciendo la reducción o evitación del consumo que presenta a la fecha, identificando los factores que le acercan al mismo. Puede acudir al CAPA de Iztacalco. Se sugiere ese lugar porque ahí mismo podría recibir apoyo psicológico y tener un seguimiento individual respecto de las emociones negativas que presenta derivadas de la pérdida de la madre.
- 5. Se recomienda realizar una valoración médica para que se descarte o se lleve el tratamiento adecuado respecto de la probable hiperactividad y déficit de atención que según refiere el padre le han diagnosticado previamente, pero que no continuo con el tratamiento.

Anexo 5.

Hoja de opinión sobre el programa de valores

"Queremos conocer tú opinión sobre el programa de valores"

>	Lee y responde con h	onestidad.						
1.	¿En cuántas sesiones de valores participaste?							
2.	¿Qué temas te intere	saron más?						
3.		te gusto?						
		os te agrado?						
		visaron crees que son útiles						
>	Tacha la respuesta qu	ue tú consideres más adecu	ıada.					
Elp	orograma de valores m	e gustó	No	Sí	poco	suficiente	bastante	
Elp	orograma de valores fu	ie interesante	No	Sí	poco	suficiente	bastante	
Ар	rendí en el programa d	le valores	No	_ Sí	poco	suficiente	bastante	
>	Otorga una calificació	ón al programa de valores.						
Lc	os temas	0 1 2 3 4 5 6	7 8 9 10]				
La	Las actividades 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10							
Εl	tiempo de la sesión		· · ·	-				
		0 1 2 3 4 5 6	7 8 9 10					

Anexo 6 Material para la Propuesta Pedagógica: Programa de Valores

(Material para los dos primeros temas)

Facilitonia, el paraíso de las cosas fáciles

Contaba la leyenda que existía un país llamado Facilitonia donde todo era extremadamente fácil y sencillo. Roberto y Laura, una pareja de aventureros, dedicó mucho tiempo a investigar sobre aquel lugar, y cuando creyeron saber dónde estaba fueron en su busca. Vivieron mil aventuras y pasaron cientos de peligros; contemplaron lugares preciosos y conocieron animales nunca vistos. Y finalmente, encontraron Facilitonia.

Todo estaba en calma, como si allí se hubiera parado el tiempo. Les recibió quien parecía ser el único habitante de aquel lugar, un anciano hombrecillo de ojos tristes.

- Soy el desgraciado Puk, el condenado guardián de los durmientes - dijo con un lamento. Y ante la mirada extrañada de los viajeros, comenzó a contar su historia.

El anciano explicó cómo los facilitones, en su búsqueda por encontrar la más fácil de las vidas, una vida sin preocupaciones ni dificultades, habían construido una gran cámara, en la que todos dormían plácidamente y tenían todo lo que podían necesitar. Sólo el azar había condenado a Puk a una vida más dura y difícil, con la misión de cuidar del agradable sueño del resto de facilitones, mantener los aparatos y retirar a aquellos que fueran muriendo por la edad. Todo aquello ocurrió muchos años atrás, y los pocos facilitones que quedaban, aquellos que como Puk eran muy jóvenes cuando iniciaron el sueño, eran ya bastante ancianos.

Los viajeros no podían creer lo que veían.

- ¿En serio sientes envidia del resto?
- ¡Pues claro!- respondió Puk- Mira qué vida tan sencilla y cómoda llevan. Yo, en cambio, tengo que buscar comida, sufrir calor y frío, reparar las averías, preocuparme por los durmientes y mil cosas más... ¡esto no es vida!

Los aventureros insistieron mucho en poder hablar con alguno de ellos, y con la excusa de que les hablara de su maravillosa existencia, convencieron a Puk para que despertara a uno de los durmientes. El viejo protestó pero se dejó convencer, pues en el fondo él también quería escuchar lo felices que eran los facilitones.

Así, despertaron a un anciano. Pero cuando hablaron con él, resultó que sólo era un anciano en apariencia, pues hablaba y pensaba como un niño. No sabía prácticamente nada, y sólo contaba lo bonitos que habían sido sus sueños. Puk se sintió horrorizado, y despertó al resto de durmientes, sólo para comprobar que a todos les había ocurrido lo mismo. Habían hecho tan pocas cosas en su vida, habían superado tan pocas dificultades, que apenas sabían hacer nada, y al verlos se dudaba de que hubieran llegado a estar vivos alguna vez. Ninguno quiso volver a su plácido sueño, y el bueno de Puk, con gran paciencia, comenzó a enseñar a aquel grupo de viejos todas las cosas que se

habían perdido.

Y se alegró enormemente de su suerte en el sorteo, de cada noche que protestó por sus tareas, de cada problema y dificultad que había superado, y de cada vez que no entendió algo y tuvo que probar cien veces hasta aprenderlo. En resumen, de haber sido el único de todo su pueblo que había llegado a vivir de verdad.

10 cosas que debes saber del esfuerzo

- 1. "Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total es una victoria completa." Mahatma Gandhi
- 2. "La disciplina es la mejor amiga del hombre: lo lleva a realizar los anhelos más profundos de su corazón." Teresa de Calcuta
- 3. "No hay perfección sin esfuerzo." José Ingenieros
- 4. "La disciplina es la parte más importante del éxito." Truman Capote
- 5. "La disciplina es el puente entre las metas y su conquista." Jim Rohn
- 6. "Cualquier esfuerzo resulta ligero con el hábito." Tito Livio
- 7. "La gota abre la piedra, no por su fuerza sino por su constancia." Ovidio
- 8. "Las obras importantes no resultan tanto de un gran esfuerzo como de una acumulación de pequeños esfuerzos." Gustave Le Bon
- 9. "Todo el que deja hacer lo que es capaz de hacer, peca." José Martí
- 10. "La victoria ama el esfuerzo." Catulo

Vida de Antonio Francisco Lisboa

Quien se esfuerza y realiza su trabajo con vocación y empeño logra lo que se propone e incluso puede superar sus limitaciones para llegar tan lejos como quiere. Tal fue el caso del brasileño Antonio Francisco Lisboa (1730-1814), también conocido como Aleijandinho. Muchos detalles de su vida se desconocen, pero sabemos que nació en la ciudad de Vila Rica (actual Ouro Preto –Oro Negro-). Su padre era un carpintero y arquitecto portugués, llamado Manuel Francisco da Costa Lisboa, y su madre, una esclava africana. Aprendió el oficio de su padre y gracias a él conoció las técnicas de construcción. Desde muy joven se sintió inclinado por la escultura y supo manejar los distintos materiales que se hallaban disponibles en una de las zonas mineras más ricas de Brasil. Realizó sus primeros trabajos en las iglesias que construía su padre y poco a poco dominó el cincel y las técnicas vigentes en aquella época.

Su primera responsabilidad individual como arquitecto fue una capilla dedicada a San Francisco de Asís en Ouro Preto. El edificio, que existe hasta la fecha, destaca por la solidez de su estructura y los hermosos relieves que el propio Aleijandinho realizó con gran detalle y detenimiento. Su destreza lo hizo famoso y él siguió dando increíbles formas a las piedras comunes.

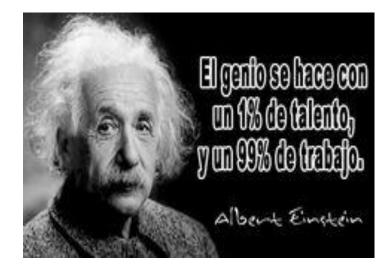
Cada nuevo trabajo que llevaba a cabo alcanzaba un mayor grado de perfección y belleza. Sin embargo, el destino le tenía reservada una mala sorpresa. A los cuarenta años de edad empezó a padecer una grave enfermedad que le causaba debilidad y lesiones en todo el cuerpo. Hoy se piensa que podía tratarse de lepra. El mal comenzó a afectar sus piernas y también sus manos, su principal herramienta de trabajo. Fue entonces cuando le pusieron el apodo de "el pequeño lisiado".

Un rico hombre de negocios, llamado Feliciano Méndez, se presentó a verlo y le propuso el encargo más importante de su vida: la construcción de doce enormes figuras humanas para colocarlas en una plaza de la ciudad de Congonhas. Para entonces Aleijandinho ya había perdido todos los dedos de las manos a consecuencia de la enfermedad y le resultaba imposible caminar con los pies. Sin embargo, el desafío renovó sus fuerzas. Juntó a los mejores obreros que habían trabajado con él y les pidió ayuda. Ellos podían mover las piedras y cortarlas; sin embargo sólo el escultor podía dar forma a las figuras, dotarlas de rostro y cuerpo. Solicitó a sus ayudantes que le amarraran un cincel en un brazo y un martillo en el otro. Para desplazarse por el área de las esculturas, se ató unos cojines a las rodillas y logró caminar con ellas.

Poco a poco avanzó en la obra que se convirtió en el máximo logro de su vida. Aún hoy parece increíble que las doce imponentes figuras hayan sido elaboradas por un hombre sin manos ni pies. Por eso mismo constituyen un ejemplo vivo de los frutos que rinde la firmeza de un propósito y la disciplina para llevarlo a cabo. En la actualidad sus obras forman parte del Patrimonio de la Humanidad y Aleijandinho es considerado el artista brasileño más importante de todos los tiempos.

Imágenes motivacionales para presentación en PowerPoint





















"El obsequio"

Una persona perversa resuelve hacer un presente a una persona pobre por su aniversario e irónicamente manda preparar una bandeja llena de basura y desperdicios. En presencia de todos, manda entregar el presente, que es recibido con alegría por el agasajado. Gentilmente, el agasajado agradece y pide que lo esperen un instante, ya que le gustaría poder retribuir el obsequio.

Todos los presentes esperaban una reacción violenta de aquel hombre ofendido, sin embargo, el hombre pobre tira la basura, lava la bandeja, la cubre de flores, y la devuelve con una nota, donde dice: "Cada uno da lo que posee".

Así que, no te entristezcas con la actitud de algunas personas; no pierdas tu serenidad. La rabia hace mal a la salud, el rencor daña el hígado y la cólera envenena el corazón. Domina tus reacciones emotivas. Sé dueño de ti mismo. No arrojes leña en el fuego de tu aborrecimiento. No pierdas la calma. Piensa antes de hablar y no cedas a tus impulsos. Recuerda que "Guardar resentimientos es como tomar veneno y esperar que otra persona muera".

Algunas frases sobre el perdón

- -"El perdón es una actitud que nos ennoblece y nos da salud en cuerpo y alma." Rodrigo Medina, artesano, 32 años
- -"El verdadero perdón libera el corazón." Gabino Rueda, instructor físico, 27 años
- -"Aunque me dé vergüenza, prefiero pedir perdón que quedarme con la inquietud." *Paloma Uribe, estudiante de sexto de primaria, 11 años.*
- -"Sólo aquellos espíritus en verdad valerosos saben la manera de perdonar". Laurence Sterne
- -"Si no perdonas por amor, perdona al menos por tu propio bienestar" Dalai Lama
- -"Perdonar es el valor de los valientes" Mahatma Gandhi
- -"Hoy aprendí la mejor lección de mi vida, aprendí a pedir perdón." El Jorobado de nuestra señora, 1996
- -Llevo años orando para obtener perdón, pero he descubierto que éste no viene de los dioses, sino de los seres humanos." El hombre de la máscara de hierro, 1998

"El taxista"

Cierto día subí a un taxi y en el trayecto y de repente un coche salió de no sé dónde; el taxista frenó súbitamente, se oyó el rechinar de las llantas y a escasos centímetros evitó chocar con el otro auto. El conductor del coche que casi causa el accidente, empezó a gritarnos con una serie de malas palabras altisonantes.

El taxista, solo sonrió y le saludó amable. Así que, yo sorprendido

le pregunte, "¿Por qué hace eso?" Ese tipo, por muy poco destruye su taxi y nos manda directito al hospital.

Entonces el taxista me dio la lección más bella de mi vida, la que ahora yo llamo "La Ley del Camión de Basura." Muchas personas, me dijo: "son como un camión de basura. Están llenos de enojo, frustración y desaliento. Una vez que han acumulado mucha basura, necesitan un lugar en donde tirarla y si uno se lo permite, te la palean a ti."

Empecé a pensar, "¿Cada cuánto yo permito que los camiones de basura me contaminen?" y, "¿Con que frecuencia tomo mi basura y la tiro sobre las personas que más amo como: mi esposa, mis hijos o mis amigos?" Aprendí, perdonar su actitud y que sonreírles a los insatisfechos, malhumorados y frustrados es la mejor medicina que puede ayudarles a cambiar su perspectiva de la vida o por lo menos les puede iluminar su día. Tú también, sé amable con ellos, porque cada persona con la que tropiezas a diario, está librando sus propias batallas."